

**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

**ACTA NÚMERO 7
SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO**

25 DE MARZO DE 2011

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las diez horas con cincuenta y cinco minutos, del día 25 de Marzo de dos mil once, reunidos en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, en uso de la palabra, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN manifestó: “Buenos días señores Regidores, Regidoras y Síndicos, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y El Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy se celebre la Segunda Sesión Ordinaria correspondiente al mes de marzo, por lo que solicito al ciudadano Secretario de este Ayuntamiento pase lista de asistencia y verifique el quórum legal y con fundamento en lo que establece el Artículo 81, fracción I y II de nuestro Reglamento Interior, me asista con los trabajos de la misma”.

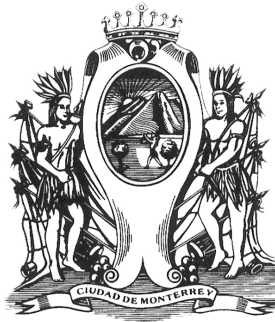
Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA dijo: “Con las instrucciones del ciudadano Presidente Municipal, procedemos a pasar lista de asistencia. Se encuentran presentes:

C. Presidente Municipal, Fernando Alejandro Larrazábal Bretón.

Regidores y Regidoras:

- C. Gabriela Teresita García Contreras
- C. María Guadalupe García Martínez
- C. Ernesto Chapa Rangel
- C. Carlos Antonio Harsanyi Armijo.....(justificó inasistencia)
- C. María de la Luz Muñíz García
- C. Wilbur Jarím Villarreal Barbarín.
- C. Juan Francisco Salinas Herrera
- C. Isis Aydeé Cabrera Álvarez
- C. Claudia Gabriela Caballero Chávez
- C. María del Carmen Gutiérrez Betancourt
- C. Arturo Méndez Medina
- C. Luis Germán Hurtado Leija
- C. Ulises Chavarín Quirarte
- C. Carlos Fabián Pérez Navarro
- C. Hilda Magaly Gámez García
- C. Zulema Rocío Grimaldo Iracheta
- C. Víctor de Jesús Cruz Castro
- C. Marco Antonio Martínez Díaz
- C. Juan Carlos Benavides Mier
- C. Liliana Tijerina Cantú
- C. María de la Luz Estrada García
- C. Óscar Alejandro Flores Treviño
- C. Dora Luz Núñez Gracia
- C. Jorge Cuéllar Montoya.....(justificó inasistencia)

Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

C. Luis Servando Farías González
C. Francisco Aníbal Garza Chávez

Síndicos:

1º Javier Orona Guerra
2º Juan José Bujaidar Monsivais

Asimismo nos acompaña el ciudadano Rolando Oliverio Rodríguez Hernández, Tesorero Municipal, y el de la voz, Juan Carlos Ruíz García, Secretario del Ayuntamiento. Hay quórum señor Presidente Municipal".

.....
.....

**ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "En cumplimiento a las indicaciones del ciudadano Presidente Municipal y existiendo quórum reglamentario, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 34 y 35 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos en esta Sesión Ordinaria bajo el siguiente

Orden del día:

1. Lista de Asistencia.
2. Lectura y aprobación en su caso del acta número 6 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2011.
3. Punto de Acuerdo relativo a la autorización para celebrar Convenio de Coordinación con el Estado y otros Municipios.
4. Informe de Comisiones:
 - A. Comisión de Gobernación y Reglamentación:**
 - Dictamen relativo a dar inicio a la Consulta Pública del Reglamento para Regular el Uso de la Vía Pública en el Ejercicio de la Actividad Comercial de la Ciudad de Monterrey, N. L.
 - B. Comisión de Patrimonio:**
 - Dictamen relativo a celebrar Contrato de Comodato por 4 años, a favor de la "Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material de la Colonia Cumbres 2º Sector del Municipio de Monterrey, Nuevo León", respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, ubicado en el cruce de la calle de La Sierra y Paseo de las Colinas en la colonia Cumbres 2do. Sector ampliación, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

- Dictamen relativo a celebrar Contrato de Arrendamiento por 4 años, a favor del C. Rodolfo Ayala Montemayor, respecto de un Bien del Dominio Público Municipal, ubicado entre las Avenidas Luis Donaldo Colosio, Av. No Reección, y las calles Nopal y Frutilla, en Ciudad Solidaridad, contiguo a la Colonia Mirasol, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
- Dictamen relativo a celebrar Contrato de Comodato por 4 años, a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, para uso de la Secretaría de Educación, respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, ubicado entre las calles Paseo del Mirador, Paso Peatonal, Paseo del Márquez y Paso Peatonal en la Colonia Paseo del Márquez (Fomerrey 16), en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

C. Comisión de Hacienda Municipal:

- Dictamen relativo a la Primera Modificación del Presupuesto de Egresos, del Municipio de Monterrey para el año 2011.
- Dictamen relativo a la información referente a la Cuenta Pública Municipal del año 2010.

D. Comisión de Grupos Vulnerables:

- Dictamen relativo a Solicitud de Donación, con una vigencia retroactiva del mes de enero de 2011 al 31 de octubre de 2012, a favor de Fomento Prevocacional Severiano Martínez.
- Dictamen relativo a la Aprobación de Contrato de Donación Multianual, con una vigencia retroactiva del 1º de enero de 2011 al 31 de octubre de 2012, a beneficio de Asistencia y Desarrollo Social, A. C.

E. Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y de Derechos Humanos:

- Dictamen relativo al Segundo Informe Semestral de Actividades de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey, Nuevo León, que comprende el período del 1º de julio al 31 de diciembre de 2010.

F. Comisión de Desarrollo Urbano:

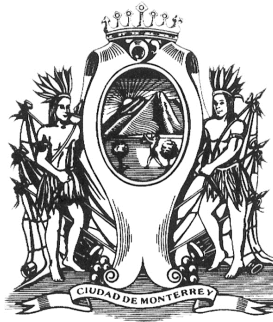
- Dictamen relativo a la Autorización para la instalación de casetas telefónicas en la vía pública.

G. Comisión de Servicios Públicos y Panteones:

- Dictamen relativo a la Modificación del acuerdo del Ayuntamiento, de fecha 8 de junio de 2010.

H. Comisión de Derechos Humanos:

Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

- Dictamen relativo a conmemorar los festejos de los meses de abril a diciembre, con relación a fomentar los derechos humanos.

I. Comisión de Salud Pública:

- Dictamen relativo a la solicitud de un donativo económico para un proyecto de prevención de adicciones, con el programa Comunidades Saludables de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal.

J. Comisión de Espectáculos y Alcoholes:

- Revocación de diversas licencias de alcoholes.
- Aprobación de diversas licencias de alcoholes.

5. Asuntos Generales.

6. Clausura de la Sesión.

Señoras y señores Regidores y Síndicos, de estar de acuerdo con la propuesta del Orden del Día, sírvanse manifestarlo levantando su mano, los que estén a favor, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, 7 votos en contra, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA**".

.....
.....

**PUNTO DOS
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

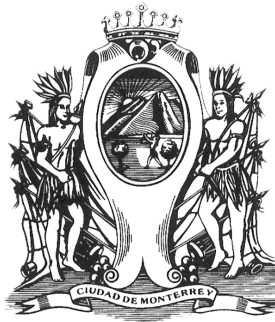
Sigue manifestando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Esta Secretaría a través de la Dirección Técnica, les envió por correo electrónico el acta número 6 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 10 del mes de marzo del 2011, con el propósito de que ustedes hicieran sus observaciones o comentarios a este documento, ¿existe algún comentario? De no haber comentarios está a consideración de ustedes, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones?, **SE APRUEBA POR MAYORÍA** con 4 abstenciones. Cumplimiento de Acuerdos:

ME PERMITO DAR A CONOCER A USTEDES EL CUMPLIMIENTO DE LOS
ACUERDOS APROBADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10
DE MARZO DEL 2011

1. Se publicaron en el Periódico Oficial del Estado número 35 del día 18 de marzo del presente año:

- La modificación al REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTERREY Y

Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

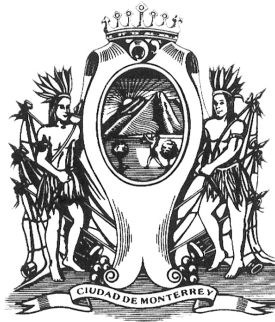
➤ EL REGLAMENTO DE LOS COMITÉS DE ACCIÓN COMUNITARIA.

2. Se notificó a la Tesorería Municipal, así como a las Direcciones de Planeación Presupuestal y Jurídica, el Acuerdo relativo de añadir al mecanismo para resarcir los daños de los vehículos automotores aprobado en las sesiones ordinarias de fecha 28 de octubre del 2010 y 25 de febrero del 2011.
3. Se notificaron a la Tesorería Municipal y a las Direcciones de Patrimonio y Jurídica, los 5-cinco Contratos de Comodato por 4 años ubicados en las colonias:
 - Fabriles,
 - Residencial Lincoln,
 - Fraccionamiento Las Torres 2do. Sector,
 - Independencia,
 - Fraccionamiento Cumbres Elite 6to. y 7mo. Sector.

Así como la desincorporación de un vehículo Marca Nissan Tsuru GSI, modelo 2002.

4. Se notificó a la Tesorería Municipal y a las Secretarías de Obras Públicas y de Desarrollo Urbano y Ecología, la revocación de los acuerdos emitidos por el Ayuntamiento a favor de la obra de reconstrucción y ampliación conocida como "Camino al Diente".
5. Se comunicó a la Tesorería y a la Secretaría de la Contraloría Municipal el QUINTO INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA.
6. Se llevó a cabo un cese del uso de energía eléctrica en las oficinas ubicadas en el "Palacio Municipal" por un lapso de 5-minutos el 23 de marzo, a las 19:00 horas, en el día Meteorológico Mundial.
7. Se notificó a las Secretaría de Desarrollo Humano y Social y a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, el Acuerdo relativo a que el Municipio de Monterrey a través de sus dependencias competentes realice eventos, para conmemorar los días festivos del mes de marzo de 2011.
8. Se publicaron en el Periódico Oficial del Estado número 34 del día 16 de marzo del presente año, las Bases Generales para elegir a los Consejeros Ciudadanos que integrarán el Consejo Consultivo Ciudadano de Seguridad Pública. Igualmente se le notificaron dichas Bases a la Secretaría de la Policía Municipal.
9. Se notificó a la Tesorería Municipal y a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, así como a las Direcciones de Planeación Presupuestal, Educación y Jurídica, la modificación del acuerdo aprobado en fecha 11 de febrero del 2011, relativo al Convenio de Colaboración con la Secretaría de Educación y

Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León para llevar a cabo el Programa Escuela de Calidad (PEC).

10. Se notificaron a la Tesorería Municipal y a las Direcciones de Ingresos y de Inspección y Vigilancia:

- 2-dos Licencias para la Venta de Bebidas Alcohólicas.
- Una Negativa y
- La revocación de 10-diez Licencias

Este último también se le notificó a la Dirección Jurídica.

Les manifiesto que los Acuerdos que se acaban de mencionar, se les está dando difusión en la página de Internet y se publicarán en la Gaceta Municipal. Asimismo se les comunicó por correo electrónico a las Secretarías de la Administración Municipal".

.....

.....

**PUNTO TRES
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Acto seguido, en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Continuando con el tercer punto del orden del día, y ya que fue circulado con anterioridad, me permito dar lectura a los siguientes acuerdos".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO da lectura al Punto de acuerdo relativo a la autorización para celebrar Convenio de Coordinación con el Estado y otros Municipios:

**AYUNTAMIENTO MONTERREY
P R E S E N T E.**

C. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, acorde a lo dispuesto por el artículo 27 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del estado de Nuevo León y artículo 15 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey someto a consideración de este cuerpo colegiado la siguiente propuesta, la cual se consigna bajo las siguientes:

ANTECEDENTES

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios previo acuerdo entre sus Ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les corresponda, según lo determina el artículo 115.

Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Marzo de 2011.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

De igual manera la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del estado de Nuevo León, en su arábigos 26 inciso b fracción V, 119 y 120, determina que los Ayuntamientos podrán convenir con el Ejecutivo del Estado, o con otros Ayuntamientos, la coordinación que se requiera a fin de participar en la planeación del desarrollo, coadyuvando en el ámbito de sus respectivas competencias a la consecución de los objetivos comunes.

Por otra parte la Ley de Desarrollo Urbano del estado de Nuevo León, establece como interés prioritario la coordinación entre el Gobierno del Estado y los Municipios, en el mismo tenor el Plan Estatal de Desarrollo 2010-2015 tiene como objetivo el combate al rezago en infraestructura social y servicios públicos, así como la modernización y racionalización del transporte público.

Consecuentemente, es necesario la celebración de un convenio de coordinación que se celebre con el Ejecutivo del Estado, así mismo con los Municipios de Guadalupe y San Nicolás de los Garza, ambos del estado de Nuevo León, el cual tenga como objeto determinar acciones de coordinación para la implementación de Infraestructura para la Movilidad, la cual consistirá en el establecimiento de vías de uso especial, como carriles exclusivos para el traslado del transporte público de pasajeros, con ello se deberá obtener un beneficio colectivo y se garantizará la fluidez de las vialidades involucradas, las cuales son las avenidas Adolfo Ruiz Cortines y Abraham Lincoln.

Pr lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, inciso b fracción V, 119 y 120 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del estado de Nuevo León, se somete a consideración del Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se autoriza a los representantes legales del Municipio suscribir convenio de coordinación con el Ejecutivo del Estado y los Municipios de Guadalupe y San Nicolás de los Garza, ambos del estado de Nuevo León, el cual tenga como objeto determinar acciones de coordinación para la implementación de Infraestructura para la Movilidad, la cual consistirá en el establecimiento de vías de uso especial, como carriles exclusivos para el traslado del transporte público de pasajeros, con ello se deberá obtener un beneficio colectivo y se garantizará la fluidez de las vialidades involucradas, las cuales son las avenidas Adolfo Ruiz Cortines y Abraham Lincoln.

SEGUNDO: Publíquese los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

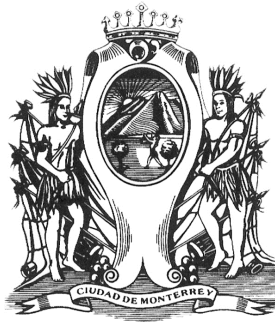
Atentamente, Monterrey, Nuevo León, a 24 de Marzo de 2011. C. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, Presidente Municipal/ C. JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA, Secretario del Ayuntamiento/ (RÚBRICAS)".



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

En uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “A ver, nada más en este tema, es bien importante, y les quiero explicar de qué se tratan estos proyectos, porque van a tener un gran, pero un gran beneficio, y un gran impulso para el Municipio de Monterrey, el día de ayer el Gobernador y el Presidente Calderón —ambos—, anunciaron dos proyectos viales muy importantes, que inclusive, quienes de aquí fueron a las juntas con los vecinos de la Avenida Leones, yo les comentaba que ambas avenidas iban a tener un beneficio, que iba a ayudar también a todos esos sectores del poniente de Monterrey. Un proyecto de ellos es; el de los carriles exclusivos para el transporte público en Avenida Lincoln y Ruiz Cortines, ese proyecto tiene un costo de 1,600 millones de pesos, es un proyecto que entra a través de un fondo de infraestructura, que es el Fonadin, un fondo federal, donde una parte importante del dinero va a fondo perdido, otra parte lo van a poner los empresarios del transporte, y otra parte lo pone el Gobierno del Estado. Este proyecto de transporte público en Lincoln y Ruiz Cortines, va empatado con obras de infraestructura vial en la Avenida Ruiz Cortines, aparte entre Gobierno del Estado y Municipio de Monterrey, vamos a presentar en unas semanas más un estudio para que en Lincoln y Ruiz Cortines se eliminen las vueltas izquierdas en algunas avenidas. Ya se está concluyendo el estudio para que Lincoln y Ruiz Cortines funcionen verdaderamente como un par vial, con semáforos a dos tiempos de sincronización, eso va a reducir el tiempo de recorrido en ambas avenidas, en mucho más de la mitad de lo que hoy un automovilista tarda en Lincoln y Ruiz Cortines. Esta opción vial —aunada al proyecto de Leones—, va a tener un beneficio impresionante para toda la movilidad de los 600 mil ciudadanos de Monterrey que viven en aquel sector de la ciudad, o sea, se va a beneficiar tanto el transporte público, a través de los carriles exclusivos, que es un proyecto similar al que se hizo en el Distrito Federal, en Avenida Insurgentes, como se ha hecho en el Estado de Jalisco, en Guadalajara, y este proyecto es un proyecto importantísimo para la movilidad urbana de la ciudad de Monterrey, 1,600 millones de pesos, que arrancan en Lincoln y Ruiz Cortines, precisamente con el paso a desnivel que estamos haciendo, que ya contempla carriles exclusivos en su parte inferior, y cruza todo Monterrey. Ruiz Cortines cruza al Municipio de Apodaca y concluye allá en Valle Soleado en Guadalupe, es un proyecto fundamental que va a mejorar considerablemente la vialidad en el Municipio de Monterrey al poniente, esto se va a sumar al proyecto de Leones, se acuerdan que mucha gente decía, ‘vete Larrazabal a arreglar allá Lincoln y Ruiz Cortines’, bueno, yo les decía, ya viene este proyecto que ya se anunció ayer, y que en el mes de mayo habrán de iniciar los procesos para la obra inicial entre mayo y junio. El otro proyecto vial que se anunció, es en el par vial de Morones Prieto y Constitución, que inició de manera provisional como un pa’ llá y pa’ acá —llanamente hablando—, quedaron resueltos los trayectos largos. Ustedes como Regidores, seguramente mucha gente les dice, o se quejan de los pares viales, bueno, el par vial Constitución y Morones Prieto, ayuda mucho a los trayectos largos, una persona que va de Guadalupe a Santa Catarina, y agarra los carriles exprés en Constitución o Morones, tienen una velocidad muy rápida de movilidad, ahora, ayer se anunciaron mil millones de pesos, la mitad es federal y la mitad estatal, mil millones de pesos que se van a invertir en dieciocho obras, de las veintiséis que se ocupan, para dejar perfectamente resuelto el par vial Constitución y Morones Prieto, bueno, dentro de esos mil millones, la obra principal es un puente de tres carriles adicionales, que nacen en Gonzalitos, en el complejo vial de Gonzalitos, o sea que es Gonzalitos y Constitución, se va a construir un puente de tres carriles adicionales, para conectar Constitución, de

Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

manera directa con Morones Prieto. Es un puente adicional, eso va a permitir que Gonzalitos tenga mayor movilidad, mayor velocidad de movilización, y va a descongestionar Gonzalitos en un treinta por ciento al menos, y eso va a permitir que el entronque de Leones a Gonzalitos va a tener una mejoría sustancial. Estos dos proyectos ayer se anunciaron, son obras de mucha inversión, que sumados al proyecto de Leones, el de la Avenida Leones, van a coincidir sus ejecuciones y sus conclusiones, y al término de estas obras, mes de diciembre, enero, febrero del próximo año, van a tener una mejoría considerable, todos los habitantes que están al nor-poniente de la ciudad de Monterrey, entonces son proyectos muy grandes, estamos hablando que si sumamos Leones, Ruiz Cortines, Lincoln y lo que se va a hacer en Gonzalitos, están hablándose de cerca de 3 mil millones de pesos, que se van a invertir en estos meses para poder mejorar la vialidad y la movilidad vial en esos sectores de Monterrey, y el convenio que estamos firmando es precisamente encaminado a la coordinación con el Estado y los municipios que van a tener este beneficio como Apodaca, Guadalupe y Monterrey, firmen esos convenios, una vez que ya lo expliqué, ¿no sé si hay algún comentario?, ninguno”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Está a consideración de ustedes el acuerdo presentado, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

.....
.....

**PUNTO CUATRO
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Siguiendo con el orden del día, pasamos a **Informe de Comisiones**, comenzando por la Comisión de Gobernación y Reglamentación”.

En uso de la palabra la C. REG. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, quien expresó: “Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos del único dictamen que esta Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento, tiene agendado presentar ante este pleno”.

Enseguida, la C. REG. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ da lectura al **Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación:**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E:**

Los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, con fundamento en lo señalado por los artículos 29, fracción II y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, fracción I inciso b, 61, 62, 75, incisos B y C del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo

Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

León, procedimos al estudio y análisis del **REGLAMENTO PARA REGULAR EL USO DE LA VÍA PÚBLICA EN EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE LA CIUDAD DE MONTERREY, N. L.**, para su consulta pública, por lo que se presenta el Dictamen, bajo las siguientes consideraciones de orden legal:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Al Ayuntamiento de Monterrey le resulta importante llevar a cabo actualizaciones y perfeccionamientos a nuestros ordenamientos jurídicos municipales, fundamentalmente es nuestra atribución y responsabilidad elaborar, aprobar y actualizar aquellos reglamentos municipales necesarios, a fin de favorecer en el mejor funcionamiento de las actividades que realiza la Administración Pública Municipal 2009 -2012, lo anterior en beneficio de la población y de conformidad con las bases generales contenidas en el artículo 26, inciso a, fracción séptima de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

Que el reglamento motivo de esta iniciativa de reforma, tiene por objeto normar el uso de la vía pública en el ejercicio de la actividad comercial, de tal forma, con el propósito de iniciar la consulta pública del referido reglamento, se busca la participación de la comunidad regiomontana, a fin de allegar las propuestas inherentes al reglamento en comento, para que conjuntamente la administración municipal, se concluya en un documento que contenga aquellas propuestas consideradas como procedentes, y en este sentido, se proceda a la reforma del **REGLAMENTO PARA REGULAR EL USO DE LA VÍA PÚBLICA EN EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE LA CIUDAD DE MONTERREY, N. L.**,

En este orden de ideas, los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, concordaron iniciar el proceso de reforma, atreves de la consulta pública, misma que consideramos procedente y la cual presentamos ante este cuerpo Colegiado de la siguiente manera.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que la Comisión de Gobernación y Reglamentación de este Ayuntamiento tiene como atribución el proponer al Ayuntamiento las iniciativas, reformas, adición, derogación y abrogación de los reglamentos que formule la propia Comisión, de conformidad con lo previsto en los artículos 56, 58, fracción I inciso b, 61, 62, 75, incisos B y C del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO: El Ayuntamiento tiene como atribución y responsabilidad elaborar, aprobar y actualizar los reglamentos necesarios para el mejor funcionamiento de Gobierno Municipal en beneficio general de los ciudadanos regiomontanos; Aunado le corresponde la derogación, abrogación y modificación de los reglamentos, de conformidad con lo establecido por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política de Nuevo León; 10, 14, 26, inciso a, fracción VII, 160, 161, 162, 166 de la

Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, 73 y 74 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO: La Comisión, por lo antes descrito en la exposición de motivos tiene a bien proponer al Órgano Colegiado el inicio del proceso de consulta pública por un término de 15-quince días hábiles, a fin de realizar las reformas al reglamento en comento, que resulten convenientes para la comunidad regiomontana.

En consecuencia de todo lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración del Pleno de este Ayuntamiento de Monterrey, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba dar inicio a la consulta pública respecto al **REGLAMENTO PARA REGULAR EL USO DE LA VÍA PÚBLICA EN EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE LA CIUDAD DE MONTERREY, N. L.**, por un término de **15-quince días hábiles**, a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, con el propósito de que la ciudadanía realice las aportaciones que consideren adecuadas respecto a la misma, y una vez ocurrido lo anterior; esta Comisión analice, estudie y dictamine en definitiva la disposición en referencia conjuntamente con las propuestas que se hayan presentado ante este Ayuntamiento para su respectiva aprobación.

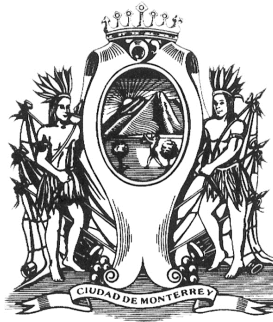
SEGUNDO: Publíquense estos acuerdos en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico mayor circulación en la ciudad, en la Gaceta Municipal y en el portal de Internet www.monterrey.gob.mx

TERCERO: Gírese las instrucciones necesarias para el exacto cumplimiento de los presentes acuerdos, a fin de que se realicen las respectivas publicaciones.

Atentamente, Monterrey, Nuevo León, a 23 de marzo de 2011. COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO. REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Presidenta/ REGIDOR LUIS SERVANDO FARIÁS GONZÁLEZ, Secretario/ SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAJIDAR MONSIVÁIS, Vocal/ REGIDOR WILBUR JARIM VILLARREAL BARBARÍN, Vocal/ REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Acto seguido, en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, quien dijo: "Está a consideración de ustedes este dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, que es referente a entrada a Consulta Pública el Reglamento para Regular el Uso de la Vía Pública, ¿existe algún comentario?, de no ser así, está a consideración de ustedes, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA**, con cuatro abstenciones".

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Pasamos a la Comisión de Patrimonio".



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Enseguida, en uso de la palabra la C. REG. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ dijo: "Buen día, Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los tres dictámenes que esta Comisión del Patrimonio del Ayuntamiento, tiene agendado presentar ante este pleno".

Enseguida, la C. REG. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ da lectura al **Primer Dictamen de la Comisión de Patrimonio:**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E.**

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud para celebrar **CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, a favor de la "**JUNTA DE MEJORAMIENTO MORAL, CÍVICO Y MATERIAL DE LA COLONIA CUMBRES 2º SECTOR, DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**", representada por los **CC. MARCELO ALEJANDRO MARTINEZ VILLARREAL Y LUIS GERARDO CABELLO VALDEZ**, quienes fungen como Presidente y Tesorero; respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal con una superficie de **6.40 m.²- seis metros, cuarenta centímetros cuadrados**, ubicado en el cruce de la calle de la Sierra y Paseo de las Colinas en la colonia Cumbres 2º Sector, en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, por lo que se presenta el siguiente dictamen, bajo los siguientes:

R E S U L T A N D O S

PRIMERO: En fecha 03-tres de marzo del 2011-dos mil once, se recibió la petición del C. MARCELO A. MARTINEZ VILLARREAL, Presidente de la "**JUNTA DE MEJORAMIENTO MORAL, CÍVICO Y MATERIAL DE LA COLONIA CUMBRES 2º SECTOR DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**", en el cual solicita al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, ING. FERNANDO A. LARRAZABAL BRETÓN, se le otorgue en comodato el bien inmueble del Dominio Público Municipal, en mención con el fin de utilizarlo como caseta de vigilancia.

SEGUNDO: La Dirección de Patrimonio, mediante la Secretaria de Planeación y Comunicación, proporcionó a esta comisión, la siguiente documentación:

1. Acta de Asamblea levantada en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en fecha 25-veinticinco de noviembre del 2010-dos mil diez, relativa a la designación de la Mesa Directiva de la **Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material de la colonia cumbres 2º. sector** de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, la cual se encuentra debidamente rubricada por el C. Fernando A. Larrazabal Bretón Presidente Municipal de Monterrey, por el C. Archibaldo A. Rullán Parás, Director de Participación Ciudadana de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Nuevo León y por la totalidad de los integrantes de la mesa directiva.
2. Oficio número JM-022/11, de fecha 12-doce de enero del 2011-dos mil once, relativo al nombramiento como Presidente de la "**Junta De Mejoramiento Moral, Cívico y Material de la Colonia Cumbres 2º**

Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Sector, Municipio de Monterrey, Nuevo León", a favor del MARCELO ALEJANDRO MARTINEZ VILLARREAL, expedido por el C. Archibaldo A. Rullán Parás, Director de Participación ciudadana de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Nuevo León.

3. Oficio número JM-024/11, de fecha 12-doce de enero del 2011-dos mil once, relativo al nombramiento como Tesorero de la "**Junta De Mejoramiento Moral, Cívico y Material de la Colonia Cumbres 2º sector del Municipio de Monterrey, Nuevo León**", a favor del C. LUIS GERARDO CABELLO VALDEZ, expedido por la C. Archibaldo A. Rullán Parás, Director de Participación Ciudadana de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Nuevo León.
4. Del pasaporte expedido a su favor por la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos, con número de pasaporte G03703781 a favor del C. Marcelo Alejandro Martinez Villarreal.
5. De la Credencial de Elector con número de folio 113043672 a nombre del C. Luis Gerardo Cabello Valdez expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral.
6. Del Acuerdo y Plano del Fraccionamiento Las Cumbres, autorizado por el Secretario de la Comisión de Planificación del Gobierno del Estado de Nuevo León, Ing. Federico Garza Tamez, según consta en el punto número 22-veintidos, del libro de Actas No. 4, obra el Acta No. 302 de fecha 14-catorce de diciembre de 1965-mil novecientos sesenta y cinco, encontrándose la segunda de las Documentales Públicas citadas debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 273, Volumen 174, Libro 18, Sección I. Propiedad, de fecha 18-dieciocho de octubre de 1979-mil novecientos setenta y nueve, mediante los cuales, este Municipio de Monterrey, Nuevo León, acredita que es legítimo propietario del bien inmueble objeto del presente Dictamen.
7. Estado de Cuenta Predial con número de Expediente Catastral 23-175-001 a nombre del Municipio de Monterrey, Nuevo León, expedido por la Dirección de Recaudación Inmobiliaria de la Tesorería de Monterrey, Nuevo León.
8. Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDOS

PRIMERO: A la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento le compete dictaminar los proyectos que tengan que ver con la incorporación, desincorporación, venta o gravamen de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, además de

Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente una vez analizados dichos proyectos, de conformidad con los numerales 56, 58 fracción V, incisos a, b, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO: Que el Ayuntamiento es competente para resolver el presente dictamen en los términos de los artículos 27 fracción X, 143, 144 y 145 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

TERCERO: La Tesorería Municipal, tiene como atribución: Participar en la celebración de los contratos mediante los cuales se otorgue a terceros el uso o goce de bienes inmuebles del dominio municipal, y llevar el registro de los mismos para su control y cobro, en términos del arábigo 14, fracción IV inciso c del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

CUARTO: La Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento considera que el contrato de comodato por 04-cuatro años a favor del "Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material de la Colonia Cumbres 2º Sector, del Municipio de Monterrey, Nuevo León" con el fin de utilizar el inmueble en mención como caseta de vigilancia, que se requiere en ese lugar a fin de prevenir actos delictivos que se intenten en perjuicio de esa comunidad, resulta acorde con los fines de la Administración Municipal.

En sentido la Comisión de Patrimonio, tiene a bien proponer al Ayuntamiento, la suscripción del contrato de comodato; por todo lo anterior y fundado, se pone a consideración los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se autoriza celebrar la renovación del **CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, a favor de la "**JUNTA DE MEJORAMIENTO MORAL, CÍVICO Y MATERIAL DE LA COLONIA CUMBRES 2º SECTOR DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**", representada por los C.C. **MARCELO ALEJANDRO MARTINEZ VILLARREAL Y LUIS GERARDO CABELLO VALDEZ**, quienes fungen como Presidente y Tesorero; respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal con una superficie de **6.40 m.² - seis metros, cuarenta centímetros cuadrados**, ubicado en el cruce de la calle de la Sierra y Paseo de las Colinas en la colonia Cumbres 2do. Sector, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE: Línea quebrada en tres tramos: el primero de 2.04 m.- dos metros, cuatro centímetros, el segundo de 0.51 m.- cincuenta y un centímetros, y el tercero de 1.02 m.- un metro, dos centímetros a colindar todos con la calle de la Sierra;

AL SURESTE: Un tramo en línea recta de 1.75 m.- un metro, setenta y cinco centímetros a colindar con área municipal;



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

AL SUROESTE: Un tramo en línea recta de 3.06 m.- tres metros, seis centímetros a colindar con área municipal;

AL NOROESTE: Un tramo en línea recta de 2.26 m.- dos metros, veintiséis centímetros a colindar con área municipal.

Superficie Total 6.40 m.² seis metros, cuarenta centímetros cuadrados.

SEGUNDO: Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta con el Síndico Segundo, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren el **CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, el cual comenzará a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen, a favor de la **“JUNTA DE MEJORAMIENTO MORAL, CÍVICO Y MATERIAL DE LA COLONIA CUMBRES 2º SECTOR DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN”** en relación a un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, ubicado en el cruce de la calle de la Sierra y Paseo de las Colinas en la colonia Cumbres 2º Sector, en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de utilizar el inmueble en mención como caseta de vigilancia.

TERCERO: Se condiciona el buen uso, administración y mantenimiento al área anteriormente citada a la **“JUNTA DE MEJORAMIENTO MORAL, CÍVICO Y MATERIAL DE LA COLONIA CUMBRES 2º SECTOR DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN”**, y en caso de vencimiento del contrato y/o dejare de cumplir sus funciones como caseta de vigilancia, se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato.

CUARTO: Ordénese la publicación de los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 22 de marzo del 2011. LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO. REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Presidenta/ REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario/ REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal/ (RÚBRICAS).

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún comentario sobre este primer dictamen de la Comisión de Patrimonio?, ¿no?, al no haber comentarios está a consideración de ustedes, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA**, con dos abstenciones. Siguiendo dictamen”.

Enseguida, la C. REG. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ da lectura al **Segundo Dictamen de la Comisión de Patrimonio:**



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E:**

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud para celebrar **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO POR 04-CUATRO AÑOS**, a favor del C. RODOLFO AYALA MONTEMAYOR; respecto de un Bien del Dominio Público Municipal, con una **superficie de 1,614.658 m.² - mil seiscientos catorce metros, seiscientos cincuenta y ocho centímetros cuadrados**, ubicado entre las Avenidas Luis Donald Colosio, Av. No Reección, y las calles Nopal y Frutilla, en Ciudad Solidaridad, contiguo a la Colonia Mirasol, en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de utilizar el inmueble en mención como instalaciones deportivas; por lo que se presenta el siguiente dictamen, bajo los siguientes:

R E S U L T A N D O S

PRIMERO: Escrito petición del C. RODOLFO AYALA MONTEMAYOR, de fecha 10-diez de febrero del año 2011-dos mil once, mediante el cual solicita al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, ING. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, se les otorgue en arrendamiento el inmueble municipal ubicado entre las Avenidas Luis Donald Colosio, Av. No Reección, y las calles Nopal y Frutilla, en Ciudad Solidaridad, contiguo a la Colonia Mirasol, en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de utilizarlo como instalaciones deportivas.

SEGUNDO: La Dirección de Patrimonio, mediante la Secretaría de Planeación y Comunicación, proporcionó a esta Comisión la siguiente documentación:

1. Comprobante de domicilio expedido por la Institución Pública Descentralizada denominada "Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D." con dirección de servicio en la calle Gruta Azul número 112 en la colonia Valle de San Ángel en el Municipio de San Pedro Garza, García, Nuevo León.
2. Del pasaporte expedido a su favor por la Secretaria de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos, con número de pasaporte 00190006318 a favor del C. RODOLFO AYALA MONTEMAYOR.
3. Del avalúo inmobiliario con número de folio 11-000290 de fecha 21-veintiuno de febrero del 2011-dos mil once, expedido por grupo financiero AFIRME.
4. Escritura Pública número 61,229-sesenta y un mil doscientos veintinueve, de fecha 15-quince de octubre del 2001-dos mil uno, pasada ante la fe del Licenciado JESUS MONTAÑO GARCIA, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 60-sesenta, asociado con el licenciado CARLOS MONTAÑO PEDRAZA, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 130-ciento treinta, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 8965, Volumen 270, Libro 359, Sección I Propiedad, de fecha 06-seis de octubre del 2008-dos mil ocho, Certificado de libertad de gravámenes a favor del Municipio de Monterrey, Nuevo León, expedido por el Registro Público de la Propiedad y del

Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Comercio del Estado, de Nuevo León, y con el Decreto Número 93, publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 142, de fecha 05 de noviembre de 2001, el cual en su artículo segundo determinan los límites territoriales entre los Municipios de General Escobedo y Monterrey, Nuevo León, por lo que del mismo se desprende que el inmueble que ampara dicho plano se encuentra enclavado en la Jurisdicción de este municipio, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 263, Volumen 113, Libro 3, Sección IV Resoluciones y Convenios Diversos, Unidad Monterrey de fecha 6-seis de febrero del 2002-dos mil dos, así como con el estado de cuenta predial del inmueble de referencia con número de expediente 87-038-002, con lo cual el Municipio de Monterrey, acredita la legítima propiedad del inmueble.

5. Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.

Por lo anterior y,

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO: A la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento le compete dictaminar los proyectos que tengan que ver con la incorporación, desincorporación, venta o gravamen de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, además de proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente una vez analizados dichos proyectos, de conformidad con los numerales 56, 58 fracción V, incisos a, b, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO: Que el Ayuntamiento es competente para resolver el presente dictamen en los términos de los artículos 27 fracción X, 143, 144 y 145 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

TERCERO: La Tesorería Municipal, tiene como atribución: Participar en la celebración de los contratos mediante los cuales se otorgue a terceros el uso o goce de bienes inmuebles del dominio municipal, y llevar el registro de los mismos para su control y cobro, en términos del arábigo 14, fracción IV inciso c del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

CUARTO: La Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento, está atenta de coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad regiomontana, y se encuentra en posibilidades de colaborar con el C. **RODOLFO AYALA MONTEMAYOR**, otorgando en arrendamiento con una vigencia que concluya hasta el término de la presente Administración Municipal 2009-2012, con el fin de utilizar el inmueble en mención como instalaciones deportivas.

QUINTO: Que de acuerdo al avalúo inmobiliario que se realizó por parte del grupo financiero AFIRME en el inmueble ubicado entre las Avenidas Luis Donaldo Colosio, Av. No Reelección, y las calles Nopal y Frutilla, en Ciudad Solidaridad, contiguo a la Colonia Mirasol, en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con una **superficie de 1,614.658 m.² - mil seiscientos catorce metros, seiscientos**

Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

cincuenta y ocho centímetros cuadrados, tiene un valor comercial de 3,500,000.00 (tres millones quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), motivo por el cual el valor de la renta mensual es de \$32,300.00 (treinta y dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.)

En este sentido la Comisión de Patrimonio, tiene ha bien proponer al Ayuntamiento, la suscripción del contrato de arrendamiento; por todo lo anterior y fundado, se pone a consideración los siguientes:

A C U E R D O S:

PRIMERO: Se autoriza celebrar mediante **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO** con una vigencia que concluya hasta el término de la presente Administración Municipal 2009-2012, a favor del C. **RODOLFO AYALA MONTEMAYOR**; respecto de un Bien del Dominio Público Municipal, con una **superficie de 1,614.658 m.² - mil seiscientos catorce metros, seiscientos cincuenta y ocho centímetros cuadrados**, ubicado entre las Avenidas Luis Donaldo Colosio, Av. No Reelección, y las calles Nopal y Frutilla, en Ciudad Solidaridad, contiguo a la Colonia Mirasol, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: Un tramo en línea recta de 21.00 m.- veintiún metros, a colindar con área municipal (calle Frutilla);

AL ESTE: Línea quebrada en tres tramos: el primero con un radio de 3.00 m.- tres metros, mide en línea curva 4.712 m.- cuatro metros, setecientos doce centímetros, el segundo un tramo en línea recta de 99.50 m.- noventa y nueve metros, cincuenta centímetros y el tercero con un radio de 5.00 m.- cinco metros, mide en línea curva 7.34 m.- siete metros, treinta y cuatro centímetros; a colindar todos con propiedad privada;

AL SUR: Un tramo en línea recta de 26.20 m.- veintiséis metros, veinte centímetros, a colindar con la Avenida No Reelección;

AL OESTE: Línea quebrada en tres tramos: el primero con un radio de 5.00 m.- cinco metros, mide en línea curva 9.19 m.- nueve metros, diecinueve centímetros, el segundo un tramo en línea recta de 96.35 noventa y seis metros, treinta y cinco centímetros y el tercero con un radio de 3.00 m.- tres metros, mide en línea curva 4.713 m.- cuatro metros, setecientos trece centímetros; a colindar todos con propiedad privada.

SUPERFICIE TOTAL: 1,614.658 m.² - mil seiscientos catorce metros, seiscientos cincuenta y ocho centímetros cuadrados.

SEGUNDO: Que el C. **RODOLFO AYALA MONTEMAYOR** se obliga a pagar al municipio de renta a razón de \$32,300.00 (treinta y dos mil trescientos pesos

Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

00/100 M.N.) mensuales, de acuerdo al avalúo inmobiliario que se realizó por parte del grupo financiero AFIRME.

TERCERO: Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta con el Síndico Segundo, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren mediante CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, el cual comenzará a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen, a favor del C. Rodolfo Ayala Montemayor, con el fin de utilizar el inmueble en mención como instalaciones deportivas.

CUARTO: Se condiciona la administración, el buen uso y mantenimiento al área anteriormente citada al C. RODOLFO AYALA MONTEMAYOR y en caso de vencimiento del Contrato y/o dejare de cumplir sus funciones como instalaciones deportivas se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato.

QUINTO: Ordénese la publicación de estos acuerdos en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en la página de Internet www.monterrey.gob.mx

Monterrey, Nuevo León, a 18 de marzo del 2011. LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO. REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Presidenta/ REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal/ (RÚBRICAS) REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario/ (SIN RÚBRICA)".

Acto seguido, en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, quien dijo: "¿Existe algún comentario sobre este segundo dictamen?, el Regidor Oscar Flores".

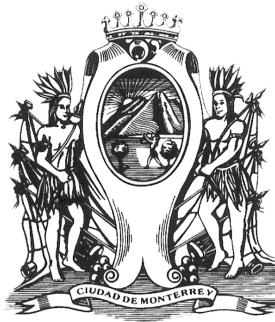
Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO, quien dijo: "Buenas tardes, yo creo que a lo mejor hay algunas dudas, yo creo que motivo también de la situación de la previa, pero quisiéramos que nos explicaran un poquito este dictamen, cuál es el espíritu de este dictamen".

A continuación, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "¿Quién va a hablar?, ¿va a hablar alguien antes?, Isis, dale".

En uso de la palabra la C. REG. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ dijo: "Simplemente es regularizar, la persona ya estaba utilizando las instalaciones, puesto que son en el sector que era anteriormente de Escobedo, y simplemente se va a regularizar para que cubra una cuota de las instalaciones que ya está utilizando".

Enseguida, en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: "¡Ahí les va!, es un espacio municipal, que de palabra o no sé bajo qué circunstancias se instalaron ahí unas canchas deportivas —es para canchas deportivas—, y esas canchas deportivas, lo que estamos haciendo es regularizarlo, pero pagando una renta, sí ustedes observan el contrato, primero que nada, mientras sean canchas todo será bienvenido, recuerden ustedes que ese sector de la Alianza, de San

Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Bernabé y Tierra y Libertad, son sectores donde tenemos alta incidencia de problemas sociales, y una de las principales causas, sino que es la principal, es la falta de espacios públicos para tener puntos de encuentro y convivencia, por eso sí ustedes se han fijado, la inmensa mayoría de las obras de parques y plazas que hemos hecho han estado ubicados en ese sector, entonces este es un espacio que estaba abandonado —me imagino— y desde la administración anterior le dieron el permiso de instalarse, tiene unas canchas de futbol ahí, y que el Municipio lo está formalizando y cobrando una renta, algo que ya está, esa es la explicación”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “El Regidor Farías, ¿había solicitado?”

Escuchándose al C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ decir: “Ya, ya está la explicación?”.

Nuevamente en el uso de la palabra, el C. REG. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO dijo: “Okey, o sea es regularizar un espacio de utilidad pública para el deporte, y, bueno ahí el Municipio qué más aportaría en este lugar, simplemente es el uso del espacio o hay algo más que se va a incluir”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL contestó: “Va a pagar treinta y dos mil pesos, treinta y dos mil trescientos pesos mensuales al Municipio por la renta bajo el plazo que queda, seguramente acabando el plazo, bueno, pues sí ya se acabó de equiparlo el resto de los terrenos municipales, que hay muchos sin equipar, se pasará a hacer un parque o algo ahí”.

Retomando, el uso de la palabra el C. REG. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO dijo: “Okey, yo creo que sí es conveniente nada más aclarar, si en estas canchas se cobra algo por utilizarlas”.

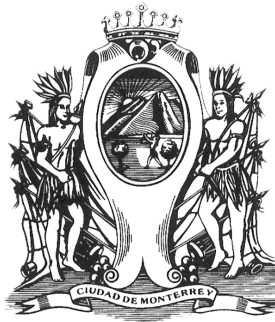
A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL respondió: “Sí, sí obviamente está cobrando, recuerden ustedes que en ese sector ya hicimos nosotros una cantidad impresionante también de parques, para que haya también..., los municipios hay..., todos los que hemos hecho no cobran nada”.

Nuevamente el C. REG. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO preguntó: “¿Y en base a qué sale la renta de los treinta y cuatro mil pesos?”.

Respondiendo el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “En base al valor del terreno, te voy a explicar, el terreno tiene un avalúo bancario, y entonces la renta que se establece es el uno por ciento, según lo que establecen los corredores de bienes raíces, pero antes no pagaban nada, ¡eh!, nada”.

Sigue expresando el C. REG. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO: “Gracias, okey, antes no pagaban nada y a lo mejor sí cobran”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra a la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA, quien dijo: “Buenos días, mi comentario va enfocado a lo siguiente, es con respecto a este dictamen, pero es con respecto a todos los dictámenes que tenemos ahorita, desgraciadamente nos



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

citaron el día de ayer a las cinco, luego nos cambiaron a las doce del día, perdón a las cuatro, luego nos cambiaron a las doce del día, y después nos cambian a las cinco, yo sé que hay cosas que tenemos que agendar, y nosotros, bueno su servidora y me imagino que todos los compañeros que aquí estamos tenemos una agenda, entonces yo siento que de alguna manera muy informal, y la forma en que hicieron eso, porque ahorita todos estos dictámenes pues no los hemos visto, el de la Cuenta Pública”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO expresó: “Sí, Regidora, únicamente se citó por escrito a la junta a las dos, y hubo un solo cambio a las doce, precisamente me solicitó...”.

De nueva cuenta, la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA dijo: “Se citó a las cuatro, luego a las doce, y luego nos la cambiaron, lo que pasa es que todos los..., bueno tengo entendido porque yo así lo mencioné, yo no iba a asistir, porque yo traigo cosas también en la agenda, que para mí es difícil, yo sé que yo tengo que estar aquí es mi prioridad, pero también tengo agenda como todos lo tenemos, entonces pues todos estos dictámenes los conocemos, porque los leímos, pero no los discutimos, nada más quiero que quede en actas, que nosotros no tuvimos una previa, porque nos la cambiaron tres veces, y eso es una informalidad. Gracias”.

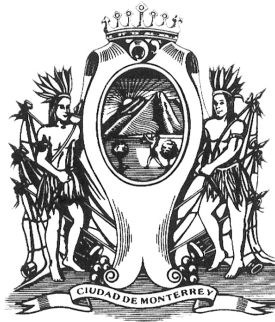
Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Sí me permite Regidora, le informo que solamente se hizo un cambio de dos de la tarde a doce del día, me comuniqué con usted, y me expresó que no podía asistir, la razón de cambiarla fue por tomar en cuenta un evento que tuvo uno de nuestros compañeros Regidores de presentación de un libro, y las previas son precisamente para que ustedes analicen, pero definitivamente donde se puede discutir, proponer, modificar los dictámenes es en el Cabildo, no en las previas”.

A lo que la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA dijo: “Sí, nada más que el dictamen de Presupuesto nos llega a las once de la mañana, y nos están citando a las doce del día, o sea, no creo, al menos yo no tengo esa habilidad de ponerlo, a menos que me lo ponga en la cabeza, y que por ósmosis todo se me quede ¿verdad?”

Acto seguido, se le concedió el uso de la palabra al C. REG. ULISES CHAVARÍN QUIRARTE, quien dijo: “Sí, buenas tardes compañeros, yo creo que de principio felicito a la Administración, por dar estos espacios, fomentan el deporte, sabemos que fomentando el deporte hacemos buenos ciudadanos, felicito a la Comisión, es un reclamo de gran parte de la comunidad que solicita espacios deportivos, para hacer deporte, ese es realmente el espíritu del dictamen compañeros. Muchas gracias”.

Enseguida, en uso de la palabra la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “Bueno, amén de que es un espacio municipal que se le va a otorgar en el término jurídico que le quieras poner; comodato, préstamo, equis, cáeme bien, mi compadre, lo que le quieras decir; y que va a entrar un ingreso de treinta y cuatro mil pesos al municipio que realmente pues no simboliza nada, lo único que yo quiero es que —ya como lo dijo ahorita el Regidor Ulises—, en aquellas áreas se usa mucho de que vayan a jugar fútbol, etcétera, y que bueno que hay un

Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

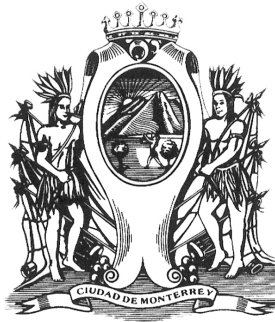
particular interesado en ese espacio, nada más lo que sí me gustaría que quedara bien claro, es que luego ya que tienen el comodato, le van subiendo a los muchachos, y va a pasar lo que con las canchas del río, que bueno, al último ya no pudieron jugar nadie porque no tenían la situación económica, y luego van a venir aquí, oiga 'Alcalde préstenos para jugar', y ahí están los treinta y cuatro mil para que regresen, y ¿sí me entiende?, nada más pon un candado, —sí gusta contestar el Síndico número dos porque ya lo veo que trae ganas—, nada más poner un candado, porque al rato van a decir, ahorita están cobrando ocho pesos, y dice el Alcalde 'está bien ocho pesos', pero al rato que ya se firme, que se apruebe y todo, diga el tipo 'oye voy a subirle a veinte', no sé a veinte".

Respondiendo el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "Fíjese Regidora tiene usted toda la razón, lo ideal es que los espacios públicos municipales, los equipemos como los hemos estando equipando en este Gobierno Municipal, pero en tres años está canijo, que en tres años podamos equipar todos los espacios. Ojala y siguieran ese ritmo los siguientes alcaldes, porque yo estoy convencido que mientras más espacios públicos equipemos vamos a disminuir en gran medida el problema que hoy se vive de inseguridad y una serie de problemas sociales, en este caso yo creo que es una buena decisión, por un lado ya están las canchas ahí instaladas, por otro lado el municipio ya está dando una opción diferente, usted ha ido con nosotros, hemos hecho muchos parques ahí con canchas públicas que están hasta mejor que esta —hombre—, tienen pasto sintético y muchos servicios buenos para los ciudadanos, tienen las dos opciones, en el caso del Río Santa Catarina, comparto con usted, bajo ninguna circunstancia se debe, si la CNA lo permite, darle uso en áreas deportivas, como entiendo que lo declaró el día de ayer el director de la CNA, debemos de utilizarlo para que sean espacios públicos gratuitos, porque ahí no hay opción, no hay opción en la Independencia y allá sí hay opción, hay muchos espacios que hemos habilitado entre todos nosotros, y está la opción de que quiera, ahí está la otra cancha, entonces yo comparto con usted, que el municipio tiene que tener y buscar que todos los espacios públicos se utilicen con espacios de recreo, de convivencia y de programas sociales, comparto con usted, pero en este caso sí no tenemos la capacidad de tomar todos los espacios, invertir un recurso, y está este que ya está equipado con áreas deportivas, pues que sea nada más al término y cuando se acabe que le sigan haciendo espacios el Gobierno Municipal, estoy de acuerdo".

De nueva cuenta, la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ expresó: "Sí me consta Alcalde, porque yo aunque ni soy de su partido, sí lo acompañé a algunos eventos verdad no, —quisiera que el Alcalde se hiciera del mío, no, no, para allá no voy— Alcalde, lo único que estoy diciendo, es que se ponga una cláusula ahí, para que el que tiene el comodato no va a decir ahorita, 'pues sí yo estoy pagando, a ustedes que les importa lo que yo cobre', y cobran, porque no es la primera persona que yo conozco que tiene Ligas y les va muy bien, entonces nada más estoy diciendo que si ahorita cuánto estás cobrando para autorizarte, pues diez pesos, okey, que siga así que se mantenga así, porque sí ahorita que nosotros le aprobamos de buena fe que use eso, y le va a subir al grado de que los muchachos o la gente, los señores, etcétera, van a ver que les están cobrando mucho, ¿cuánto están cobrando ahorita?, bueno, está bueno ya lo dije".

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "A ver, yo creo que aquí valdría la pena, la observación es muy concreta de la Regidora, yo estoy entendiendo, y

Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

además es sano ponerle aquí en una cláusula que diga: 'que presente al Municipio de Monterrey, su programación de posibles cobros, para que el municipio los tenga avalados a través de la Dirección de Deportes del Municipio, ¿les parece que incluyamos esto?, bueno ya quedó clavado ahí lo que dije, la propuesta es quienes estén..., ya no hay comentarios de esto".

Enseguida, C. REG. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO expresó: "En esto, yo creo que sí es conveniente incluir en el presente dictamen, que el municipio tenga la facultad de dar por terminado esto, en caso de que se abuse de esto, porque yo creo que no es posible que en una zona como ésta donde se requiere mucho trabajo de deporte, de valores, de mucho fomento a los valores familiares, etcétera, cada vez se le haga más difícil el acceso a estos espacios, que si bien ahorita no tenían ningún costo, y eran de uso público, alguien en lo personal vaya a hacer un negocio, en donde ya sea imposible practicar el deporte en esa área, entonces sí sería conveniente incluir algo que nos garantice, que en cualquier momento que nosotros veamos un abuso por parte de esta persona pueda proceder".

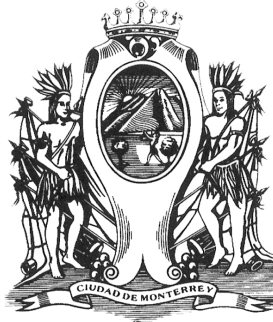
A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "A ver, nada más dos cosas; la primera no era un área deportiva, era un mugrero ahí, o sea estaba sin usar, primer tema, segundo tema, la cláusula cuatro dice: 'se condiciona a la Administración, al buen uso y mantenimiento del área anteriormente citada, y en caso de vencimiento del contrato y/o dejare de cumplir sus funciones como instalaciones deportivas —sí le da otro uso, aquí dice—, se reincorporará al patrimonio municipal con todas las mejoras que hubiese realizado en el mismo durante la vigencia de este contrato', entonces aquí viene claro que si le da un uso distinto, lo que sí creo que hay que añadir, lo que dijo la profesora Liliana, una cláusula adicional donde diga: 'deberá de presentar una programación, en caso de que se vaya a hacer algún cobro del uso de las instalaciones, un programa de cobros que debe de ser previamente aprobado por la Dirección de Deportes del Municipio de Monterrey', ese es el inserto que habría que hacer como una obligación, que fuera el acuerdo, el sexto acuerdo, el que acabo de mencionar, ¿no sé si hay otro comentario?"

Sigue expresando el C. REG. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO: "No, yo creo que está bien, está expresado aquí y como lo dice la Regidora Liliana, creo que con eso es suficiente para tener en observación que se cumplan las condiciones".

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Okey, ¿no sé si hay otro comentario antes de someter a votación?"

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra al C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ, quien dijo: "No, coincido, básicamente es una especie que también la Dirección de Deportes sea vigilante del buen uso y aparte de los costos".

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifestó: "Bueno, entonces vamos a meter a votación, primero el anexo que propuso la Regidora Liliana que acabo yo de mencionar, y secundar, los que estén de acuerdo favor de manifestarse para el anexo que se le va a poner, ¿en contra?, ¿abstenciones?, **se**



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

aprueba por unanimidad. Ahora sí, vamos a votar el documento, los que estén a favor sírvanse manifestarse, ¿en contra?, ¿abstenciones?, muy bien, **SE APRUEBA POR MAYORÍA”.**

Enseguida, la C. REG. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ da lectura al **Tercer Dictamen de la Comisión de Patrimonio:**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E.**

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud para celebrar **CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, a favor del **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, para uso de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**; respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con una superficie total de **249.30 m.²- doscientos cuarenta y nueve metros, treinta centímetros cuadrados**, ubicado entre las calles Paseo del Mirador, Paso Peatonal, Paseo del Márquez y Paso Peatonal en la Colonia Paseo del Márquez (Fomerrey 16), en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de regularizar la situación jurídica del inmueble mencionado ya que actualmente se encuentra ocupado por el Jardín de Niños “Fomerrey 16”; por lo que se presenta el siguiente dictamen, bajo los siguientes:

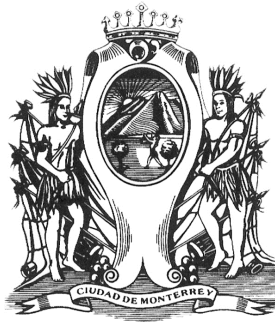
R E S U L T A N D O S

PRIMERO: En fecha 26-veintiseis de enero del 2011-dos mil once, se recibió el escrito de petición del Ing. ROBERTO CANTÚ FLORES, Subsecretario de Administración del Estado de Nuevo León, mediante Oficio N°. S.S.A./016/2011, en el cual solicita al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, ING. FERNANDO A. LARRAZABAL BRETÓN, se le otorgue en donación el Bien Inmueble del Dominio Público Municipal antes citado, con el fin de regularizar la situación jurídica del inmueble mencionado ya que actualmente se encuentra ocupado por el Jardín de Niños “Fomerrey 16”.

SEGUNDO: La Dirección de Patrimonio mediante la Secretaria de Planeación y Comunicación, proporcionó a esta comisión la siguiente documentación:

1. Oficio número 23-A/2009, de fecha 07-siete de octubre del año 2009-dos mil nueve, relativo al nombramiento otorgado por los CC. Rodrigo Medina de la Cruz, Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León y Javier Treviño Cantú, Secretario General de Gobierno, al Ing. Roberto Cantú Flores, como Subsecretario de Administración del Gobierno del Estado de Nuevo León.
2. Acuerdo dictado por el Director de Tramitación de Permisos y Secretario Ejecutivo de la Comisión de Planificación del Estado de Nuevo León, mediante Oficio número 159/80, de fecha 06-seis de febrero de 1980-mil novecientos ochenta, donde se aprueba el proyecto del Fraccionamiento Fomerrey 16 en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, que contiene la

Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Marzo de 2011.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

transcripción del acuerdo dictado por la Comisión de Planificación, en su sesión celebrada el día 21-veintiuno de diciembre de 1979- mil novecientos setenta y nueve, según acuerdo que consta en el punto número 06-seis, del Acta número 28/79, y cuyo plano se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 391, Volumen 174, Libro 43, Sección Propiedad, Monterrey, Nuevo León, de fecha 19-diecinueve de marzo de 1984-mil novecientos ochenta y cuatro.

3. Estado de Cuenta Predial con Número de Expediente Catastral 34-118-001 a nombre del Municipio de Monterrey, Nuevo León, expedido por la Dirección de Recaudación Inmobiliaria de la Tesorería de Monterrey.
4. Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.

Por lo anterior y,

C O N S I D E R A N D O S

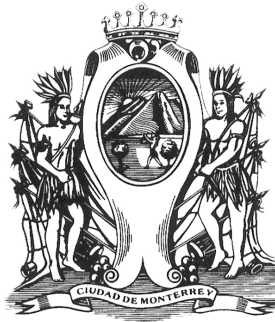
PRIMERO. A la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento le compete dictaminar los proyectos que tengan que ver con la incorporación, desincorporación, venta o gravamen de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, además de proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente una vez analizados dichos proyectos, de conformidad con los numerales 56, 58 fracción V, incisos a, b, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el Ayuntamiento es competente para resolver el presente dictamen en los términos de los artículos 27 fracción X, 143, 144 y 145 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

TERCERO. La Tesorería Municipal, tiene como atribución: Participar en la celebración de los contratos mediante los cuales se otorgue a terceros el uso o goce de bienes inmuebles del dominio municipal, y llevar el registro de los mismos para su control y cobro, en términos del arábigo 14, fracción IV inciso c del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

CUARTO. La Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento considera otorgar el contrato de comodato por 04-cuatro años a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, para uso de la Secretaría de Educación, con el fin de regularizar la situación jurídica del bien inmueble en comento, ya que actualmente se encuentran ocupado por el Jardín de Niños "Fomerrey 16".

En este sentido la Comisión de Patrimonio, tiene a bien proponer al Ayuntamiento, la subscripción del contrato de comodato; por todo lo anterior y fundado, se pone a consideración los siguientes:



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

ACUERDOS:

PRIMERO: Se autoriza celebrar **CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, a favor del **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** para uso de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**; respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con una **superficie total de 249.30 m.²- doscientos cuarenta y nueve metros, treinta centímetros cuadrados**, ubicado entre las calles Paseo del Mirador, Paso Peatonal, Paseo del Márquez y Paso Peatonal en la Colonia Paseo del Márquez (Fomerrey 16), en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

SUPERFICIE 1

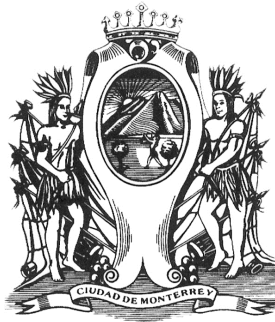
- AL NORTE:** Línea quebrada en dos tramos: el primero de 4.53 m.- cuatro metros, cincuenta y tres centímetros, a colindar con el cruce de la calle Paseo del Mirador y Paseo Peatonal; y el segundo de 14.86 m.- catorce metros ochenta y seis centímetros a colindar con Paseo Peatonal;
- AL ESTE:** Un tramo en línea recta de 6.03 m.- seis metros tres centímetros a colindar con área municipal;
- AL SUR:** Un tramo en línea recta de 17.95 m.- diecisiete metros noventa y cinco centímetros a colindar con área municipal;
- AL OESTE:** Un tramo en línea recta de 2.51 m.- dos metros cincuenta y un centímetros a colindar con la calle paseo del Mirador.

Con una superficie de 101.09 m².- ciento un metros, nueve centímetros cuadrados.

SUPERFICIE 2

- AL NORTE:** Un tramo en línea recta de 17.96 m.- diecisiete metros noventa y seis centímetros a colindar con Paseo Peatonal;
- AL ESTE:** Un tramo en línea recta de 8.26 m.- ocho metros veintiséis centímetros a colindar con la calle Paseo del Márquez;
- AL SUR:** Un tramo en línea recta de 17.92 m.- diecisiete metros noventa y dos centímetros a colindar con área municipal;
- AL OESTE:** Un tramo en línea recta de 8.27 m.- ocho metros veintisiete centímetros a colindar con área municipal.

Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Con una superficie de 148.21 m².- ciento cuarenta y ocho metros, veintinueve centímetros cuadrados.

SUPERFICIE TOTAL: 249.30 m².- doscientos cuarenta y nueve metros, treinta centímetros cuadrados.

SEGUNDO: Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta con el Síndico Segundo, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren **CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, el cual comenzará a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen, a favor del **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** para uso de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, en relación a un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal con una superficie total de **249.30 m².- doscientos cuarenta y nueve metros, treinta centímetros cuadrados**, ubicado entre las calles Paseo del Mirador, Paso Peatonal, Paseo del Márquez y Paso Peatonal en la Colonia Paseo del Márquez (Fomerrey 16), en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de regularizar la situación jurídica del inmueble mencionado ya que actualmente se encuentra ocupado por el Jardín de Niños "Fomerrey 16".

TERCERO: Se condiciona la administración, el buen uso y mantenimiento al área anteriormente citada al **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** a través de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN** y en caso de vencimiento del Contrato y/o dejare de cumplir sus funciones como plantel escolar se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato.

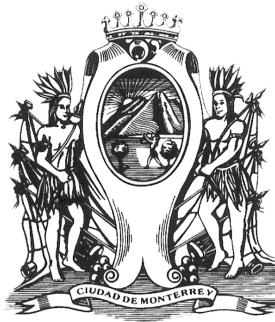
CUARTO: Ordénese su publicación de los acuerdos en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 22 de marzo del 2011. LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO. REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Presidenta/ REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario/ REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Acto seguido, en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, quien expresó: "Está a consideración de ustedes este tercer dictamen de Patrimonio, ¿existe algún comentario?, de no ser así está a consideración de ustedes, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿en contra?, ¿abstenciones?, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, lo siguiente: "Pasamos a los asuntos de la Comisión de Hacienda".

En uso de la palabra, el C. SÍNDICO PRIMERO JAVIER ORONA GUERRA dijo: "Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

lectura a los Acuerdos de los dos Dictámenes que esta Comisión de Hacienda Municipal tiene agendado presentar ante este Pleno”.

Enseguida, el C. SÍNDICO PRIMERO JAVIER ORONA GUERRA da lectura al **Primer Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal:**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E:**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 58 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; tenemos a bien presentar al pleno de este Ayuntamiento, el dictamen referente a la PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, del Municipio de Monterrey para el año 2011, bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

El día 22 de marzo del presente, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sostuvimos una reunión con el C. Tesorero Municipal y con la Dirección de Planeación Presupuestal, con el fin de que nos explicara el citado proyecto:

I. En sesión de cabildo del 10 de Noviembre del 2010, se aprobó el Proyecto de Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2011, por un monto total de **\$2,987,895,610.01 (Dos mil novecientos ochenta y siete millones ochocientos noventa y cinco mil, seiscientos diez pesos 01/100 M. N.)**, junto con una solicitud de endeudamiento por un monto de **\$298,789,561.00 (Doscientos noventa y ocho millones setecientos ochenta y nueve mil quinientos sesenta y un pesos 00/100 M. N.)**, que se acordó enviar al H. Congreso del Estado de Nuevo León, para análisis y aprobación, en su caso.

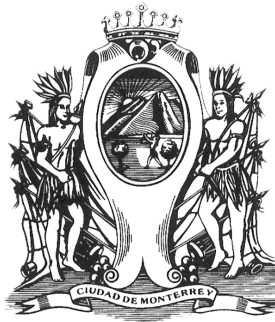
II. En sesión de cabildo del 15 de diciembre del 2010, se autorizó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2011, por un monto total de **\$2, 987,895,610.01 (Dos mil novecientos ochenta y siete millones ochocientos noventa y cinco mil, seiscientos diez pesos 01/100 M. N.)**.

III. Posteriormente, el H. Congreso del Estado de Nuevo León aprobó y publicó en el periódico oficial del 22 de diciembre del 2010, mediante el decreto número 150, el Presupuesto de Ingresos de la Ciudad de Monterrey para el ejercicio 2011, el cual presenta algunas variaciones con respecto al contemplado en el Proyecto de Ingresos 2010 aprobado previamente por el Ayuntamiento.

IV. De conformidad con los considerandos que se presentan en este documento, se somete a consideración, la **Primera Modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio 2011**, para dar cumplimiento a los programas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo vigente.

En la citada modificación presupuestal, la Comisión de Hacienda encontró los siguientes datos relevantes:

<p><i>Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Marzo de 2011.</i></p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

CONSIDERANDOS

I. Que el gasto público, se ejerce en función a las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo, con fundamento en el Presupuesto de Ingresos aprobado por el H. Congreso del Estado en sesión del 22 de Diciembre del 2010.

II. Que en la aprobación del presente proyecto de modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2011, se manifiesta la preocupación de la autoridad, para ejercerlo con estricto apego a los objetivos que se señalan en el Plan Municipal de Desarrollo, a efecto de brindar a la ciudadanía la calidad de servicios públicos que se merecen.

III. Que existen recursos adicionales a los contemplados en el Proyecto de Presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal 2011 que fue el techo financiero del Presupuesto de Egresos autorizado para el presente ejercicio, por la cantidad de **\$41,000,000.00 (Cuarenta y un mil millones de pesos 00/100 m. n.)** y cuya tendencia es sostenida y confiable.

IV. Que la Tesorería Municipal ha desarrollado un análisis en el que se concluye un incremento en los ingresos municipales por **\$59,263,514.00 (Cincuenta y nueve millones doscientos sesenta y tres mil quinientos catorce pesos 00/100 m. n.)**, producto de los saldos iniciales de recursos propios no incluidos en el presupuesto actual, así como un incremento de **\$263,150,363.00 (Doscientos sesenta y tres millones, ciento cincuenta mil, trescientos sesenta y tres pesos 00/100 m. n.)**, que es el saldo del crédito bancario solicitado en el 2010, que no se ejerció en ese año, ni se contempló en el presupuesto de egresos del presente año.

V. Que de acuerdo a los proyectos desarrollados en las diferentes dependencias municipales, se propone una modificación en los montos de los diferentes programas del Presupuesto de Egresos del 2011.

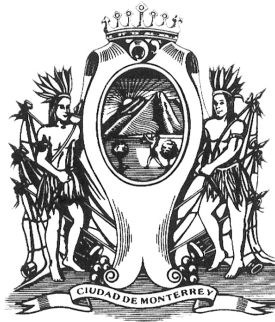
VI. Que al considerar lo mencionado en los puntos anteriores y una vez realizada la modificación presupuestal solicitada en el presente, la distribución del Presupuesto de Egresos en los distintos programas quedaría como se propone en el Acuerdo Segundo del presente dictamen.

FUNDAMENTACIÓN

El presente dictamen tiene su fundamento en lo señalado por los artículos 26, inciso c) Fracción II, 130, 131, 132, 133, 134 y 135 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado, así como los artículos 58, fracción II, inciso B), 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal sometemos a consideración de este Órgano Colegiado previo análisis en su caso, la aprobación de los siguientes:

<p><i>Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Marzo de 2011.</i></p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba la primera modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2011, consistente en incrementar en **\$363,413,877 (Trescientos sesenta y tres millones cuatrocientos trece mil, ochocientos setenta y siete pesos 00/100 m. n.)**, para quedar en **\$3,351,309,877.00 (Tres mil trescientos cincuenta y un millones, trecientos nueve mil ochocientos setenta y siete pesos 00/100 m. n.)**.

SEGUNDO: Se modifican algunas partidas presupuestales dentro de los programas que conforman los Egresos, por lo que el Presupuesto de Egresos quedará aprobado como sigue:

PROGRAMA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	INCREMENTO		PRESUPUESTO MODIFICADO
		MONTO	PORCENTAJE	
SERVICIOS PUBLICOS GENERALES	\$ 742,325,000.00	\$ 26,324,014.58	7.2%	\$ 768,649,014.58
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	\$ 29,990,000.00	\$ 1,363,318.56	0.4%	\$ 31,353,318.56
SERVICIOS PUBLICOS SECTORIALES	\$ 248,731,000.00	\$ 9,888,521.53	2.7%	\$ 258,619,521.53
SERV. SEGURIDAD PUB. Y BUEN GOBIERNO	\$ 431,869,000.00	\$ 10,191,599.59	2.8%	\$ 442,060,599.59
EXTENSION Y ASISTENCIA COMUNITARIA	\$ 424,551,000.00	\$ 34,330,270.70	9.4%	\$ 458,881,270.70
PREVISIO SOCIAL	\$ 277,718,000.00	\$ 8,557,589.77	2.4%	\$ 286,275,589.77
ADMINISTRACION	\$ 258,860,000.00	\$ 5,608,199.27	1.5%	\$ 264,468,199.27
INVERSIONES	\$ 201,530,000.00	\$ 263,150,363.00	72.4%	\$ 464,680,363.00
AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	\$ 268,619,000.00	\$ -	0.0%	\$ 268,619,000.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$ 58,703,000.00	\$ -	0.0%	\$ 58,703,000.00
OTROS EGRESOS	\$ 35,000,000.00	\$ -	0.0%	\$ 35,000,000.00
APORTACIONES	\$ 10,000,000.00	\$ 4,000,000.00	1.1%	\$ 14,000,000.00
TOTALES	\$ 2,987,896,000.00	\$ 363,413,877.00	100.0%	\$ 3,351,309,877.00

TERCERO: Publíquese la Primera Modificación de Presupuesto de Egresos 2011, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, y los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

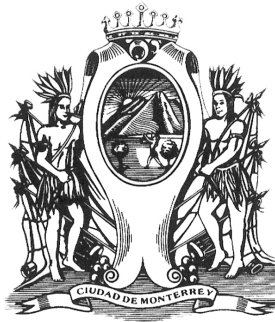
Monterrey, N. L. A 24 de Marzo de 2011. A sí lo acuerdan y firman los INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL. Atentamente. SÍNDICO PRIMERO JAVIER ORONA GUERRA, Presidente/ REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal/ (RÚBRICAS) REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER (SIN RÚBRICA)".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Bien, sobre el primer dictamen de la Comisión de Hacienda, ¿existe algún comentario?, la Regidora Dora Luz".

En uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA dijo: "Nada más para volver a mencionar, que no tengo yo información de esto, porque no hubo con antelación una reunión. Gracias".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún otro comentario?, de no ser así está a consideración de ustedes, ¿la Regidora Liliana?, ¿no?, okay. Está a consideración de ustedes los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, dos votos en contra, ¿abstenciones?, una abstención, **SE APRUEBA POR MAYORÍA.** Siguiente dictamen".

Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Enseguida, el C. SÍNDICO PRIMERO JAVIER ORONA GUERRA hace la presentación del **segundo dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal**:

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E:**

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, nos fue turnado para su análisis y acuerdo respectivo, la información referente a la **Cuenta Pública Municipal del año 2010** por parte del Presidente Municipal, C. Fernando Alejandro Larrazabal Bretón, a través del Tesorero Municipal, C. Rolando Oliverio Rodríguez Hernández.

A N T E C E D E N T E S

El C. Tesorero Municipal, previo acuerdo con el Presidente Municipal, presentó a los integrantes de esta Comisión de Hacienda, el informe de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio anterior, para que a su vez, sea presentado al pleno de este Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado.

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sostuvimos una reunión con el C. Tesorero Municipal, con el fin de analizar el contenido del informe referido que incluye todos los aspectos financieros y patrimoniales que muestran la actividad del Municipio durante el ejercicio 2010.

El informe que contiene la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2010, que pasa a formar parte del presente documento, contiene los siguientes apartados:

- ✓ Introducción
- ✓ Fundamento legal
- ✓ Condiciones crediticias de la Ciudad de Monterrey.
- ✓ Análisis de Ingresos
- ✓ Análisis de Egresos
- ✓ Pasivos
- ✓ Existencias finales
- ✓ Informe sobre cuentas por cobrar
- ✓ Informe sobre la situación patrimonial
- ✓ Resumen de subsidios otorgados
- ✓ Informes financieros
- ✓ Anexos relevantes

Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Es importante hacer mención, que el Municipio de la Ciudad de Monterrey cuenta con Estados Financieros dictaminados por despacho externo de auditores por el período correspondiente del 1º de Enero al 31 de Diciembre del ejercicio 2010, presentado por el despacho contable RSM Bogarín, Erhard, Padilla, Alvarez y Martínez, S.C., el cual concluye como resultado de su análisis la siguiente opinión: **“El Estado de origen y aplicación de fondos presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, el movimiento de fondos del Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León por el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2010, de conformidad con las bases de contabilización...”**.

En el informe de la Cuenta Pública del año 2010, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal encontramos relevante lo siguiente:

I. Los ingresos totales recaudados durante el ejercicio 2010, ascendieron a la cantidad de **\$3,674'035,795.00 (Tres mil seiscientos setenta y cuatro millones treinta y cinco mil setecientos noventa y cinco pesos 00/100 m.n.)**.

Dicha cantidad, representó un incremento de un **12.55%** en términos nominales con relación a los ingresos esperados del período, y con respecto a los ingresos del ejercicio anterior, se registró un leve decremento del **0.39%**. La recaudación se efectúa con fundamento en las distintas disposiciones legales aplicables a Municipios, las cuales son: Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, Ley de Egresos del Estado de Nuevo León, Presupuesto de Egresos de la Federación y Ley de Coordinación Fiscal.

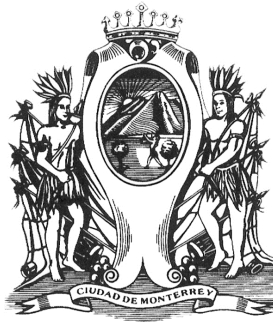
Los ingresos que se recaudan de acuerdo a lo establecido en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León y en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, se consideran como propios y se agrupan en cuatro programas que son: 1) Impuestos, 2) Derechos, 3) Productos, 4) Aprovechamientos, y durante el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2010, se lograron captar **\$1,264'438,788.00 (Un mil doscientos sesenta y cuatro millones cuatrocientos treinta y ocho mil setecientos ochenta y ocho pesos 00/100 m.n.)**, mismos que representaron el **34.41%** de los ingresos totales, así como un crecimiento en términos nominales con respecto a los ingresos propios del 2009 por un **6.31%** y un **12.60%** al compararlo con el presupuesto esperado para el 2010.

En lo que se refiere a los programas: Participaciones (Ramo 28) y Fondos Federales (Ramo 33), su recaudación se deriva de la Ley de Coordinación Fiscal y del Presupuesto de Egresos de la Federación, y son distribuidos de acuerdo a las fórmulas establecidas en la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León, conforme lo anterior, el Municipio recibió durante el año 2010 ingresos por **\$1,620'490,022.00 (Un mil seiscientos veinte millones cuatrocientos noventa mil veintidós pesos 00/100 m.n.)** entre estos 2 rubros, representando un **44.11%** de los ingresos totales.

Por último, se recibieron los siguientes ingresos adicionales:

Fondos entregados por el Gobierno del Estado **\$ 165'567,240.00**

Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

- Fondos Descentralizados	\$ 34'754,052.00
- Fondos Por Una Vida Digna	16'261,298.00
- Fondo de Desarrollo Municipal	75'005,800.00
- Programa Estatal de Inversión	38'295,045.00
- Otros ingresos menores	1'251,045.00
Fondos derivados del SUBSEMUN	47'500,000.00
Fondo de Pavimentación Municipal (FOPAM)	44'179,983.00
Programas SEDESOL (Hábitat y Espacios públicos)	75'527,347.00
Fondos de programas CONADE	65'200,000.00
Programa Construcción CENDI	19'596,093.00
Financiamiento aprobado para el ejercicio 2010	170'000,000.00
Fondos CONACULTA (Teatro Calderón)	7,000,000.00
Fondo de Desastres Naturales (Incluye PET)	179'837,813.00
Otros Ingresos	14'698,509.00
Total de ingresos adicionales y financiamientos	\$ 789'106,985.00

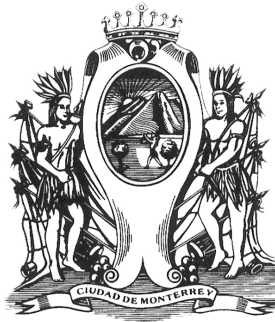
II. Los egresos totales del año 2010, ascendieron a la cantidad de **\$3,715'344,586.00 (Tres mil setecientos quince millones trescientos cuarenta y cuatro mil quinientos ochenta y seis pesos 00/100 m.n.)**, los cuales se presentan a continuación de manera comparativa contra el ejercicio anterior y con la estructura programática aprobada en el Presupuesto de Egresos y sus modificaciones:

(pesos)

Concepto	Egresos				
	Real 2009	Real 2010 / Real 2009	Real 2010	Real 2010 / Ppto. 2010	Presupuesto 2010
Servicios Públicos Generales	\$ 573,580,012	34.81%	\$ 773,188,374	-1.43%	\$ 784,419,530
Desarrollo Urbano y Ecología	32,668,491	6.35%	34,741,805	-4.82%	36,502,979
Servicios Públicos Sectoriales	218,755,738	34.88%	295,053,881	1.11%	291,800,857
Servicios de Seguridad Pública y Buen Gobierno	513,487,529	-6.89%	478,117,071	-1.77%	488,724,024
Extensión y Asistencia Comunitaria	388,255,504	10.98%	406,471,899	-0.69%	409,291,587
Previsión Social	283,875,711	16.16%	329,742,332	1.78%	323,972,659
Administración	253,251,807	3.73%	282,709,222	-3.15%	271,244,009
Subtotal Gasto Administrativo y Operativo	2,241,854,792	15.08%	2,580,024,564	-0.92%	2,603,955,645
Inversiones	1,032,674,063	-17.24%	854,682,572	44.34%	692,122,728
Amortización de la Deuda	197,577,198	1.02%	199,589,532	-0.21%	200,000,000
Infraestructura Social	82,866,788	-44.39%	46,082,021	-37.36%	73,583,674
Otros Egresos	37,125,542	-27.90%	26,765,697	-23.53%	35,000,000
Aportaciones	26,818,520	-69.19%	8,200,000	0.00%	8,200,000
Suman los Egresos Totales	\$ 3,618,716,901	2.67%	\$ 3,715,344,586	5.76%	\$ 3,512,842,045

III. A su vez se presenta en la Cuenta Pública, un reporte sobre la **DEUDA PÚBLICA** al 31 de Diciembre de 2010, la cual ascendía a **\$1,705'151,523.17 (Un mil setecientos cinco millones cientos cincuenta y un mil quinientos veintitrés pesos 17/100 m.n.)** con la Banca Comercial y de Desarrollo y a **\$355,523,095.88 (Trescientos cincuenta y cinco millones quinientos veintitrés mil noventa y cinco pesos 88/100 m.n.)** con proveedores, acreedores y contratistas en poder de la Tesorería Municipal.

Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Marzo de 2011.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

IV. Por último, se incluye un **informe sobre bonificaciones aplicadas** del 1º de enero al 31 de diciembre del año que se presenta, por la cantidad de **\$255'073,458.02 (Doscientos cincuenta y cinco millones setenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 02/100 M. N.)**, con un beneficio para una gran cantidad de contribuyentes, cuyos informes trimestrales fueron sometidos y aprobados por este Ayuntamiento.

C O N S I D E R A N D O S

- I. Que la información referente a los ingresos y egresos, subsidios y bonificaciones, así como la del financiamiento que nos arroja el informe de la Cuenta Pública del año 2010, ha sido analizada y presentada a este pleno a través de los informes trimestrales que prepara la Tesorería Municipal y sobre los cuales la Comisión de Hacienda ha realizado el análisis correspondiente.
- II. Que el dictamen de auditoría presentado por el Despacho de Auditores externos RSM Bogarín, Erhard, Padilla, Alvarez y Martínez, S.C. correspondiente al ejercicio 2010, en el cual se presenta el acumulado de Ingresos y Egresos, establece que el estado financiero condensado del 1º de enero al 31 de diciembre de 2010, presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, los movimientos de fondos del Municipio de Monterrey.
- III. Que se nos ha brindado por parte de la Tesorería Municipal todas las facilidades para conocer el origen y aplicación de los recursos de la Administración Pública Municipal, entregando a esta Comisión de Hacienda toda la información solicitada, lo cual facilita la labor de análisis y verificación de los movimientos contables generados durante el año 2010.

F U N D A M E N T A C I Ó N

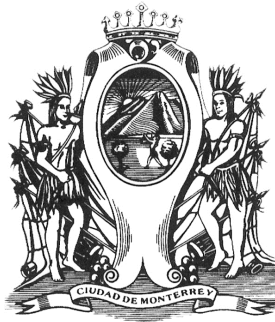
Es obligación de este Ayuntamiento, de acuerdo a lo señalado por los artículos 26 inciso c) fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado, así como a lo estipulado en el Artículo 35, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, someter para su examen y aprobación del H. Congreso del Estado, durante los primeros tres meses del año la Cuenta Pública Municipal correspondiente al año anterior.

Adicionalmente, el artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León establece la obligatoriedad de que los Ayuntamientos envíen las cuentas giradas durante el año anterior, a fin de que el H. Congreso del Estado de Nuevo León las revise.

Así como en los artículos 59, fracción II, inciso B), 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal sometemos a consideración de éste Órgano Colegiado, previo análisis en su caso, la aprobación de los siguientes:

Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

ACUERDOS:

PRIMERO: En cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en su Artículo 125, en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal en su Artículo 26 Inciso C) Fracción III, en el Artículo 35, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, y demás relativas, **se envíe al H. Congreso del Estado de Nuevo León la Cuenta Pública Municipal correspondiente al ejercicio 2010, para su examen y aprobación en su caso.**

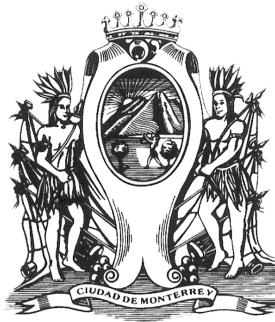
SEGUNDO: Publíquese los acuerdos en la gaceta municipal y en la página oficial del Municipio de Monterrey www.monterrey.gob.mx

Atentamente Monterrey, N. L. a 24 de Marzo de 2011. Así lo acuerdan y lo firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal. Javier Orona Guerra, Presidente/ Claudia Gabriela Caballero Chávez, Vocal/ (RÚBRICAS) Juan Carlos Benavides Mier, Secretario.

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Adelante Regidor".

Enseguida en uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: "Sí buenos días, desde el punto de vista del Partido Cruzada Ciudadana, la Cuenta Pública del 2010 tiene irregularidades muy graves entre las que destacan las siguientes: La primera irregularidad es que esta Cuenta Pública 2010, es mucho más opaca que la que nos presentaba el pasado Presidente Municipal de Monterrey, Adalberto Madero en su gestión, ya que se eliminaron las cuatro hojas por concepto de gastos acumulados que incluyen partidas tales como: sueldos, gastos de representación, mantenimiento de vehículos, material y equipo de cómputo, combustible, medicamentos, seguros de vehículos, gastos de viajes, teléfonos celulares, entre otras. Nos preguntamos si con esta acción tratan ustedes de esconder alguna cosa, algo que no se quiera que sepa la ciudadanía, posiblemente algún mal manejo de recursos, claramente estamos en un retroceso en materia de transparencia que no se veía ni en los peores tiempos de Madero. La segunda irregularidad, es el balance general que presentan del Municipio de Monterrey en donde tienen una cuenta de bancos con un saldo negativo y lo ponen en activo de 121 millones de pesos, menos 121 millones de pesos lo ponen en el sector de activos, de acuerdo con las reglas de contabilidad no se puede tener activos y con saldo negativo, eso viene en la página 81. La tercera irregularidad es que el gasto real del 2010, fue de 3,715 millones de pesos que excedió por mucho el presupuesto de Egresos autorizado por este Honorable Cabildo de Monterrey y el Congreso del Estado de Nuevo León, de diciembre dieciséis del año pasado que estimaba un tope máximo de gasto por 3, 512 millones de pesos, en otras palabras, se gastó de manera indebida 203 millones de pesos adicionales, por parte de esta administración, sin la autorización del Cabildo y el Congreso, eso lo podemos ver en la página 75 de la Cuenta Pública del 2010, siguiente, las partidas que tuvieron un gasto real que excedió al gasto presupuestado que autorizó el Cabildo y el Congreso fueron: previsión social con un gasto real de 310 millones de pesos, siendo que el Presupuesto de Egresos autorizado por el Cabildo y el Congreso estimaba un gasto máximo de 304 millones de pesos, y la inversión de obra pública con un gasto real de 749 millones de pesos, siendo que el Presupuesto autorizado por el Congreso y el Cabildo,

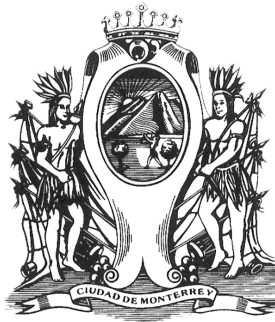
Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Marzo de 2011.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

apenas estableció un gasto máximo de 486. Señor Presidente Municipal el Cabildo de Monterrey y el Congreso del Estado de Nuevo León, no le dieron a esta Administración la autorización, para gastar el año pasado 263 millones de pesos adicionales en obra pública en constructoras amigas, ya que se gastó 749 millones en obras, siendo que el Presupuesto de Egresos aprobado en diciembre del año pasado, establecía un máximo de 486 millones de pesos en obras públicas, 486, contra el gasto real de 749 millones finalmente. Les recuerdo a los compañeros que esta administración está violando el artículo 135 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, que dice lo siguiente: Los Ayuntamientos establecerán un sistema de evaluación y control que les permita que la ejecución del Presupuesto de Egresos se haga en forma programada, claramente este sistema de evaluación y control falló, la ejecución del Presupuesto de Egresos no fue nada programada, como vemos en esta Cuenta Pública, en donde los gastos se hicieron de manera muy desordenada y hasta sobrepasaron lo presupuestado. La cuarta irregularidad de la Cuenta Pública del 2010 es que el gasto real en obra pública en diciembre del 2010, fue de 380 millones de pesos —en diciembre del 2010—, que fue mucho mayor a lo que se gastó en el total acumulado de los primeros 11 meses del 2010 que fueron 363 millones de pesos; por ejemplo en enero del 2010 se gastaron 69 millones de pesos, en febrero 30 millones, en marzo se gastaron 16 millones, en octubre se gastó 16 millones de pesos, en noviembre se gastó 62 millones de pesos, en total la suma de enero a noviembre nos da un gasto acumulado de obra pública aproximado de 363 millones de pesos, sin embargo en un solo mes en diciembre se gastó 380 millones de pesos en obra pública, que es algo demasiado anormal dado que en los meses previos el gasto en obra andaba en promedio de unos 33 millones de pesos por mes, esto lo podemos ver en la página 80 de la Cuenta Pública. Que yo recuerde y que recordamos nosotros, en diciembre del año pasado no se hizo ninguna obra importante por esta Administración y sin embargo ustedes tienen en la Cuenta Pública que gastaron en obras 380 millones de pesos en tal solo un mes, esto es mucho más de lo se gastaron de manera acumulada, en los once meses previos, claramente aquí está algo bastante irregular que checar, señor Presidente Municipal esta administración no tiene la libertad para manejar los recursos municipales de manera arbitraria y a espaldas de la ciudadanía para hacer las cosas al antojo de esta administración, se tiene que primero pedir permiso a este Honorable Cabildo y al Congreso como lo marca la Ley, hay que recordar que cuando se tomó protesta —y especialmente ustedes los de la Administración—, se comprometieron a respetar la Constitución de México y las Leyes del Estado de Nuevo León. El huracán *Alex* no es pretexto para gastar de más, ya que casi todo el gasto de obra pública se hizo en diciembre del año pasado, que fue mucho después de los eventos del *Alex* y además se realizaron cuatro modificaciones del Presupuesto durante el año pasado, la última en diciembre dieciséis, y a pesar de estas cuatro modificaciones esta Administración tuvo un gasto real durante el 2010, que excedió por mucho el tope de gasto establecido en el Presupuesto de Egresos autorizado por el Cabildo y el Congreso. Los ingresos adicionales que se obtuvieron el año pasado mejor se hubieran gastado en pagar la deuda pública, que ya creció a niveles históricos, esto lo digo ya que Madero, de triste memoria, heredó al Municipio de Monterrey una deuda de 1,541 millones de pesos y esta Administración ha aumentado la deuda del Municipio de Monterrey en un cuarenta y siete por ciento en poco más de un año, al haberla aumentado a 2,266 millones de pesos, todo esto debido al financiamiento que se pidió el año pasado, por 433 millones de pesos más los 292

Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Marzo de 2011.

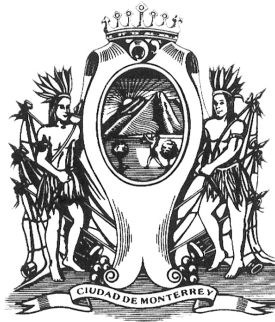


AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

millones de pesos de financiamiento que le autorizó el Congreso a este año. Señor Presidente Municipal, gracias a esta Administración de Monterrey, Monterrey es la segunda ciudad más endeudada de México, solo detrás de Tijuana que tiene una deuda de 2,323 millones de pesos. La deuda actual es una carga financiera muy pesada para el Municipio, tan sólo el año pasado se pagaron 158 millones de pesos en intereses, de acuerdo a los datos de esta Cuenta Pública —solamente en interés y no en capital—, esta Administración se ha caracterizado por la forma unilateral de aprobar y ejecutar obras, además del arbitrario manejo y transferencia de recursos de una manera opaca y sin previa autorización del Ayuntamiento, que ha dejado a su paso obras en donde hay poca transparencia en las licitaciones, me parece insólita la forma en que los funcionarios de la actual administración se han conducido con suma desfachatez y sin respeto a las leyes en este primer año de Gobierno, por lo tanto con base en estas irregularidades en la Cuenta Pública antes mencionada, estoy en contra de aprobar dicha Cuenta Pública del 210. Es cuanto, señor Presidente Municipal”.

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “A ver, nada más —yo sé que es ocioso pero voy a intentar darle una explicación—, nada más se la voy a decir rápido. Fíjese nada más el desconocimiento y además me preocupa que no esté usted ni siquiera documentado de lo que está diciendo —se lo voy a explicar espero que no sea ocioso— usted dice, primer error: El Presupuesto que aquí aprobamos, su nombre es Presupuesto, se está presuponiendo lo que se va a gastar y se manda al Congreso una propuesta del Presupuesto que votamos aquí del Cabildo y es susceptible y pasa todos los años, es posible que año con año, haya ajustes en ese Presupuesto hacia arriba y hacia abajo, por que dependemos de los ingresos propios de las participaciones Federales y también dependemos de los propios recursos que manda el Estado, entonces, cuando usted envía un Presupuesto en diciembre, en el momento que lo envías, no tienes ni siquiera idea cuánto va a quedar el predial —no sabes—, estadístico quién paga las multas que recaudas, los fondos estatales que te llegan, no tienes todavía cuánto va a llegar de fondos Federales y arrancas de un Presupuesto en base al del año anterior, entonces los Presupuestos —mi estimado Regidor—, son susceptibles a cambios. Segundo tema, la incoherencia que usted menciona de obra pública, la obra pública del año pasado aquí pasó por Cabildo —pero parece que pasa de noche cuando usted está aquí—, aquí pasó por Cabildo que a gestiones que hice yo de manera personal a la ciudad de México conseguí lo consiguiente: Se consiguieron 60 millones de pesos para dos unidades deportivas, se consiguieron 80 millones de pesos para la construcción de 23 espacios públicos, se consiguieron 50 millones de pesos —todo es adicional— para un programa de pavimentos en la ciudad de Monterrey y aparte se consiguieron 50 millones de pesos para la rehabilitación de los parques públicos de la ciudad de Monterrey, esos 240 millones de pesos Federales que conseguimos a gestiones ante la federación, son recursos adicionales que están perfectamente etiquetados para obra y que aquí en el Cabildo usted participó y vio —seguramente votó en contra, por que vota en contra de todo—, ahí van 240 millones adicionales, doscientos cuarenta. Luego hubo un crédito que se aprobó de 415 millones que no se ha ejercido todo, que está en proceso de ejecución y que aquí en el Cabildo pasaron qué obras eran, adicionalmente ahí hubo 180 millones de pesos que ejerció el Municipio en las obras del huracán *Ale'*, simplemente todo esto que pasó por Cabildo, aquí que aprobamos y que todos votamos que se tenían que hacer esas obras son 835 millones de pesos adicionales, que al inicio del Presupuesto 2010 hayamos dicho

Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Marzo de 2011.

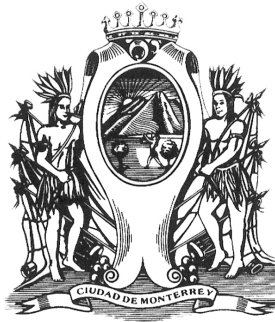


**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

de manera cautelosa se van a ejercer únicamente 400 millones de pesos porque eso es lo que teníamos garantizado. Los doscientos cuarenta que se consiguieron Federales fueron adicionales, lo que se consiguió de recursos Estatales también son adicionales, por lo tanto por las variaciones del Presupuesto, al contrario, usted debe de decir 'que bueno que se está haciendo toda esta obra', porque finalmente todo el dinero que se le quita al gasto corriente y se invierte en obra pública, es un dinero que va estar para siempre, son parques, plazas, puentes, vialidades, en fin. Entonces, espero que haya quedado algo claro, que yo entiendo que sí lo tiene bien claro, entiendo su postura y además la respeto y es válida, pero sí me causa mucha preocupación, que todo esto que le estoy mencionando, que fue el trabajo de todos ustedes durante un año, hoy salga con que no sabía, pues eso digo finalmente, así va ser, ahora bien, usted no estaría aprobando, ni nosotros somos quienes aprobamos un Presupuesto, nosotros estamos enviando al Congreso del Estado y será el propio Congreso del Estado quien va a enviar a sus órganos auditores para que allá los órganos auditores hagan las auditorías correspondientes de cada uno de los asientos contables y podamos tener las observaciones que ellos consideren, que se hayan violado, algún establecimiento de la Ley de Adquisiciones o de Obra Pública o de lo que sea necesario. Entonces, usted no está aprobando la Cuenta, estamos enviando un reporte, que es además la obligación que tenemos como Cabildo, para que puedan los señores Diputados enviar a sus órganos auditores a hacer las auditorías, pero sí le quiero aclarar lo de la obra, porque es bien fácil hablar y decir y me da mucha preocupación que un año de trabajo de todos los que aquí estamos, por donde pasaron esos cinco Convenios de Recursos Federales, ahora resulta que no se acuerda. Por qué se ejerció en diciembre la mayor cantidad de recursos, porque si usted observa, las unidades deportivas, las plazas de Sedesol, los parques públicos y los otros 50 millones de pavimentos, la federación los aprobó en el mes de octubre, entonces, es obvio que entre octubre, noviembre y diciembre, se ejercen esos recursos, por eso es que parecen así, pero bueno, yo sé que estoy hablando al aire, ya se lo hice ver, espero que haya avanzado en algo”.

Enseguida, el C .REG. LUIS SERVANDO FARIAS GONZÁLEZ comentó “Sí, señor Presidente Municipal, no, no habla al aire, lo estoy escuchando muy atentamente, es muy interesante su explicación. Dijimos aquí nada más la primera irregularidad que nos llamó mucha la atención, fue que se eliminaron esas cuatro hojas por conceptos de gastos acumulados que incluían todas las partidas —las partidas no los rubros—, en cómo se aplicaban en sueldos, en gastos de representación, en mantenimientos de vehículos, material, equipo de cómputo, combustible, medicamentos, seguros de vehículos, gastos de viajes, teléfonos celulares todo eso se incluía anteriormente y eso fue eliminado esta Cuenta Pública, lo cual nos suscitó la primera preocupación e indicios de irregularidad, al no dar a conocer estas partidas pormenorizadamente, amén de que en la página del Municipio de Monterrey, estaba muy atrasada hasta el mes de septiembre, apenas hace unos días se actualizó hasta al mes de diciembre y no hasta el mes actual como debe de ir de acuerdo a los convenios y la Ley de Transparencia, entonces sí nos preocupa mucho esto señor Presidente Municipal, el que no se nos dé a este Cabildo esas partidas, porque estuvimos haciendo un análisis pormenorizado, concienzudo, detallado de esta Cuenta Pública —que como bien dijo nuestra compañera Regidora Doris del Partido Verde—, no se nos dio con anticipación, muy prematuramente una Cuenta Pública de todo un año, acaso pretendían ustedes que la hiciéramos en unas cuantas horas y meter también otros

Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

dictámenes que vienen aquí muy irregulares en este orden del día, sí nos preocupa eso que se haya quitado, quiero recordar que sí, que este Cabildo, por eso se va poner en votación, sí puede y como me imagino que así va ser subsanar estas irregularidades al aprobárselas, pero quiero y por eso se dijo con claridad, para que quede el voto razonado ante el Congreso de qué fue lo que nosotros rápidamente pudimos ver en estas irregularidades a todas luces de esta Cuenta Pública Municipal del 2010. Es cuanto”.

De nueva cuenta, en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Sí, me imagino que está muy preocupado”.

A lo que C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Bastante preocupado”.

Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL concedió el uso de la palabra a la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA, quien dijo “Sí señor Alcalde, yo le quiero solicitar, mire las veces anteriores cuando hemos tenido estos dictámenes, el señor Tesorero siempre ha tenido la mejor disposición de asistir con nosotros y explicarnos en las reuniones previas, pero desgraciadamente en esta ocasión no sé qué fue lo que pasó, no sé si lo hicieron a propósito, no sé si lo hicieron —yo no quiero pensar mal—, pero me dan esa opción de que yo piense mal. Bien es cierto, que esto se pasa al Congreso, ellos van a fiscalizar, pero yo le pido a usted que le dé instrucciones a la persona que nos tiene que atender como Regidores que somos, para que esas reuniones, que yo sé que no son obligatorias, pero ahí nosotros hemos podido anteriormente llegar a un acuerdo y subsanar cosas y aquí estamos todos de testigos que el señor Tesorero, siempre está a la disposición cuando tenemos alguna duda, entonces eso en este caso su servidora está solicitando, que tenemos que estar enterados de todo, de todo lo que se haga en referencia a las Cuentas Públicas, porque ese no es dinero, ni mío, bueno de los que vivimos en Monterrey sí, porque yo vivo en Monterrey, yo ya pago mis impuestos, pero es dinero de la comunidad, es dinero de los ciudadanos, entonces, le pido encarecidamente que usted dé las instrucciones, pero que se lleven a cabo, porque en ocasiones usted de buena manera se lo solicitamos y usted lo pide, pero, pues, no atienden las indicaciones. Gracias”.

A continuación, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Mire sí le creo a usted Regidora, a usted sí le creo que sea necesario eso, al Regidor Farías le han dado explicaciones en español, en inglés, en francés, horas enteras”.

Escuchándose decir al C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ: “No, no sabía en esos idiomas”.

Continua el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Horas enteras, aquí”.

Nuevamente, se escucha decir al C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Felicitó al que me explicó en esos idiomas”.

Sigue el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Horas enteras, las horas enteras, tres horas le explican solo a él, tres horas y viene aquí que no entendió, yo sí le creo a usted, al Regidor Farías —digo—, ya me la sé, ya le digo al Tesorero”.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

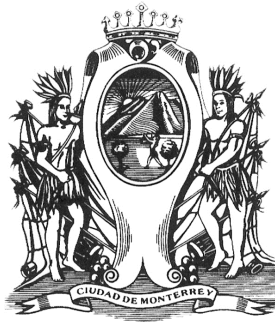
De nueva cuenta el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Realmente son explicaciones en chino mandarino, o en chino cantonés porque nadie les entiende”.

Sigue expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Mandarín o lo que sea. Sí le creo a usted Regidora y tiene usted toda la razón, pero al Regidor Farías le han dedicado tres horas, me decía el Tesorero ‘ya le explique’, le decía yo ‘vas a ver que no va a cambiar, mañana vota en contra, entonces, está la explicación y es válida, es válida la información Regidora y vamos a pedir ese tema y yo estoy correcto, lo único que le comentó, es un reporte que va ir al Congreso y allá los Diputados van a tener que hacer lo que les compete que es la auditoría correspondiente, como lo hacen con cualquier municipio y cualquier Cuenta Pública Estatal, Municipal y Descentralizados. Entonces tiene usted razón, sí se la acepto, al Regidor Farías ya no se la acepto”.

A continuación el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Una última intervención, nada más para terminar mi tercera intervención en este punto. Bueno, si bien es cierto, se va a pasar, no es un reporte es la Cuenta Pública, y somos corresponsables legales al autorizar esto, y queda en actas, y la legislatura si hace su responsabilidad y la revisa bien, verá todo cómo lo hacen, revisan las actas, revisan los votos y quienes votaron en esto a favor, por eso Cruzada Ciudadana está puntualizando que vamos a votar en contra de esta Cuenta Pública. Pero lo que nos llamó también mucho la atención, y que sí quisiera que nos explicara aquí el Tesorero y se le diera el uso de la palabra, para que así como dice que me explica a mí, lo cual nunca lo hemos así visto, pero ni en otros idiomas tampoco nos los ha explicado, pero bueno, sí nos pudiera aquí explicar ante el pleno —no nada más a su servidor—, por qué en activo en la página 81 — todos tienen la Cuenta Pública a su mano—, dice: ‘en circulante; tenemos fondos fijos de ochocientos setenta y ocho mil pesos en activo —porque dice activo y pasivo—, y luego dice: inversiones en valores tenemos cuatrocientos diez millones de pesos, en gastos por comprobar; cinco millones cuatrocientos, deudores diversos, etcétera, en activos, o sea deudores diversos me imagino que va a entrar esa cantidad, y luego nos dice, pues que tienen menos ciento veintiún millones de pesos en activos’ —yo no entiendo, no soy financiero, soy licenciado en derecho—, pero no entiendo como en el activo se le pone un menos, ciento veintiuno en activos, lo pudiéramos entender aun no siendo expertos en finanzas en el área de pasivos, así que nos explica, ésa es otra irregularidad, pero bueno, atendiendo a su amable explicación, señor Presidente Municipal que nos ha hecho esta mañana, le pediríamos por favor se le diera el uso de la palabra al Tesorero, y que nos explicara cuál fue esta pifia de meter estas irregularidades en activos, cuando debería de estar en otros rubros, a menos que lo que se buscara era nada más cuadrar las Cuentas Públicas a como diera lugar, y salieran los números que es lo que nosotros, parece que así sucedió. Gracias”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Son cheques en tránsito Regidor, o sea son cheques que se elaboran con el cierre del año, se elaboran cheques que están en tránsito, que no se han entregado, y que muchas veces brinca el año y están los asientos contables hechos, y los cheques elaborados, no viene el proveedor, normalmente eso sucede en recursos federales, cuando hay una obra federal que tienes que ejercer el dinero al 31 de diciembre ingresa la documentación del proveedor, llega a Tesorería, se elabora el cheque, y por algo

Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

se cierran las oficinas dos semanas antes de que acabe el año y queda el cheque elaborado, y el dinero se mete a inversión, porque si no también te sanciona el recurso federal, si no lo haces, y el cheque está en tránsito elaborado, empieza el año, se suelta el dinero, ésa es la explicación, no hay ninguna pifia, ni nada”.

De nueva cuenta el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Yo pedí nada más amablemente que se sometiera a votación, yo pido que se someta a votación, ésa fue mi propuesta, que le dé la palabra al Tesorero, que nos explique”.

Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Muy bien, quién está a favor de que le explique el Tesorero lo que acabo de explicar”.

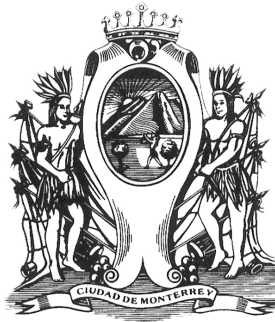
Escuchándose al C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ: “Le explique a todos”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Muy bien, a favor, en contra, abstenciones, Se deshecha por mayoría”.

Sigue expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Muy bien, ¿hay algún otro comentario aquí en el reporte que se va a enviar?”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra al C. REG. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO, quien comentó: “Bueno, yo creo que antes que conocemos los puntos de vista de diversos Partidos, yo creo que en el caso propio, y bueno, lo decimos a nombre también de algunos de los compañeros, esto va más por el lado de que se nos explique más a detalle la información y las partidas, considero que el tiempo fue demasiado corto para hacer un análisis, y un voto razonado sobre lo que aquí se va a enviar al Congreso y consideramos que de la misma forma, si el tiempo fue corto aquí, bueno, en el Congreso no sabemos los tiempos que traigan el día en que se autorice esto, entonces sí consideramos que requerimos una explicación más a detalle y por lo mismo, por lo que comentan ahorita del Regidor Farías, bueno pues no sé, a lo mejor alguno de los compañeros Regidores de Acción Nacional puede hablarnos de este tema, sí es que están convencidos o se les explicó a detalle algo que a lo mejor a nosotros no, y bueno pues no queremos ser partícipes de algo que pudiera convertirse el día de mañana en algo que es responsabilidad de todos, y nosotros finalmente representamos a los ciudadanos, y ya vimos lo que sucedió en el caso de San Pedro, no quisiéramos caer en alguna irregularidad por corto tiempo, entonces yo creo que si nos explican podemos razonar mejor el voto y sacar esto”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “A ver, nada más voy a explicar una cosa, el tiempo es a fin de mes de marzo se tiene que enviar el reporte al Congreso, aquí me está informando el Secretario de Ayuntamiento que los citaron, sí hubo una cita, yo entiendo que a lo mejor no pudieron asistir algunos, algunos sí, además lo entiendo, es válido si alguno fue y alguno no fue, los que no hayan ido, o no hayan podido ir lo entiendo, créanmelo que yo entiendo la postura política de allá de aquel Regidor y entiendo la de todos, nada más sí yo lo que no quiero es que..., y les voy a decir muy bien a la Regidora, y a todos ustedes, hay ocasiones que ustedes mismos piden que se cambie alguna junta previa, en este



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

caso el cambio, y si ya saben nada más quieren enredar. El Regidor Jorge Cuéllar pidió que no podían a las doce porque tenía la presentación de un libro, hicimos el cambio a una petición de un Regidor del PRI y así lo hemos hecho en otras ocasiones, lo hemos hecho con otros Regidores, y siempre lo hacemos en aras de que tengan la oportunidad todos de ir, entonces, y no es decir por culpa de Jorge Cuéllar, no, él pidió una petición como la han pedido en algunas ocasiones, algunos de ustedes y se cambia el horario a una petición, porque entendemos que es un tema delicado, sí se cambió el horario, y algunos no pudieron ir, bueno, entendemos, lo que yo no estoy de acuerdo es que tratemos de utilizar el tema, para un tema que es realmente enviar un reporte al Congreso que es nuestra obligación, para que allá lo revisen, el hecho de que ustedes voten a favor o en contra o en abstención no cambia en absolutamente en nada, la evaluación que es la que cuenta es la del Congreso, nosotros tenemos que cumplir con una obligación de enviar el reporte como lo establece la Ley, al propio Congreso para que haga su auditoría, si yo no lo envío, entonces sí estamos incumpliendo como Ayuntamiento, yo entiendo todas sus posturas, nada más que en este caso específico, sí les hago la observación porque es muy fácil decir 'es que me citaron, y me cambiaron', bueno obedeció y ya expliqué, ni siquiera debería de haber dicho el nombre del Regidor, pero así ha pasado con otros Regidores, hemos atendido sus peticiones, y la respeto su postura política, lo que no estoy de acuerdo es que empecemos a querer, todo lo que está en ese asiento contable —compañeros Regidores—, la obligación de nosotros es enviarlo, ustedes no lo van a aprobar, ojala y fuera así que aquí votamos, queda aprobado y ya, no, esto va a una auditoría, y de esa auditoría, como siempre derivan observaciones de fallas administrativas, lo que surja, seguimos haciendo lo que se tiene que hacer, en el caso de que sea necesario sancionar o corregir, pero digo si lo que quieren es contaminar el tema políticamente hablando lo entiendo, lo acepto, nada más sí hago la aclaración para que no quede como que no les dijeron”.

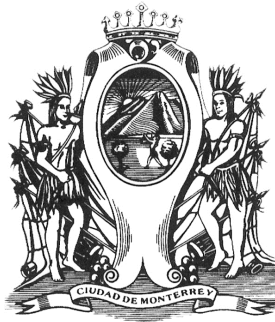
Escuchándose al C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER decir: “No es postura política Alcalde”.

Enseguida, el C. REG. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO dijo: “Para continuar sí me permiten”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Sí”.

Retomando el uso de la palabra el C. REG. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO expresó: “No, de ninguna forma lo estamos planteando así, tal prueba es de ello que las pasadas Cuentas se han enviado, sin más, dadas las explicaciones del Tesorero, entonces no es ése el tema. Ahora el asunto de la sesión y la asistencia, bueno, pues ahí hubo otros factores de tiempo y forma, que a lo mejor ahí no se dieron las condiciones para asistir, que de la misma forma de haber asistido o de haber circulado esto con anterioridad, nosotros hubiéramos tenido el tiempo suficiente para aclarar cualquier cosa con el área de Tesorería, y bueno pues mandarlo sin ninguna observación o con las observaciones pertinentes, yo sí insisto en que, bueno, si algún compañero del PAN nos puede dar su punto de vista sobre esta Cuenta Pública de enviarla así, si no tiene ninguna observación, si no hay nada, para él todo está muy bien fundamentado y sustentado, bueno pues, quedará el antecedente y bueno pues nosotros ya emitiremos nuestro voto”.

Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

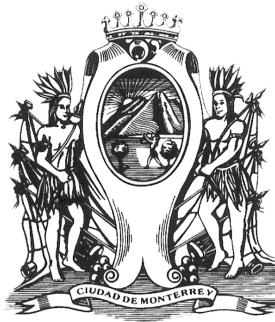
Acto seguido, en uso de la palabra el C. SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAI DAR MONSIVAIS dijo: “Aquí nada más quisiera hacer la aclaración, que yo creo nos estamos desviando un poquito del tema, esta Cuenta ya la hemos venido viendo, esta Cuenta ya la hemos votado, para que las Cuentas trimestrales ya se han votado, y lo único que estamos teniendo aquí nosotros a la vista para nuestro estudio y para votación lo que es el acumulado del año 2010, es algo que ya en su momento nos vino explicando el Tesorero y que ahorita lo único que requerimos —como ya lo comentaron, ampliamente lo comentó el señor Presidente Municipal, ampliamente—, lo único que estamos haciendo es votar que se envíe esta Cuenta Pública al Congreso, para que sea el Congreso quien lleve a cabo la revisión y en su caso rechazo o aprobación de lo que es la Cuenta Pública de este Municipio del año 2010, yo creo que en lo personal, en su momento ya lo venimos viendo, ahorita ya tuvimos el documento con anticipación y podemos llevar a cabo la votación sin mayor problema, ésa es la consideración del suscrito. Gracias”.

Enseguida, se le concedió el uso de la palabra a la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA, quien dijo: “Muchas gracias, nada más quiero hacer la aclaración, que si bien es cierto que recibimos una invitación por parte de nuestro compañero Jorge Cuéllar para asistir a la presentación de su libro, y si él a título personal pidió que se cambiara, nada más quiero yo hacer la mención de que yo no pertenezco al Partido Revolucionario Institucional —el cual respeto mucho—, pero yo pertenezco al Partido Verde Ecologista de México y entonces el compañero no puede decidir por mí, y yo a usted Alcalde le pedí que nos apoye en la explicación, cosa que nunca se ha negado el Tesorero, y también quiero que quede en actas, que se hizo una invitación por escrito y luego fue verbal, ¿sí?, y solamente estoy reiterando que nosotros también tenemos agenda, también tenemos cosas que hacer, cosas de trabajo, cosas personales como todos, solamente es lo que estoy solicitando, y no es personal, ni es partidista, sabemos que la Cuenta Pública — como ya lo reiteré—, es algo que nos compete a todos, y que nosotros tenemos que aprobar a favor, en contra o con abstención, y que eso se va a enviar, entonces nada más esa es una aclaración. Gracias”.

A continuación, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL argumentó: “A ver, a lo mejor fue un error haber dicho el nombre de Jorge Cuéllar, les voy a decir una cosa a todos ustedes, siempre a lo largo de un año, todos ustedes, todos, todos ustedes han pedido en algún momento, por situaciones que cambien el horario de una Comisión, y en algún momento se cambian los horarios, aquí no es culpa del Regidor ni nada, eso se ha hecho de esa manera, entonces, yo entiendo de veras, digo yo entiendo políticamente la postura de todos, se desligan de las Alianzas, y ahora yo soy de otro, todo lo entiendo, entonces, lo que no estoy de acuerdo es que en un tema que quieren hacer político, que no es político, o sea es un tema, se tiene que enviar un reporte allá, lo tienen que evaluar, y allá lo habrán de auditar, y allá van a decidir que procede. Pero, bueno, nada más quiero dejar bien claro, estaba la cita, atendimos a una solicitud, se cambió el horario, se les avisó a los Regidores, y algunos no pudieron venir, bueno, respetamos y no pasa nada. A ver Benavides, Chavarín y Liliana”.

Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, comentó: “Gracias Alcalde, gracias, sobre el mismo tema. Yo creo Alcalde, no son posturas políticas, yo creo que son formas, son formas y el Secretario cometió un

Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

error; mire por ejemplo ahorita mí compañero Jorge ni está aquí, entonces para qué pidió el cambio, entonces nada más a la otra no esperarnos a que, no tenemos al día treinta para entregar el reporte, yo creo que con más tiempo, yo creo que yo estoy de acuerdo con mis compañeros, con más tiempo ellos quieren checar, y no tener el tiempo encima, y estar pasando este tipo de situaciones, que la verdad nos quitan el tiempo a nosotros, le quita el tiempo a usted, le quita el tiempo a mis compañeros, y yo creo que ya. Gracias”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Muy bien, a ver el Regidor, ¿quién, Chavarín?, y luego Liliana”.

Acto seguido, en uso de la palabra el C. REG. ULISES CHAVARÍN QUIRARTE dijo: “Sí, mi intervención en este asunto, digo es una obligación por Ley, que el Cabildo tiene que mandar la Cuenta al Congreso para su revisión, creo que el asunto está suficientemente discutido, propongo que se ponga a votación señor Alcalde”.

Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL concedió el uso de la palabra a la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ, quien dijo: “Nada más para comentarle, Alcalde, que es buena excusa esa de que Jorge pidió —bueno yo no vine, no he venido en toda la semana porque estoy enferma, ahorita vine porque ya tengo dos faltas y con esta—, entonces dije, si Jorge Cuéllar tenía la presentación a las seis de la tarde, ¿cómo que pidió a las cinco la junta?”

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “A ver, ya, yo no quisiera politizar”.

Sigue comentando, la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ: “Nada más porque lo que necesitamos nosotros, Alcalde, es que el ciudadano Secretario del Ayuntamiento cite con más tiempo, eso es todo, no que te cite un día y al otro porque ya lo hemos dicho, nada más eso, ese tema aquí de Jorge Cuéllar”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Mira, ni debí haber mencionado al pobre de Jorge, pero bueno”.

Sigue en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, quien dijo: “No, no, se me hace injusto de veras, se los digo de veras a todos, muy injusto que siempre alguien ha pedido que se la cambien, y se la cambian, porque lo hacen entre compañeros, y ahora resulta que lo empiezan a magnificar cuando son acuerdos entre ustedes mismos, o sea no se me hace correcto que ahora lo estén magnificando que si se las cambiaron, y que si no vinieron y que..., entonces es un acuerdo de ustedes, yo pudiera decir sabes qué, el que pide un favor después de esa hora ya no le hagan caso. Pero a ver, Óscar, dale”.

Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO dijo: “Bueno, pues no sé, si hay otra alternativa a esto”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “No, no hay”.

Sigue expresando el C. REG. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO: “Para que si pudieran explicar los compañeros, aquí los regidores, pues a lo mejor ya habló el compañero Síndico y el Regidor sobre el tema, yo considero que en este

Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

asunto no tratamos de enredar nada, simplemente que necesitamos que se nos aclaren los conceptos, y tal parece ser que usted lo que nos está diciendo en todo momento es que el Congreso es el que tiene la responsabilidad de autorizar esto, y pues nosotros somos meros espectadores de que esto se mande, y finalmente allá ellos pues lo van a ver y van a decir, 'oye, pues entonces el Cabildo lo autorizó', entonces es un asunto de responsabilidad de todos, ¿no?"

Se escucha decir al C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ: "No a la Cuenta Pública".

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: A ver nada más, a ver Regidor, a ver".

Sigue expresando el C. REG. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO: "Entonces para no parecer así, requerimos una explicación y emitir el voto razonado".

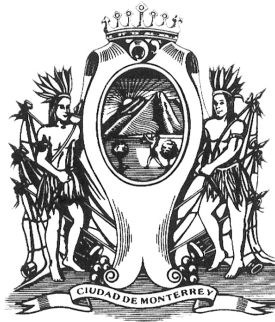
Retomando el uso de la palabra, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifestó: "Miren, como quiera van a votar en contra, hombre, no tengo ningún problema, lo único que les voy a decir, Regidor, a usted personalmente le hablaron, le dijeron va a ser a las dos, usted dijo discúlpenme yo no puedo a las dos, es válido, ¿le avisaron o no le avisaron?"

A lo que el C. REG. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO dijo: "Sí, sí, sí me avisaron".

Continúa manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "Bueno, entonces que comodidad ahora, sí usted me dice una duda específica, aquí se la vamos a resolver, pero si el afán es otro, no nos hagan perder tiempo, o sea si su afán es otro, díganme".

A lo que el C. REG. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO dijo: "La duda nada más es la Cuenta en sí, aún la asistencia hubiera sido a las doce, requerimos el análisis de lo que se está presentando, no, no creo que sea cuestión de que se haya hecho la asistencia o no el día de ayer, sino que esto pudimos haberlo visto antes, yo les aseguro que probablemente sí pedimos esta información con más tiempo antes, pues si se tardan un poco ahí en responderla".

De nueva cuenta, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Muy bien, bueno en este caso yo nada más les pido lo siguiente, a ver, nosotros tenemos la obligación como Cabildo, todos —no nada más el Alcalde, ni el PAN, ni el PRI, todos—, la obligación de enviar un reporte trimestral, enviar un reporte trimestral en base a los lineamientos que establece la Ley de Hacienda Municipal al Congreso, y el plazo se vence la próxima semana, ¿sí?, entonces el hecho que lo mandemos con el voto a favor o en contra de quienes sean, no tiene absolutamente nada que ver, no lo están ni aprobando, ni desaprobando, porque ustedes no pueden tener, porque están viendo un reporte financiero, ni el más ducho de los contadores, ni el más ducho de los financieros puede saber sí cada movimiento y asiento contable, está cumpliendo con la normatividad de obra, de adquisiciones, nadie, ese reporte simplemente se manda como lo obliga el Congreso, y tenemos esa obligación al Congreso, y el Congreso arranca con sus Órganos Auditores todos los procesos



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

que ellos quieran auditar, entonces ni están avalando la Cuenta, ni están en contra de la Cuenta, simplemente se va el reporte y allá ellos van a auditar todo, aunque se lo desmembren uno por uno Regidor, quiero decirles a ustedes, que al final de cuenta todo es sujeto a auditoría, su voto a favor, su voto en contra, lo único que están votando es enviar el reporte al Congreso cumpliendo una obligación, no están diciendo 'está todo bien o está todo mal', ¡eh!, ojo, es parte de lo que se está haciendo, pero yo entiendo de política y entiendo sus posturas, y las comprendo, todo entiendo, pero aquí no es un tema político, es un tema de obligación que tenemos todos de enviar un reporte al Congreso".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra al C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ, quien dijo: "Mire, como ya han hablado la mayoría de los compañeros, no voy a hablar en sí de lo que es la Cuenta Pública, voy a hablar respecto que yo creo que merecemos el respeto, es una cuestión de forma, llevamos un año y medio donde se habían desarrollado bien las juntas previas, por la trascendencia del desarrollo de los temas que se están tratando, como lo comentó la compañera Doris al principio, yo creo que se le exhorte al Secretario para que cuide las formas en el desarrollo de las juntas previas, todavía eran las cinco, seis de la tarde, y todavía se estaban realizando Comisiones, entonces si se había citado a las doce, dos, todavía estaban en desarrollo diversas comisiones. Básicamente es en eso lo que solicitamos los compañeros de oposición, tan es así que al momento del inicio de la sesión votamos en contra del orden del día, básicamente es en eso".

Acto seguido el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Sí, ¿si hay algún otro comentario al mismo tema?, Regidor Hurtado".

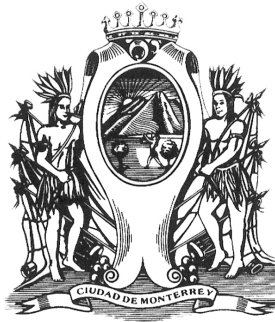
En uso de la palabra el C. REG. LUIS GERMÁN HURTADO LEIJA comentó: "La verdad —como hace rato dijo el compañero Ulises—, yo creo que ya está muy comentado y la verdad que no entiendo, porque lo único que estamos haciendo es aprobar que se envíe al Congreso la información, inclusive pueden después de esto tomarlo, leerlo y hacer allá si quieren las observaciones que ellos consideren que está algo mal aquí, porque al final de cuentas, allá es donde se va a revisar y se va a votar nada más, entonces yo considero que ya está muy agotado el tema y que ya se ponga a votación".

Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Bueno, muy bien, se somete a votación. A ver Regidora Dora Luz, ¿tiene usted un comentario?"

En uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA dijo: "Sí, bueno, si usted estuvo en la previa, si nos puede dar una explicación".

A lo que el C. REG. LUIS GERMÁN HURTADO LEIJA respondió: "Sí, después de la sesión nos juntamos".

Acto seguido el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Muy bien, a ver, Regidora, puedo poner al Tesorero que le dé una explicación, casi le puedo garantizar que con todo y la explicación, su intención es otra y además la entiendo, y no pasa nada, comprendo las posturas, no, no pasa nada, pero le garantizo que aquí nos podemos estar tres horas y va a ser exactamente el mismo tema, entonces, ya está suficientemente discutido, voy a someter a votación la propuesta".



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

De nueva cuenta, la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA expresó: “Yo se lo pedí y precisamente porque usted es el Alcalde, por eso se lo solicité desde un principio, o sea independientemente de que sea otra la intención, no es la intención, porque es la primera vez que no hay una previa como se había estado desarrollando desde que nosotros iniciamos, es la primera vez y aquí están todos mis compañeros”.

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Y ya explicaron por qué, porque era a las doce y se las cambian a las dos, usted ya no pudo y muchos ya no pudieron y además es entendible y eso está demostrado y por escrito, si ustedes todavía así la intención es otra, además la entiendo, no pasa nada, digo, yo entiendo toda la postura, lo que no estoy de acuerdo es que digan ‘no, que nunca nos dijeron’ estuvo la cita, se cambió a las dos, no pudieron y se entendió, pero al final de cuentas lo que usted me pide ahorita, que explique el Tesorero, le puede explicar tres horas, al final de cuentas la postura es política y la entiendo y no pasa nada, a ningún lado vamos a llegar. No sé si hay algún otro comentario”.

Escuchándose al C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ decir: “No a la Cuenta Pública”.

Sigue expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Pues ahorita vote. A ver, ¿los que estén a favor del dictamen, sírvanse manifestarlo?, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? Muy bien **SE APRUEBA POR MAYORÍA**”.

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Pasamos a los dictámenes de Grupos Vulnerables”.

Acto seguido, en uso de la palabra, el C. REG. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ dijo: “Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos de los dos dictámenes que esta Comisión de Grupos Vulnerables tiene agendado a presentar ante este Pleno”.

Enseguida, el C. REG. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ hace la presentación del **Primer Dictamen de la Comisión de Grupos Vulnerables**:

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E.**

A la Comisión de Grupos Vulnerables nos fue turnado para su estudio u análisis la solicitud de donación de \$10, 000. 00 (Diez mil pesos 00/100 M. N.) mensuales, con una vigencia retroactiva del mes de enero de 2011 al 31 de octubre de 2012, a Favor de Fomento Prevocacional Severiano Martínez, por lo que de conformidad con los artículos 56, 58 fracción XV del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en su inciso “d”, se expone ante el pleno el siguiente dictamen:

R E S U L T A N D O:

<p><i>Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Marzo de 2011.</i></p>



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Ante las situaciones que se han vivido en los últimos meses los ciudadanos de nuestro estado, se encuentran en una situación precaria; radicando en ello que los habitantes que no se encontraran en una estable condición de salud, vivienda o vestido en ese momento el día de hoy se localizan ante un grave problema, dado que los apoyos fueron insuficientes para la gravedad de los acontecimientos, debido a lo anterior nuestros ciudadanos aun no pueden continuar con su estilo de vida como era antes de lo sucedido.

En nuestro gobierno municipal se ha establecido que lo más importante se fundamenta en que nuestros ciudadanos deben de mejorar su estándar de vida y no en forma inversa, por consiguiente, tomando en cuenta esto se ha evaluado dicha situación y se han desarrollado acciones al respecto.

Cabe mencionar que uno de los ejes principales de nuestro gobierno municipal es el desarrollo humano, y su importancia radica en descubrir la implementación de nuevas estrategias para el bienestar y la mejora de la calidad de vida de cada uno de los habitantes de la ciudad del municipio de Monterrey, además de coordinar y evaluar los índices de avance respecto a la situación original, así como también realizar diferentes proyectos para la mejora de cada uno de los sectores de la Comisión de Grupos Vulnerables.

Siendo esto uno de los fundamentos para establecer la creación de un fondo para la ayuda de Asociaciones Civiles que fomenten la cooperación de la ciudadanía a personas marginadas, de escasos recursos o en pobreza.

Así mismo nuestro municipio interesado en colaborar, promover y apoyar, en las propuestas de disminuir las situaciones precarias de los habitantes de nuestro municipio, la Comisión de Grupos Vulnerables ha decidido exponer la solicitud de aprobación de la donación de \$10, 000. 00 (Diez mil pesos 00/100 M. N.) mensuales, con una vigencia retroactiva del mes de enero de 2011 al 31 de octubre de 2012, a Favor de Fomento Prevocacional Severiano Martínez.

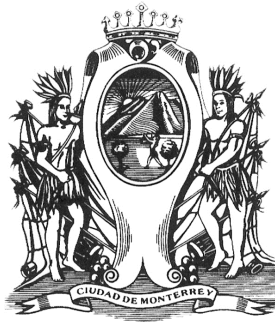
Por lo anterior, la Comisión de Grupos Vulnerables somete a consideración de este Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba la solicitud de la donación de \$10, 000. 00 (Diez mil pesos 00/100 M. N.) mensuales, con una vigencia retroactiva del mes de enero de 2011 al 31 de octubre de 2012, a Favor de Fomento Prevocacional Severiano Martínez.

SEGUNDO: Publíquese estos acuerdos en la Gaceta Municipal y en el portal de Internet www.monterrey.gob.mx

Monterrey, Nuevo León, a 23 de marzo de 2011 Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Grupos Vulnerables REGIDORA ZULEMA ROCÍO GRIMALDO IRACHETA, Presidenta/ REGIDORA LILIANA TIJERINA CANTÚ, Secretaria/ REGIDORA MARIA DEL CARMEN GUTIÉRREZ BETANCOURT, Vocal/ REGIDOR CARLOS FABIÁN PÉREZ NAVARRO, Vocal/ REGIDOR MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DIAZ, Vocal/ (RÚBRICAS)".



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

A continuación, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Bien, ¿Algún comentario sobre este primer dictamen de Grupos Vulnerables?, de no ser así, está a consideración de ustedes, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo, levantando la mano, gracias la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones?, **SE APRUEBA POR MAYORÍA**, con una abstención”.

Enseguida, la C. REG. ZULEMA ROCÍO GRIMALDO IRACHETA hace la presentación del **Segundo Dictamen de la Comisión de Grupos Vulnerables**:

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E.**

A la Comisión de Grupos Vulnerables nos fue turnado para su estudio y análisis la Aprobación de Contrato de donación multianual por la cantidad de \$100, 000. 00 (Cien mil pesos 00/100 M. N.) mensuales, con una vigencia retroactiva del 1º de enero de 2011 al 31 de octubre de 2012, a beneficio de **ASISTENCIA Y DESARROLLO SOCIAL A. C.**, por lo que de conformidad con los artículos 56, 58 fracción XV del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en su inciso “d”, se expone ante el pleno el siguiente dictamen:

R E S U L T A N D O:

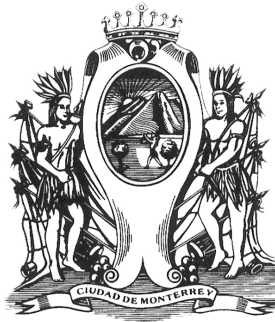
Ante las situaciones que se han vivido en los últimos meses los ciudadanos de nuestro estado, se encuentran en una situación precaria; radicando en ello que los habitantes que no se encontraran en una estable condición de salud, vivienda o vestido en ese momento el día de hoy se localizan ante un grave problema, dado que los apoyos fueron insuficientes para la gravedad de los acontecimientos, debido a lo anterior nuestros ciudadanos aun no pueden continuar con su estilo de vida como era antes de lo sucedido.

En nuestro gobierno municipal se ha establecido que lo más importante se fundamenta en que nuestros ciudadanos deben de mejorar su estándar de vida y no en forma inversa, por consiguiente, tomando en cuenta esto se ha evaluado dicha situación y se han desarrollado acciones al respecto.

Cabe mencionar que uno de los ejes principales de nuestro gobierno municipal es el desarrollo humano, y su importancia radica en descubrir la implementación de nuevas estrategias para el bienestar y la mejora de la calidad de vida de cada uno de los habitantes de la ciudad del municipio de Monterrey, además de coordinar y evaluar los índices de avance respecto a la situación original, así como también realizar diferentes proyectos para la mejora de cada uno de los sectores de la Comisión de Grupos Vulnerables.

Así mismo nuestro municipio interesado en colaborar, promover y apoyar, en las propuestas de disminuir las situaciones precarias de los habitantes de nuestro municipio, la Comisión de Grupos Vulnerables ha decidido exponer la aprobación del contrato de donación por la cantidad de \$100, 000. 00 (Cien mil pesos 00/100 M. N.) mensuales, con una vigencia retroactiva del 1º de enero de 2011 al 31 de octubre de 2012, a beneficio de Asistencia y Desarrollo Social A. C.

Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Por lo anterior, la Comisión de Grupos Vulnerables somete a consideración de este Ayuntamiento los siguientes:

A C U E R D O:

PRIMERO: Se aprueba el contrato de donación multianual por la cantidad de \$100, 000. 00 (Cien mil pesos 00/100 M. N.) mensuales, con una vigencia retroactiva del 1º de enero de 2011 al 31 de octubre de 2012, a beneficio de **ASISTENCIA Y DESARROLLO SOCIAL A. C.**

SEGUNDO: Publíquese estos acuerdos en la Gaceta Municipal y en el portal de Internet www.monterrey.gob.mx

Monterrey, Nuevo León, a 24 de marzo de 2011 Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Grupos Vulnerables REGIDORA ZULEMA ROCÍO GRIMALDO IRACHETA, Presidenta/ REGIDORA LILIANA TIJERINA CANTÚ, Secretaria/ REGIDORA MARIA DEL CARMEN GUTIÉRREZ BETANCOURT, Vocal/ REGIDOR CARLOS FABIÁN PÉREZ NAVARRO, Vocal/ REGIDOR MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DIAZ, Vocal/ (RÚBRICAS)".

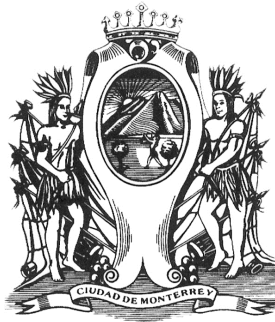
A continuación, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Bien, ¿Algún comentario sobre este segundo dictamen? Regidora Dora Luz".

En uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA dijo: "Sí, nada más si me pueden informar de dónde, de qué partida se va a entregar esta aportación de 100 mil pesos mensuales a la Institución Asistencia y Desarrollo Social".

Respondiendo la C. REG. ZULEMA ROCÍO GRIMALDO IRACHETA: "La Secretaría de Desarrollo Humano tiene ya estas aportaciones aprobadas en el Presupuesto inicial de este año y ellos generan un Pin de aprobación cuando se dan estas donaciones, esto lo tiene que autorizar la Dirección de Control Presupuestal. Todas estas donaciones ya están presupuestadas".

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: "A ver, déjeme voy a explicar un poquito más, existe un Programa Federal y otro Programa Estatal, en donde se están apoyando a Asociaciones Civiles que tengan un impacto social en la comunidad. Nosotros hicimos un convenio con el Gobierno Federal en Sedesol y con algunos empresarios en donde se juntaron 5 millones de pesos, a lo mejor no me lo tengo el monto exacto, 3 millones son federales, 1 millón 250 es municipal y 750 son de empresarios y existe un Consejo Consultivo que evalúa las solicitudes que se hacen cada año, de apoyos a Asociaciones Civiles, se hizo una licitación, un concurso, entonces, ese fondo no existía— es más, aquí se aprobó— esos 5 millones de pesos que son 3 federales, 1 punto 2 municipales y 700 y pico de iniciativa privada, a través de un Consejo Consultivo donde están empresas como Valúe, Signus y algunas empresas más que son las que pusieron, son las que se lanza la convocatoria pública, se inscriben Asociaciones Civiles con Proyectos, se evalúan en ese Consejo Consultivo, que cumplan los parámetros que establece la Sedesol, que tengan el Cluni, que tengan su alta de Hacienda o

Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

toda la documentación correcta, se hace una evaluación de la Asociación Civil y se le asignan los recursos anuales, de esa manera se seleccionaron veintitantas empresas en donde se les asignaron esos recursos, uno de ellos fueron a través del Fondo Federal por el Manual de Operaciones, los 3 millones federales ya se asignaron a través de ese Consejo y lo que es municipal se asigna a través del municipio, ese es el mecanismo, no es la única, fueron treinta y tantas, a través de ese, ese Consejo Consultivo sesiona una vez al mes, aproximadamente, si alguien de ustedes quiere participar, están invitados, si conocen a alguna Asociación Civil porque ahorita estamos convocando nuevamente para que se inscriban con proyectos que sean de Monterrey y que tengan impacto social, ese es el mecanismo”.

Enseguida, el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER expresó: “Gracias Alcalde, no nada más felicitar a la Comisión por este tipo de aportaciones que dan a la comunidad”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Sí, es una Asociación que fue seleccionada a través de ese Consejo Consultivo”.

Escuchándose al C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES decir: “Sí, pero mucho tiene que ver la Comisión”.

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún otro comentario?, el Regidor Farías”.

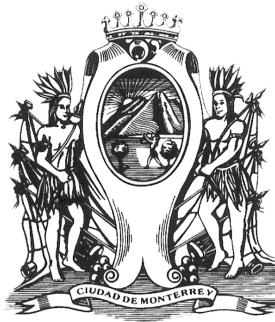
En uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Sí, el resultando dice en el dictamen ‘ante las situaciones que se han vivido en los últimos meses los ciudadanos de nuestro Estado, se encuentran en una situación precaria; radicando en ello que los habitantes que no se encuentran en una estable condición de salud...”.

Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Oiga, está leyendo lo que estamos hablando o es otro tema”.

A lo que el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ respondió: “Es el dictamen”.

Escuchándose al C. PRESIDENTE MUNICIPAL decir: “¡Ah! del dictamen”.

Continuando en el uso de la palabra, el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Entonces —digo si me permite—, el asunto es, bueno, entonces que hace la Secretaría de Desarrollo Social y Humano de este Municipio con todo el presupuesto que tiene, qué hace el DIF y todos los programas sociales que este municipio al que estamos y todos pertenecemos, se les destinan rubros súper millonarios y entonces a cuenta de qué se les va a dar aparte, cuando ya el municipio está sumamente quebrado, se le tiene que dar —como ya lo hemos dicho aquí—, a estos grupos 100 mil pesos mensuales retroactivos por años, no lo contemplamos, no lo concebimos, si hay ya centros sociales como el DIF, dado este punto, porque no nos dicen más que: que hay gente que está en precaria situación de salud, que no tiene ropa, etcétera, todo eso acude la gente con el DIF esa es la responsabilidad que tiene y por eso se le dedica un gran presupuesto



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

anual, entonces no vemos porque de nuevo este municipio tiene que hacer una acción de dar a grupos que no están claros, porque ya se dijo a suficiencia aquí que no nos los explicaron, ni aquí podemos votar a vote pronto y al vapor, de quiénes son estos tipos de personas y no podemos si tienen bondad o no, estos organismos, no podemos juzgarlos aquí sobre las rodillas, entonces sí lo vemos muy dudoso y si nos acaba de explicar usted que Valúe esta en esto, pues también vemos con mucha preocupación esta situación”.

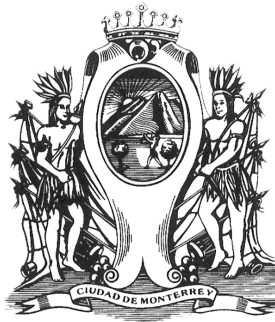
Nuevamente en uso de la palabra, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “A ver, nada más voy a explicar, mire, ésta fue una idea que se me hace muy buena que inició el Gobernador Natividad González Parás a nivel estatal”.

Escuchándose al C. REG. LUIS SERVANDO FARIÁS GONZÁLEZ decir: “De triste memoria”.

Continúa manifestando, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Bueno, fíjense —y él fue el que lo puso, pero bueno—, vamos nada más a explicar, el Gobierno del Estado de Natividad hace seis años inició —además es un muy buen proyecto y lo reconozco aunque no es de mi Partido—, hay un Consejo Consultivo de Desarrollo Social en el Estado y hay una necesidad impresionante de Asociaciones Civiles que con sus esfuerzos propios, de corazón, con las uñas, a cambio de nada, Monterrey es rico en Asociaciones Civiles que hacen todos los días labor social y lo han hecho siempre, en aquellos años Natividad decidió una parte del Presupuesto destinarlo a Asociaciones Civiles —se me hizo una excelente idea—, después de ahí el Gobierno Federal hace dos años —sin que nosotros hubiéramos llegado—, existe un Programa Federal que es el que acabo de mencionar que es para apoyar Asociaciones Civiles con un impacto social importante, entonces ¿qué sucedió?, bueno, pues al estar el Programa Estatal, el Programa Federal, yo decidí —que además es una muy buena tarea—, potencializar esos recursos federales, para apoyar a Instituciones que hacen labor social —Regidor—, todas esas instituciones que usted debe de conocer a muchas, hay muchas Asociaciones Civiles que hacen un esfuerzo impresionante en apoyos a niños con cáncer, apoyos a mujeres que son embarazadas, como ‘Casa Mí Ángel’, asilos de ancianos, personas solas con discapacidad, hay mucha labor social de los ciudadanos y que a través de este Consejo Consultivo la intención fue, ese millón 250 que pone el municipio, más los 3 millones que pone la Federación, y los 750 que pusieron las empresas, pues se potencializa con lo que ya hacen esas manos anónimas que no buscan ningún reconocimiento porque lo hacen de corazón, hacer mayor impacto social, discúlpeme pero si usted desestima el trabajo de esas A.C. es desestimar el origen y la raíz generosa de los regiomontanos, y hay muchas, no hay un Estado en el país que tenga lo que tiene Nuevo León en A.C. preocupadas y ocupadas en apoyar a gente, es lo menos que puede hacer el Gobierno es darles un apoyo, un impulso para que ellos continúen con sus tareas en beneficio de alguien que lo necesita y esa fue una muy buena idea de Natividad que después el Gobierno Federal implementó y que aquí lo estamos replicando”.

Tomando el uso de la palabra la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “ Yo nada más, también agregar, nada más agregarle que aparte de que se les da el donativo, les piden cuentas, o sea, no se les da y a ver si vuelven, no, se les da y mensualmente ellos dicen tanto, o se hace un reporte hasta con fotografías lo

Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

documentan, me consta en algunas Asociaciones que han recibido dinero, porque a veces lo acompaño y ahí están recibiendo y muestran, dan un informe de la labor que hace la gente, porque yo cuando voy a un evento, llego y me quedo hasta el final, porque hay otros que nada más llegan, ¡ay, ya me vio el Alcalde! y se salen ¿verdad?, no voy a decir nombres”.

Retomando el uso de la palabra, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Hay unos que ni van, ¡hombre!”.

Continuando la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “Bueno, nada más eso quería decir, que se les da, pero se les piden las cuentas, facturas y todo, los he visto por eso lo digo”.

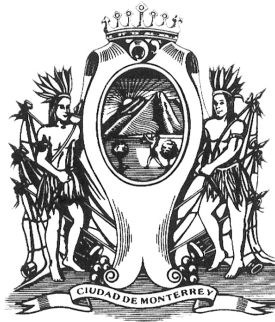
Acto seguido el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “De hecho antes de asignarlo, se hace una convocatoria pública y a esa convocatoria asisten muchas A.C y muchas son desechadas y muchas son aprobadas, pero tienen un impacto social importante, o sea, no es aquí apoyar a nadie más que a Asociaciones Civiles que tienen ese objetivo. A ver el Regidor”.

En uso de la palabra el C. REG. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ expresó: “Nada más para agregar, ni con Desarrollo Social del Municipio, ni del Estado, ni con las AC, no completamos, son demasiados niños, demasiada gente, hay mucha necesidad, es el ochenta, noventa por ciento de la necesidad, lo que es, es mínimo, como decía ahorita la compañera pues como quiera se les hace un estudio de los gastos que hacen, todo tienen que ir documentado. Es todo”.

Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL concedió el uso de la palabra al C. REG. LUIS SERVANDO FARIAS GONZÁLEZ, quien dijo: “Una pregunta nada más, muy sencilla, ¿está —como usted comentó— el grupo Valúe en este grupo asistencial?, nada más es una pregunta, se encuentra”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL contestó: “A ver, fíjese cómo luego, luego, hay le va, hay un Consejo Consultivo —sí ya sabe, nada más que...— hay un Consejo Consultivo Regidor, en ese Consejo Consultivo está —le voy a decir más o menos de los que me acuerdo—, invité a empresas socialmente responsables que tengan programas para potencializar los recursos, invité a universidades, invité a organismos intermedios, ese Consejo Consultivo lo preside Carlos Bremer, que es un empresario que tiene muchas actividades sociales, ¿sí?, y a parte de él, hay otros empresario,s va FEMSA —por ejemplo—, va SIGNUS, va el TEC, la U de Nuevo León, la CANACO, en fin, y en este Consejo Consultivo lo único que hacen, muchos de ellos aportaron recursos que son los 750 mil y todo ese dinero se hace una convocatoria pública, aparecen AC con un proyecto que lo evalúan, lo califican y aprueban a cuales de esos se les otorgan el apoyo económico, previo estudio que cumplan con todos los documentos que establece Sedesol y así es como se distribuye el dinero, entonces no persigue ningún otro interés, meto a todas esas gentes precisamente para que no digan, ‘el Alcalde dijo a este o al otro, o a aquel’, quiero decirle a usted Regidor, que hay muchas Asociaciones Civiles y hay muchos empresarios en Nuevo León, que son mucho más grandes que cualquiera de los que estamos aquí sentados y que tienen un objetivo que es ayudar a la gente y no estoy de acuerdo en ningún momento que busque usted o nadie de los que aquí estamos, desestimar el trabajo de una

Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Asociación Civil y ni de un empresario que está ayudando, estoy en total rechazo que usted prejuzgue a las Asociaciones y a los empresarios en un programa noble que es ayudar a quien ayuda”.

Nuevamente en uso de la palabra, el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Sí, nada más para aclarar, no prejuzgamos, confiamos es mucha la bondad, nada más que existió un reporte, una foto en donde aparece usted con el señor de Valúe y el doctor Reyes Tamez en la Serie Mundial”.

Respondiendo el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “¿Y qué tiene?”.

Continúa el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ: “En un medio de comunicación, bueno simplemente queremos que no se preste —porque es dinero público—, a ningún tipo de favoritismos, por eso es la aclaración”.

Acto seguido el C. PRESIDENTE MUNICIPAL comentó: “Ahora resulta que no puedo tener amigos, al contrario yo tengo que buscar esos amigos, que son finalmente los que apoyan estos programas sociales, me voy a juntar con puros de Cruzada Ciudadana, han a ser treinta, cuarenta gentes a ver que logro, ahora resulta que desconocen hasta al PRI, si no, no estarían aquí ustedes, ¡hombre!, está diciendo que Nati no”.

Escuchándose al C. REG. LUIS SERVANDO FARÍA GONZÁLEZ decir: “No lo conocemos, lo reconocemos al tradicional Partido de la Revolución, a todos nuestros queridos compañeros.

Nuevamente el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Ahorita acaba de decir que de nefasto historial Natividad González Parás, nada más imagínese, ahorita acaba de mencionar ¿qué dijo de Natividad? imagínese nada más el grado, digo, bueno si eso opina de quien lo propuso en una Alianza, que nos espera aquí a nosotros

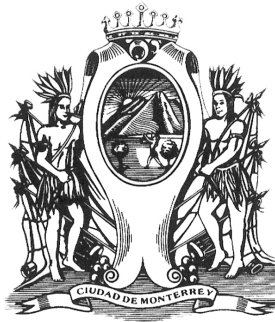
Escuchándose nuevamente al C. REG. LUIS SERVANDO FARÍA GONZÁLEZ decir: ¿Usted estuvo ahí cuando nos propuso?”

A los que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL respondió: “No, no, lo que sí me acuerdo es, que yo no acepté esa Alianza”.

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muy bien, ¿algún otro comentario? De no ser así, está a consideración de ustedes el presente dictamen, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano, gracias la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, un voto en contra ¿abstenciones?, **SE APRUEBA POR MAYORÍA, con un voto en contra**”.

Sigue manifestando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Pasamos a los asuntos de las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y de Derechos Humanos”.

Acto seguido, en uso de la palabra la C. REG. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ dijo: “Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey,



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Nuevo León, me permito dar lectura al único acuerdo del único dictamen que estas Comisiones tienen agendado a presentar ante este Pleno”.

Enseguida, la C. REG. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ hace la presentación del Dictamen de las Comisiones Unidas, relativo al **Segundo Informe Semestral de Actividades de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey, Nuevo León, que comprende el período del 1º de julio al 31 de diciembre de 2010**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E:**

Los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y de Derechos Humanos, con fundamento en lo señalado por los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 57, 58 fracción I y XIX del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey Nuevo León; nos permitimos presentar ante este Órgano Colegiado el **SEGUNDO INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, QUE COMPRENDE EL PERÍODO DEL 1º DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**; mismo que se consigna bajos los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

En fecha 28 de septiembre del año 2005, el R. Ayuntamiento expidió el Reglamento Interior de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal, a fin de establecer las reglas y el procedimiento para la actuación del Comisionado para la Transparencia, de los Consejeros del Comisionado, así como la regulación de la estructura y funcionamiento de las Unidades de Enlace dependientes del Comisionado. Mediante dictamen presentado por las Comisiones de Gobernación y Reglamentación y de Derechos Humanos.

El R. Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 28 de enero de 2010, aprobó la designación como Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey, del Lic. Fernando Pérez Valdés.

De lo anterior citamos las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

PRIMERO. Que las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y de Derechos Humanos de este Ayuntamiento, en términos de los artículos 56, 58, fracción I, inciso a, fracción XIX, inciso e, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, son competentes para conocer y dar vista al órgano colegiado.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

SEGUNDO. El Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey, establece en el primer y segundo párrafo del artículo 25: el Comisionado para la Transparencia Municipal es el servidor público dependiente del Ayuntamiento responsable de vigilar que el Reglamento sea aplicado y observado por los Sujetos Obligados, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

El Comisionado es un mediador entre la Autoridad y los gobernados titulares del Derecho de Acceso a la Información Pública. Su función es facilitar la comunicación eficiente y eficaz entre gobernados y Autoridades para el pleno ejercicio del derecho constitucional objeto de este

TERCERO. El Comisionado para la Transparencia Municipal **deberá rendir un informe semestral al Ayuntamiento sobre el ejercicio de su función**, de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey.

En este sentido, las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y de Derechos Humanos de este Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; Presentándose un extracto del mismo, en la inteligencia de que el documento integro forma parte del presente dictamen el cual sometemos a consideración de este Cuerpo Colegiado el siguiente:

**SEGUNDO INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA OFICINA DEL
COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY
NUEVO LEÓN, QUE COMPRENDE EL PERÍODO DEL 1º DE JULIO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2010.**

**APARTADO I.
DE LA INFORMACIÓN**

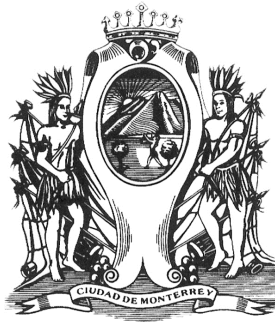
El artículo 116 de la Ley expresamente determina la obligación, a cargo de los diferentes Sujetos Obligados que integran el Municipio de Monterrey, de otorgar la información que los ciudadanos en términos de la Ley soliciten.

Al respecto, en el período que abarca el presente informe se han presentado un número considerable de solicitudes de acceso de información, lo anterior tal como se refiere en el gráfico a continuación:

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN JULIO - DICIEMBRE 2010

AYUNTAMIENTO	65
TESORERÍA Y FINANZAS	42
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	41
OBRAS PÚBLICAS	12
DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	08
ADMINISTRACIÓN	33
SERVICIOS PÚBLICOS	12

Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

VIALIDAD Y TRÁNSITO	06
CONTRALORÍA	08
DESARROLLO ECONÓMICO	03
POLICÍA PREVENTIVA	28
PLANEACIÓN Y COMUNICACIÓN	06
DIF	02
JUVENTUD REGIA	---
TOTAL	266

Lo anterior nos arroja para el año 2010 un total de **594** solicitudes de información.

**APARTADO II.
DE LAS ASESORÍAS A ENLACES**

En términos de lo dispuesto en el artículo 31, fracción VII, del Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey, función primordial de esta Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal, ha sido el otorgar asesoría a los diferentes Enlaces de Información.

Lo anterior tal como se muestra en el gráfico a continuación:

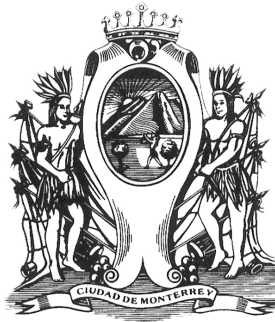
<u>MES</u>	<u>ASESORÍAS</u>
Julio	7
Agosto	8
Septiembre	12
Octubre	13
Noviembre	9
Diciembre	8
TOTAL	<u>57</u>

En total se dieron **57** asesorías durante este período¹, arrojando un total para el año 2010 de **142** asesorías.

Esta Oficina para la Transparencia Municipal de Monterrey, como vocación, ha adoptado estar al servicio de cualquier autoridad administrativa que solicite asesoría o consulta en aquellos supuestos que despierten alguna inquietud en cuanto a la manera de dar respuesta a diferentes solicitudes de información. Estas asesorías han sido encaminadas a sugerir a los diferentes Enlaces de Información la forma y términos legales en que deben otorgar respuesta a las solicitudes de información planteadas.

**APARTADO III.
DE LAS RESERVAS DE INFORMACIÓN**

Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

En términos de lo señalado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León y el Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey, los diferentes Sujetos Obligados procedieron a calificar como reservada determinada información.

A Continuación se expone la información que en el periodo del presente informe fue calificada como reservada:

Fecha de acuerdo: 20 de septiembre de 2010.

Sujeto Obligado: Lic. Rolando Oliverio Rodríguez Hernández.

Información reservada: Las facturas que se hayan expedido y obren en los archivos del Sujeto Obligado, conforme a la cláusula cuarta del contrato para el arrendamiento de ahorradores de energía de fecha 19 de junio de 2008, celebrado entre el Municipio de Monterrey con la empresa INTELLISWITCH, S.A. de C.V.

Fundamento reserva: 26, 27, 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.

Hipótesis: La información forma parte de un proceso judicial entre el Municipio de Monterrey e INTELLISWITCH, S.A. de C.V., el cual se encuentra en transición en el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, en virtud de un incidente declinatorio por incompetencia número 64/2010, deducido del expediente judicial 129/2010, sin que verse resolución que ponga fin a juicio.

El acuerdo de reserva, en términos del artículo 8º, del Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey, fue Confirmado por esta Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal, mediante acuerdo de Clasificación de Información CI/004/2010, de fecha 5 de octubre de 2010.

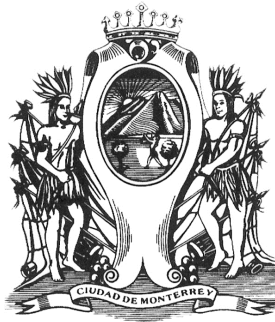
**APARTADO IV.
DE LAS INCONFORMIDADES**

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información en su artículo 125 enumera los supuestos por los cuales el solicitante puede acudir a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado a interponer un procedimiento de inconformidad.

Es el caso, que en el periodo que abarca el presente informe se presentaron **dos** inconformidades en contra de diferentes Sujetos Obligados del Municipio de Monterrey, por lo que esta oficina aprovecha este espacio para informar lo siguiente:

Fecha: 17 de septiembre de 2010.

Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Inconforme: C.C. Héctor Gutiérrez de la Garza, Jorge Santiago Alanís Almaguer, Juan Carlos Holguín Aguirre, Homar Almaguer Salazar, María de los Ángeles Herrera García y José Ángel Alvarado Hernández.

Sujeto Obligado: Secretario del Ayuntamiento.

Reclamo: Negativa en la entrega de información relativa a supuesto viaje del C. Fernando Larrazabal Bretón, Presidente Municipal de Monterrey, N.L.

Estado: Concluido a favor del Sujeto Obligado.

Fecha: 17 de septiembre de 2010.

Inconforme: C.C. Héctor Gutiérrez de la Garza, Jorge Santiago Alanís Almaguer, Juan Carlos Holguín Aguirre, Homar Almaguer Salazar, María de los Ángeles Herrera García y José Ángel Alvarado Hernández.

Sujeto Obligado: Secretario del Ayuntamiento.

Reclamo: Negativa en la entrega de información relativa a supuesto viaje del C. Fernando Larrazabal Bretón, Presidente Municipal de Monterrey, N.L.

Estado: Concluido a favor del Sujeto Obligado.

Fecha: 17 de noviembre de 2010.

Inconforme: C. Héctor Salinas Garza.

Sujeto Obligado: Secretario del Ayuntamiento.

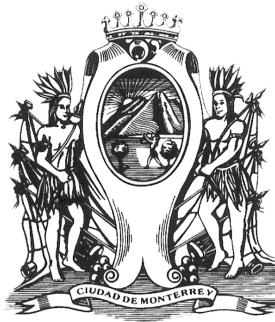
Reclamo: Documentación relativa a la empresa Parque Siglo XXI, A.C.

Estado: Se ordena al Sujeto Obligado realice la búsqueda de la información.

**APARTADO V.
DE LOS CRITERIOS, RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES**

El Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey, en su artículo 31 fracción I y X determina como atribución a cargo del Comisionado para la Transparencia Municipal, el vigilar el cumplimiento de las disposiciones del referido ordenamiento, así como emitir recomendaciones al respecto.

Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Los criterios, recomendaciones y observaciones dictados por esta Oficina en el periodo que se informa son:

Fecha: 24 de agosto de 2010.
Asunto: Se solicitan copias de los oficios de designación o nombramiento de los diferentes Enlaces de Información y Enlaces de Transparencia.

Fecha: 13 de septiembre de 2010.
Asunto: Se otorga recomendación, a fin de que los diferentes "Sujetos Obligados" procedan a la ratificación o nombramiento de los diferentes Enlaces de Información y Enlaces de Transparencia, lo anterior, mediante el formato formulado por esta Oficina del Comisionado.

Fecha: 25 de noviembre de 2010.
Asunto: Se emite recomendación a fin de que se proceda a la entrega de información según lo ordenado por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León dentro del procedimiento de inconformidad No. 107/2010, interpuesto por el C. Héctor Salinas Garza.

**APARTADO VI.
DE LAS SESIONES DE CONSEJO**

El Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey determina en su artículo 33, la obligación a cargo del Comisionado para la Transparencia Municipal de celebrar reuniones periódicas.

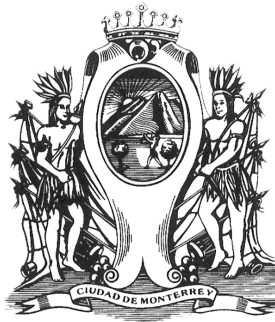
"Artículo 33... El Comisionado, los Representantes Ciudadanos y el Síndico Segundo Municipal se reunirán una vez al mes constituidos en Consejo, para analizar y evaluar el cumplimiento del Reglamento y la Ley y el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública objeto de este Reglamento, y hacer las recomendaciones conducentes...".

En tal virtud y con el objeto de informar al Síndico Segundo y los Consejeros Ciudadanos, esta Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal tuvo a bien celebrar las respectivas sesiones.

**APARTADO VII.
DE LA LÍNEA DIRECTA**

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 31 fracción XIII del reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey, se ha buscado promover e impulsar entre la ciudadanía el ejercicio del Derecho a la información pública.

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Marzo de 2011.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

En tal sentido, actividad a destacar durante el presente período es la inclusión de la Comisión Estatal y esta Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey en el programa ciudadano denominado "Línea Directa".

Durante el periodo comprendido de julio a diciembre de 2010, se tuvieron diversas actividades encaminadas a de manera conjunta promover entre la ciudadanía la cultura de la transparencia, entre las que destacan:

- ✓ *Se participó en 25 miércoles ciudadanos.*
- ✓ *Se otorgaron asesorías a los ciudadanos que así lo requirieron.*
- ✓ *Se hizo publicidad de la cultura de la transparencia mediante el reparto de folletos.*
- ✓ *La Comisión Estatal impartió la "Obra de Teatro Guiñol", misma que está encaminada a fomentar la cultura de la transparencia entre los niños.*
- ✓ *Se efectuaron diversas encuestas tendientes a constatar el conocimiento de la ciudadanía en la materia de transparencia y acceso a la información pública.*

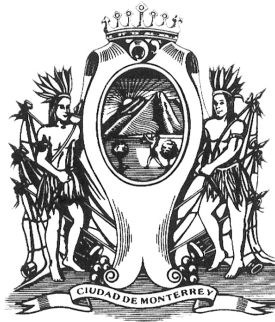
De lo anterior, los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y de Derechos Humanos, sometemos a consideración de este Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Publíquese el presente Informe en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

Monterrey, Nuevo León, a 23 de marzo de 2011. Así lo acuerdan y firman, los integrantes de las Comisiones Unidas de GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Presidenta/ REGIDOR LUIS SERVANDO FARIAS GONZÁLEZ, Secretario/ SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAI DAR MONSIVÁIS, Vocal/ REGIDOR WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN, Vocal/ REGIDORA ISIS AYDEE CABRERA ALVÁREZ, Vocal/ (RÚBRICAS) Y de DERECHOS HUMANOS: REGIDOR FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ, Presidente/ REGIDORA ZULEMA ROCÍO GRIMALDO IRACHETA, Secretaria/ REGIDORA MARÍA GUADALUPE GARCÍA MARTÍNEZ, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Bien, es el informe del Comisionado de Transparencia Municipal es para su conocimiento, esto únicamente se turna a la publicación".



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Continúa manifestando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Pasamos a la Comisión de Desarrollo Urbano".

Acto seguido, en uso de la palabra la C. REG. HILDA MAGALY GÁMEZ GARCÍA dijo: "Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos del dictamen que esta Comisión de Desarrollo Urbano tienen agendado a presentar ante este Pleno".

Enseguida, la C. REG. HILDA MAGALY GÁMEZ GARCÍA hace la presentación del Dictamen de Desarrollo Urbano:

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.

A los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano del municipio de Monterrey Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción II, 42, 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del estado de Nuevo León, 56, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del municipio de Monterrey, Nuevo León, nos fue turnado para el estudio y análisis por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio, el oficio No. SEDUE 3220/2010, en el cual se anexaron diversas solicitudes para la instalación de casetas telefónicas; con fundamento de lo expuesto presentamos a Ustedes lo conducente:

ANTECEDENTES

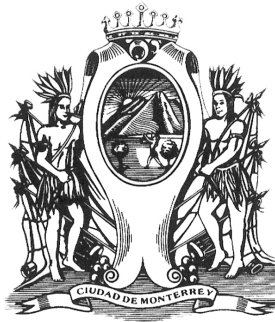
La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su numeral 115 determina que los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos inherentes a las calles, parques y jardines y su equipamiento; así mismo, determina que los Municipios manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Las calles son parte de la vía pública, mismas que están integradas por redes de infraestructura, las cuáles son consideradas instalaciones fijas o conjuntos de bienes muebles adheridos a la vía pública, que por su vinculación física y su función, implica la prestación de un servicio.

Siguiendo ese orden de ideas la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del estado de Nuevo León, establece que los bienes de dominio público municipal son inalienables e imprescriptibles y no estarán sujetos mientras no varíe la situación jurídica, a acciones reivindicatorias o de posesión definitiva o provisional, sin embargo, los particulares y las instituciones de derecho público podrán adquirir sobre éstos, sin que se constituyan derechos reales, su uso, aprovechamientos y explotación, mediante el otorgamiento de las concesiones; consecuentemente la aludida Ley concede atribuciones al Municipio para concesionar bienes de dominio público municipal, verbigracia de esto sería calles, parques y jardines.

Por otra parte, la ocupación de la vía pública son derechos como lo preceptúa el arábigo 65 bis I de la Ley de Hacienda para los Municipios del estado de Nuevo

Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

León, en el que se determina que por ocupar la vía pública con toda clase de instalaciones fijas o semifijas, se pagarán 0.016 cuotas diarias por metro cuadrado o fracción. En ningún caso la cantidad a pagar será inferior a lo que corresponda por un metro.

De lo expuesto se desprende la facultad que tiene el Municipio, para poder concesionar diversos espacios de la vía pública para la instalación de casetas telefónicas; así mismo, el derecho del pago por los servicios municipales prestados por concepto de uso u ocupación de la vía pública por la caseta telefónica.

Por otra parte, en la mayoría de las casetas telefónicas se implementa un conjunto de imágenes y caracteres dando a conocer el nombre comercial, razón social, logotipo, profesión o actividad de las personas físicas o morales y que indicando cualquier mensaje relacionado con el costo, producción y venta, así como la prestación de servicios o ejercicio lícito de actividades profesionales, políticas, cívicas, culturales, industriales, mercantiles o técnicas, lo cual es considerando como "anuncio" en término de lo preceptuado por el artículo 2 fracción II del Reglamento de Anuncios de la Ciudad de Monterrey. Consecuentemente.

En ese contexto surge la necesidad de regular la ocupación de la vía pública por las casetas telefónicas, así como de los anuncios colocados en ellas, con el objeto de prevenir la falta de control de su instalación en términos de lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 144 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal para el Estado de Nuevo León; artículos 64 y 65 bis I de la Ley de Hacienda para los Municipios del estado de Nuevo León, así como lo dispuesto por el artículo 2 fracción II del Reglamento de Anuncios de la Ciudad de Monterrey; por lo tanto se somete a este cuerpo colegiado los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se autoriza la concesión para el uso de la vía pública para la instalación de casetas telefónicas a las personas morales BBG Comunicaciones S.A. de C.V., Automatización de Servicios Productivos S.A. de C.V., Comercializadora Nacional Telefónica S.A. de C.V., Visuales y Comunicaciones S.A. de C.V. y Lógica Industrial S.A. de C.V.

Lo cual estará supeditado a que cumplan con los requisitos que determine la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento; mismos que deberán presentarse ante la autoridad aludida; así mismo, deberán cumplir de idéntica manera con los siguientes requerimientos:

1. Permiso de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para operar y explotar la telefonía pública, conforme lo prevé la Ley de Vías Generales de Comunicación.
2. Escrito en el que se indique en que lugar se instalarán las casetas telefónicas en la vía pública.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

3. Contar con el visto bueno de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, del diseño de la caseta telefónica.
4. La autorización expedida por la Secretaría de Vialidad y Tránsito que determine que la instalación de las casetas telefónicas no obstaculizan la visibilidad de los automovilistas y el transeúnte de los peatones.
5. El permiso expedido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, para la instalación de anuncios indicativos en donde solamente se expresara el mensaje relacionado con el costo, producción de la llamada telefónica y en nombre de la empresa en las casetas telefónicas.

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del municipio de Monterrey, Nuevo León, determinará el número de casetas que instalarán las aludidas personas morales.

Sólo se podrán instalar un 15% quince por ciento de las casetas telefónicas por las personas morales mencionadas en el primer cuadro de la ciudad, mismo que esta señalado en el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2010-2020.

SEGUNDO: Las concesiones son personales, intransferibles, no podrán ser arrendadas, ni explotadas por terceras personas, la cuales tendrán como término de 4-cuatro años 11-once meses.

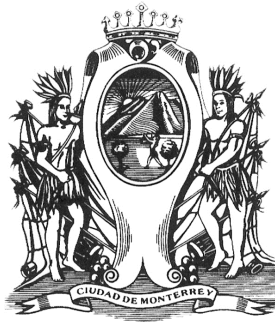
TERCERO: Las personas morales BBG Comunicaciones S.A. de C.V., Automatización de Servicios Productivos S.A. de C.V., Comercializadora Nacional Telefónica S.A. de C.V., Visuales y Comunicaciones S.A. de C.V y Lógica Industrial S.A. de C.V., deberán cubrir anualmente a la Tesorería Municipal los derechos que prevé la Ley de Hacienda para los Municipios del estado de Nuevo León.

Por otra parte las personas morales aludidas deberán efectuar una donación en especie anual como máximo, por la misma cantidad del pago efectuado descrito en el párrafo que antecede, dicho donativo se destinará a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social y la Dirección General del Desarrollo Integral de la Familia, para acciones o actividades de bienestar social y apoyos a grupos vulnerables.

CUARTO: Queda prohibido a las personas morales BBG Comunicaciones S.A. de C.V., Automatización de Servicios Productivos S.A. de C.V., Comercializadora Nacional Telefónica S.A. de C.V., Visuales y Comunicaciones S.A. de C.V y Lógica Industrial S.A. de C.V., el cambio de lugar en la vía pública de las casetas telefónicas sin el consentimiento otorgado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del municipio de Monterrey, Nuevo León.

QUINTO: Se encuentran constreñidas las personas morales BBG Comunicaciones S.A. de C.V., Automatización de Servicios Productivos S.A. de C.V., Comercializadora Nacional Telefónica S.A. de C.V., Visuales y Comunicaciones S.A. de C.V y Lógica Industrial S.A. de C.V, a mantener en buen estado las casetas telefónicas, en el caso de desacato se procederá aplicar las sanciones que determine la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio.

Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

SEXTO: Publíquese los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial en Internet *www.monterrey.gob.mx*.

Monterrey, Nuevo León, 23 de Marzo de 2011 COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO REGIDORA HILDA MAGALY GÁMEZ GARCÍA, Presidenta/ REGIDORA GABRIELA TERESITA GARCÍA CONTRERAS, Vocal/ REGIDOR JUAN FRANCISCO SALINAS HERRERA, Vocal/ REGIDOR VÍCTOR DE JESÚS CRUZ CASTRO, Vocal/ (RÚBRICAS)/ REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario/ (SIN RUBRICA)".

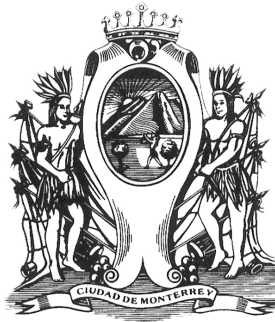
Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Está a consideración de ustedes el presente dictamen, la Regidora Dora Luz".

En uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA expresó: "Muchas gracias, con respecto a estas solicitudes de estas empresas de telefonía, cabe destacar que algunas de ellas ya están ahí, desde hace tiempo y no están pagando o utilizando, están utilizando la vía pública sin que hasta el momento algunas estén haciendo el pago correspondiente, lo cual con estas concesiones va a ser el dinero que va a entrar al Municipio, esto es algo muy, muy, muy bueno, porque vuelvo a reiterar, el dinero va a entrar al Municipio, ahí estaban y nadie pagaba, nada más el día de la reunión que tuvimos con mi compañera la Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano, nos quedó una duda o me quedó una duda —perdón— con respecto a aquella empresa que antes de terminar la gestión del anterior alcalde, de Adalberto Madero, tumbaron creo que novecientas o algo así, o no, no sé cuántas, no recuerdo ahorita el nombre creo que es Intercom, entonces yo solicité en qué había quedado ese juicio, porque hubo inclusive hasta órdenes de aprehensión para algunos de los funcionarios y hasta se tuvieron que esconder por ahí, entonces eso es por una parte, qué bueno que se está dando esa concesión para que las casetas telefónicas paguen; segundo, en la información en que quedó la última, la empresa que se le quitó todo eso, porque hubo hasta una denuncia; y tercero es que estas empresas no van a tener anuncios de publicidad, solamente van a ser anuncios indicativos y en este caso este tipo de empresas también va a estar englobado en lo que es el nuevo Reglamento de Anuncios del que se está trabajando, entonces valga en este caso el reconocimiento para lo que yo tengo entendido y así nos los hicieron saber, que las empresas se acercaron, porque quieren ahora sí pagar, yo sugeriría que así como en ocasiones ponemos retroactivos, pues pedirles pues que sean retroactivos y sobre todo que bueno que les están pidiendo a parte de esas empresas un donativo extra para lo que son los grupos vulnerables, que ahí van a ser beneficiados muchos de los ciudadanos. Gracias".

Acto seguido el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Es exactamente así como lo tiene, Regidora, ése es el espíritu de éste, empezar a regularizar algo que ya está y tener la facultad de aprobación para poder hacerlo, ¿no sé si haya algún comentario?"

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "De no existir algún comentario, está a consideración de ustedes ¿los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano?, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra ¿abstenciones?, **SE APRUEBA POR MAYORÍA, con una abstención**".

Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Sigue manifestando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Pasamos a los asuntos de la Comisión de Servicios Públicos".

Acto seguido, en uso de la palabra el C. REG. LUIS GERMÁN HURTADO LEIJA dijo: "Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos del único dictamen que esta Comisión de Servicios Públicos y Panteones tiene agendado presentar ante este Pleno".

Enseguida, el C. REG. LUIS GERMÁN HURTADO LEIJA hace la presentación del Dictamen de Servicios Públicos y Panteones:

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E:**

A los integrantes de la Comisión de Servicios Públicos y Panteones del Municipio de Monterrey, Nuevo León, nos fue turnada la solicitud por parte de la Secretaría de Servicios Públicos, por conducto de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del municipio, referente a modificar el acuerdo del Ayuntamiento de fecha 8-ocho de junio de 2010-dos mil diez, relativo a la celebración del CONTRATO DE SERVICIOS DE TELEGESTIÓN Y AHORRO DE ENERGÍA PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, por lo que se presenta el Dictamen, bajo las siguientes consideraciones de orden legal:

RESULTANDOS

Que en sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 8-ocho de junio de 2010-dos mil diez, se acordó la aprobación de un acuerdo relativo a la celebración del contrato en mención a través de la licitación pública.

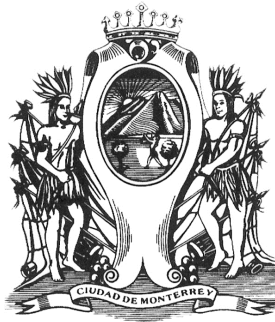
Que la Secretaría de Servicios Públicos, por conducto de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Municipio, allegó la petición de modificar el acuerdo en comento.

Que lo municipios de acuerdo al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, infiere que tendrán a su cargo las funciones y servicio públicos, entre los que se destaca el "alumbrado público", el cual tiende ha establecer un sistema de iluminación a través de la energía eléctrica en los sitios públicos, tales como las calles, avenidas, parques, jardines, plazas; con esto se brindan beneficios para los regiomontanos, los cuales se traducen en la prevención del crimen y el nivel correcto de iluminación.

La prestación de este servicio se complica por elevado costo de su instalación y mantenimiento, lo cual aspectos afecta la capacidad financiera del Municipio, mismo que es considerado unos de los elementos básicos para las áreas urbanas.

Es pertinente referir que existen innovaciones tecnológicas que reducen los costos y mayor eficiencia del servicio del alumbrado público. La utilización de estos

Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

avances aún se limita a pocos municipios por sus costos y la imposibilidad de contratar al personal altamente calificado para administrar y operar este servicio.

Por lo anterior y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. A la Comisión de Servicios Públicos y Panteones le compete vigilar que el servicio público de alumbrado que se brinda a la ciudadanía sea eficiente, oportuno y de la más alta calidad, vigilar que la infraestructura del alumbrado público se le den el mantenimiento correspondiente para su buen estado y proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente a la solicitud que hoy nos convoca, de conformidad con los artículos 56, 58, fracción X, incisos 61, 62 y 66 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Al Ayuntamiento le compete resolver la solicitud que hoy nos convoca, con motivo que se trata de celebrar actos que comprometen al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento, lo anterior de conformidad con el artículo 115, fracción II, inciso b, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

TERCERO. La Secretaría de Servicios Públicos en términos del artículo 22 del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, es la dependencia encargada de prestar a la comunidad los servicios básicos de: Limpieza de áreas públicas; Alumbrado público; entre otras.

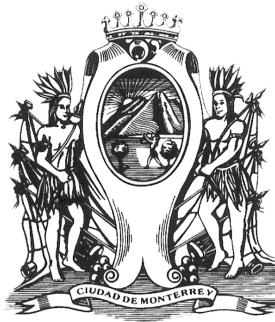
CUARTO. La Secretaría de Administración es la dependencia encargada de otorgar apoyo administrativo a las diferentes áreas y entidades del Gobierno Municipal, con el objeto de llevar a cabo la contratación de servicios que requiera el Municipio, lo anterior de conformidad con el artículo 21, fracción II, inciso a, fracción IV, inciso a) del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

QUINTO. La Comisión de Servicios Públicos y Panteones, una vez analizada la solicitud citada en el preámbulo del presente dictamen, consideró resolver en sentido positivo, con motivo que las dependencias municipales que requieran el servicio lo contraten en observancia al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, de tal forma, resulta procedente elevar al pleno del Ayuntamiento, la solicitud que hoy nos convoca.

Por lo anterior, se somete a consideración de este Ayuntamiento los siguientes:

A C U E R D O:

PRIMERO: Se aprueba la modificación del acuerdo primero del Ayuntamiento relativo al Dictamen de la Comisión de Servicios Públicos y Panteones celebrado en la sesión de fecha 8-ocho de junio de 2010-dos mil diez, consistente a la celebración del CONTRATO DE SERVICIOS DE TELEGESTIÓN Y AHORRO DE



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

ENERGÍA PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN., para quedar en los siguientes términos:

“Se autoriza la celebración de los instrumentos legales necesarios a través de licitación pública, para obtener los servicios de telegestión, ahorro de energía, así como el equipamiento necesario para el alumbrado público de monterrey, nuevo león, hasta por 7-siete años, de acuerdo a las garantías que ofrezcan los prestadores de servicios.”

SEGUNDO: Publíquense estos acuerdos en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el portal de Internet www.monterrey.gob.mx

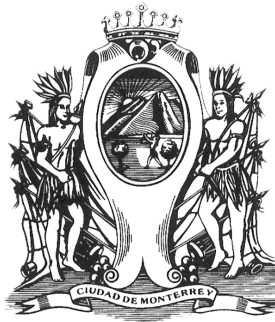
Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 24 de marzo de 2011 COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PANTEONES DEL AYUNTAMIENTO REGIDOR LUÍS GERMAN HURTADO LEIJA, Presidente/ REGIDOR ULISES CHAVARÍN QUIRARTE, Vocal/ (RÚBRICAS) REGIDOR ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO, Secretario/ (RÚBRICA BAJO PROTESTA)”.

Acto seguido el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “¿Algún comentario de ese dictamen?”

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra a la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA, quien dijo: “Sí, si nos pudieran explicar los beneficios de este ahorro de energía que vamos a tener en la ciudad”.

A continuación, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL comentó: “A ver, la vez pasada se aprobó aquí en Cabildo que se hicieran concursos, se van a licitar —primero para aclarar y no estamos designando nada—, resulta que hoy existen una cantidad impresionante de tecnologías —yo he visto por lo menos cien—, que desfilan, que te venden lámparas, otros te venden ahorradores, otros telegestión, muchas tecnologías en ahorro de energía que además es sustentable —usted conoce mucho del tema—, aquí lo que estamos haciendo, el acuerdo que se tomó anterior, es que autorizaban al Municipio que lanzara licitaciones para explorar y convocar a empresas que presenten proyectos sustentables y que ahorren energía y van vinculados los ahorros al contrato, en el anterior acuerdo era por un período de cinco años, hay tecnologías que tienen períodos de retorno de garantía de siete años, de garantía me refiero —te voy a dar un ejemplo— una lámpara de leds hay quien las garantiza por siete años, qué quiere decir eso, que si tú contratas esas lámparas y una se funde, van ellos y te la cambian durante siete años, entonces, ya que se hicieron todos los estudios, lo que están aquí haciendo es incrementar a siete años el período de garantía, ¿cuál va a ser?, se van a lanzar los concursos y quienes presentes esos proyectos a través de un proceso de licitación pública internacional, se evalúa y la mejor, la que garantice por escrito confianzas y pólizas y todo, el proyecto que garantice ahorro de energía y sustentabilidad, a ése se le va a dar el contrato, ¿sí?, eso es específicamente de lo que estamos hablando”.

Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO dijo: “Lo que yo quisiera saber, la duda que tengo, que firmé el dictamen bajo protesta porque dentro del dictamen no se justifica, ni explica el porqué de la



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

modificación de ese acuerdo que hicimos aquí en el 2010, porque no viene incluido en el dictamen, ésa es la duda que yo tengo”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL respondió: “La única diferencia del anterior a éste es el plazo de cinco a siete años, por qué lo estamos ampliando de cinco a siete años, porque —repito— hay algunos productos que te lo garantizan siete años, que además mientras más años tenga de garantía, es mejor para el Municipio, antes las garantías eran de tres a cinco, ahora hay más tecnologías que te dan hasta siete años de garantía, entonces estamos abriendo la posibilidad hasta siete años, ésa es la única diferencia y va ligado a la tecnología que oferten, por eso se está ampliando, no se está cambiando nada”.

Nuevamente el C. REG. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO: “Sí, no, va por el lado de por qué en el dictamen no viene especificado así”.

Nuevamente, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Sí viene, hablan ahí de ampliar la garantía a siete años, ése es el fondo del dictamen, nada más aclaro una cosa, son licitaciones públicas, se va a licitar y quien traiga el mejor proyecto y garantice se le va a otorgar el contrato para que nos dé ahorro de energía y sustentabilidad, y el fondo es hasta siete años, en el acuerdo viene, ése es el fondo realmente Regidor. Es en el primer acuerdo, aquí dice —mire—: ‘Se aprueba la modificación del acuerdo primero del Ayuntamiento relativo al dictamen de la Comisión de Servicios Públicos y Panteones celebrado en sesión del 8 de junio del 2010, consiste en la celebración de contratos de telegestión ahorro de energía para alumbrado público en el Municipio de Monterrey’, qué dice ahora: ‘Hasta por siete años’, ése es el cambio que se hizo, antes era a cinco, ya lo habían aprobado nada más estamos ampliando de cinco a siete”.

De nueva cuenta el C. REG. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO: “Esto es algo que ya se había aprobado, en este caso tengo aquí un breve comentario que dice que esto al no existir disposición alguna que regule el proceso para modificar un acuerdo y al tratarse de una licitación de un servicio público, debería considerarse en los términos del artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal que dice, ‘Que para revocar un acuerdo debe fundamentarse suficientemente el interés público para eso’, así es que considero que debe justificarse”.

Respondiendo, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, lo siguiente: “No estamos revocando, estamos modificando”.

Continúa el C. REG. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO: “Bueno suficientemente el interés público y considero que en este caso el interés público para modificar el acuerdo que se propone y fundamentar el porqué modificar de cinco a siete años, se explique de una forma más detallada, nada más es una consideración porque ya hubo un dictamen que se aprobó en el 2010 en aquel momento se había hecho para alcanzar un concurso, etcétera”.

Enseguida el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Había un acuerdo en el 2010 aprobado, fundado y motivado y lo votaron aquí —seguramente el regidor Farías no—, pero todos han de ver votado unánime, entonces en esa ocasión lo que se aprobó fue que se le autorizaba al Municipio de Monterrey licitar para que nos

Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

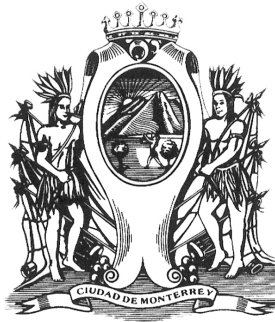
presenten proyectos de ahorro de energía con sustentabilidad ecológica, simple y llanamente en qué consiste, si hoy el Municipio paga —y que a lo mejor ni saben muchos de ustedes—, la ciudad de Monterrey pagamos 13 millones de pesos mensuales a Comisión Federal de Electricidad por el servicio de alumbrado público, hay ya tecnologías que te garantizan —y eso es el proyecto—, que te van a ahorrar, hay quien te dice hasta el sesenta por ciento del recibo, qué quiere decir esto, que en lugar de 13 millones, el Municipio puede pagar 5 y con estos 8 de diferencia durante un período de años, en lugar de pagarle 13 a CFE, paga 5 a CFE y 8 ó 5 ó 6 lo que sea necesario a la nueva tecnología durante un período determinado de años que dé garantía y a la vuelta de los cinco años, ya toda esa tecnología es del Municipio y ahora sí va el ahorro gratis, lo único que se está modificando —ahí lo dice—, ‘se aprueba la modificación del acuerdo primero’, no estamos cambiando, ni cancelando nada, se está ampliando, modificando para que pase de cinco a siete años, por qué, porque en estos meses —que apenas se va a ser la licitación—, ya hay productos que te dan siete años de garantía, antes nada más daban de tres a cinco años, ahora hay quien da siete, entonces queremos abrir el margen para que haya más empresas que oferten, eso es lo que estamos haciendo”.

Nuevamente el C. REG. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO: “En la Comisión se tocó el tema y vimos realmente el beneficio que tiene esto para el Municipio y estamos totalmente de acuerdo en que se busquen tecnologías que ayuden a mejorar el consumo, que sea más eficiente el consumo de energía, nada más mi observación va por el lado de técnica aquí, que pudieran incluir eso para que se observara ahí la utilidad pública de ampliar ese tiempo, esa es la duda que yo tenía por eso mi cuestionamiento en esto, finalmente lo seguiremos revisando para cuidar que finalmente se llegue a incluir algo que finalmente se justifique”.

De nueva cuenta, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Nada más una cosa, fíjense, todos los municipios, lo que hacen con esto, lo asignan directo, ni le avisan al Cabildo, fíjese lo que le estoy diciendo y tengo esas facultades, yo estoy viniendo al Cabildo a decir y aparte voy a hacer un concurso público —usted lo sabe, Regidor—, normalmente la Administración Municipal tiene la facultad de concesionar sin pasar por un proceso de licitación este servicio, yo no lo quiero hacer así, yo vengo a informarles lo que vamos a hacer y aparte voy a hacer un concurso público, para que el Municipio obtenga el mejor proyecto en todos los sentidos, de mayor ahorro, mayor tecnología, mayor sustentabilidad y mejor precio, es algo bueno que estoy haciendo y lo estoy pasando por acá y ustedes saben que yo tengo facultades de designarlo, no lo quiero hacer, entonces no hay nada más allá que lo que estoy diciendo con toda transparencia y lo que aquí se está haciendo es cambiar de cinco a siete años, porque ya existen tecnologías hoy que te garantizan su producto —aparte de una economía—, te garantizan siete años de que si el producto está fallando van y te lo cambian, es por eso, es una ventaja mayor para la Administración, ¿sí estamos de acuerdo?”

Enseguida, el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Señor Presidente Municipal. En apoyo a mi compañero del Revolucionario Institucional, Óscar Flores, tiene toda la razón nuestro compañero, que está confuso, que no se dio las explicaciones debidas en este dictamen, porque inclusive aquí en este pleno, ahorita en este momento, dicen que únicamente es el cambio por siete años, no lo puede usted designar porque ya hubo un acuerdo por parte nuestra y

Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

no se justifica este cambio a capricho, a nuestro juicio, porque no está plasmado en este dictamen esa justificación”.

Escuchándose al C. PRESIDENTE MUNICIPAL decir: “Bueno, pues ya lo estoy explicando”.

Continúa en el uso de la palabra C. REG. LUIS SERVANDO FARÍA GONZÁLEZ: “Perfectamente, señor Presidente Municipal, usted lo acaba de mencionar, que nada más es los siete años, lo cual me permito decir que no es así, que dado todas las quejas que hubo de esas previas que no se dieron, y que ahorita nos explicó la Técnica aquí antes de la Sesión —del cual ya usted explicó su tardanza—, pero tuvimos, cuando menos eso nos sirvió para ver así en premura este asunto, el cual le dice que a diferencia de la parte superior del acuerdo, donde dice que ya votamos y ya se votó, por eso ya no lo puede usted designar, porque ya hubo un acuerdo de Cabildo, contrato de servicio de telegestión y ahorro de energía para el alumbrado público de Monterrey Nuevo León, se nos dijo que el problema aquí según ustedes —porque nosotros no le vemos ningún problema, ya se autorizó y estuvimos de acuerdo, me acuerdo que esto sí lo aprobamos—, que el asunto aquí es que se les olvidó, se les pasó, se les fue de noche, de que no se puso el equipamiento y entonces ahí ya no pueden entrar otras compañías, porque ya lo que suscribimos, lo que autorizamos a esta Administración, este Honorable Ayuntamiento fue nada más lo que ya está plasmado en el acuerdo inicial, ahora se busca precisamente, confusamente no son esa cosa pequeña de siete años, son el equipamiento, porque ahí tienen que entrar otras compañías y ya vieron que no pueden licitar varias compañías, se están topando, porque ya hubo ese acuerdo que ya se nos explicó debidamente y las bondades y que tuvimos que votar, entonces ahora nos estamos desdiciendo de lo que estamos votando, porque son pifias de los que hacen los dictámenes, si lo hubieran puesto el equipamiento en un principio, pues quizás lo hubiéramos también votado, pero no en este capricho de que a última hora porque ciertas compañías no pueden entrar más que al alumbrado público y no pueden entrar al equipamiento, porque no está autorizado por este Honorable Cabildo, pues ahora que nos diga que nada más son por siete años, ese es el asunto del cambio y no realmente por las enormes licitaciones que van a estar en juego millonarias obviamente para el que resulte ganador o el que resulte designado por este equipamiento extra, que si nos ponemos a ver estamos hablando de decenas de millones de pesos”.

De nueva cuenta, en el uso de la palabra, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Voy a volver a explicar, ya es ocioso, nada más déjenme decirle como quiera —a ver si Omar ahí lo convence, su vecino, digo, ya para que le pase bien el acordeón—. A ver, primer tema, fíjese nada más, a ver Regidor, nada más quiero decirle una cosa, yo pudiera perfectamente sin pasar a Cabildo, inclusive sin licitación, tendría yo la facultad de asignar ese contrato, o sea eso lo puedo hacer sin licitación —inclusive—, hoy le estamos, lo más fácil para un Alcalde, para un político es no hacer nada, eso es lo más fácil, pero, si les estoy diciendo lo único que van a cambiar aquí —que no hay ninguna omisión ni nada— es ampliar a siete años porque hay tecnologías hoy —que no había el año pasado—, que te garantizarán por siete años su producto sin ningún costo a la Administración de mantenimiento, ya las hay, ya hay quien te instala lámparas o te instala tecnología o te instala según lo que se vaya a instalar, siete años de garantía, es una ventaja

Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

para el Municipio, es lo que están votando, nada más que se los tengo que explicar, ahí va lo voy a leer y van a ver que va a quedar exactamente lo que dije, aquí está en el dictamen, pero no lo leen, primero 'Se aprueba la modificación del acuerdo primero del Ayuntamiento relativo al dictamen de la Comisión de Servicios Públicos y Panteones celebrado en fecha 8 de junio de 2010, consistente en la celebración de Contrato de Servicios de Telegestión y Ahorro de Energía para el Alumbrado Público de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, para quedar en los siguientes términos', y aquí dice 'se autoriza la celebración de los instrumentos legales necesarios a través de licitación pública, para obtener los servicios de telegestión, ahorro de energía, así como el equipamiento necesario para el alumbrado público de Monterrey, Nuevo León, hasta por siete años, de acuerdo a las garantías que ofrezcan los prestadores de servicios'. Es algo bueno que no entiendo cuál es el afán, espero que con esta explicación el vecino si le sepa explicar".

Interviniendo la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: "Alcalde, vamos a votarlo, porque le voy a decir una cosa, ahí por donde yo vivo hay unas lamparitas amarillas, otras blancas, oiga por favor, ya ni aluzan, da vergüenza la ciudad, me gustaría invitarlo a Can Cún, pero bueno, mejor no, ahí están esos puentes que llegan a Playa del Carmen y que está por el Moon Palace, hermosa la iluminación ahora que están saliendo, de esos pónganos, nos lo merecemos la ciudad de Monterrey".

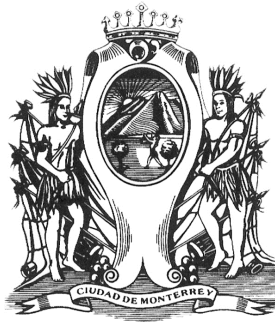
Enseguida el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Esas son, bueno, Can Cún hizo un sistema similar"

Nuevamente la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: "¡Ah! Bueno, si es así, vamos a votarlo"

Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL concedió el uso de la palabra al C. REG. LUIS SERVANDO FARIAS GONZÁLEZ, quien dijo: "Ya vimos que iba incluido lo del equipamiento, nada más para que no se nos diga una cosa y no es otra, si se nos explica —como dice nuestro compañero el Regidor Óscar Flores—, si se nos hubiera explicado, si se nos hubiera puesto aquí en el dictamen".

Escuchándose al C. PRESIDENTE MUNICIPAL decir: "Aquí viene, aquí está".

Sigue expresando, el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍA GONZÁLEZ: "Lo hubiéramos votado correctamente, pero quieren hacerlo al vapor y estas son las correcciones, que porque así se nos explicó señor Presidente Municipal, por su propio personal de que ése era el motivo que no se había puesto lo del equipamiento, no lo estamos inventando nosotros, aquí lo estamos viendo que dice, además equipamiento, porque no entran en las licitaciones tal y como estaba antes el acuerdo, pero eso también ese acuerdo no fue culpa de nosotros los integrantes de este Cabildo, sino de quienes integraron originalmente la instrucción de hacer ese dictamen tan raro y confuso y malamente hecho, por eso estamos ahora tratando de enmendar algo que no fue un error original nuestro, sino de alguien que se equivocó y que ahora busca meter a compañías y un traje a la medida para que esto pase".



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

De nueva cuenta, en el uso de la palabra, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “A ver, ya le explique perfectamente, a ver cómo vota ahorita, a ver si vale la pena. ¿No sé si hay otro comentario?, muy bien, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo, —ya ve aunque explique es lo mismo— ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones?, lo deje claro y como quiera vota en contra. **SE APRUEBA POR MAYORÍA**”.

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Continuamos con los asuntos de la Comisión de Derechos Humanos”.

Acto seguido, en uso de la palabra el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ dijo: “Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos de este único dictamen que esta Comisión de Derechos Humanos tiene agendado a presentar ante este Pleno”.

Enseguida, el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ hace la presentación del Dictamen de Derechos Humanos:

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E.**

La Comisión de Derechos Humanos tiene a bien dar a conocer al Ayuntamiento de esta municipalidad, los días del mes de abril a conmemorar relativos a prevalecer los derechos humanos:

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO. A la Comisión de Derechos Humanos le compete promover acciones tendientes a incentivar aquellos días que tienen relación a los derechos humanos y a las políticas que en materia de derechos humanos debe observar el Órgano Colegiado y proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente que hoy nos convoca, de conformidad con los artículos 56, 58, fracción XIX, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que en fecha 13 de enero de 2011, la Comisión de Derechos Humanos dio a conocer al Ayuntamiento el PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY EN EL AÑO 2011.

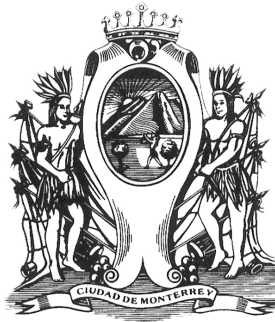
TERCERO. Que el PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA COMSIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY EN EL AÑO 2011, contempla los siguientes días a conmemorar:

Abril

Día: 2 Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo.

Día: 4 Día Internacional de información sobre el peligro de las minas y de asistencia para las actividades relativas a las minas.

Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Día: 7 Día Mundial de la Salud y Día del Aniversario del genocidio en Rwanda.
 Día: 22 Día Internacional de la Madre Tierra.
 Día: 23 Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor y Semana Mundial de las Naciones Unidas sobre la Seguridad Vial.
 Día: 25 Día Mundial del Paludismo.
 Día: 26 Día Mundial de la Propiedad Intelectual; y,
 Día: 28 Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo
 Día: 30 Día del Niño.

Mayo

Día: 3 Día Mundial de la Libertad de Prensa
 Día: 8 Celebración del sexagésimo aniversario del fin de la segunda guerra Mundial
 Día: 9 Día Mundial de las Aves Migratorias
 Día: 15 Día Internacional de la Familia
 Día: 17 Día Mundial de las Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información
 Día: 18 Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de la ONU
 Día: 21 Día Mundial de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo
 Día: 22 Día Internacional de la Diversidad Biológica
 Día: 25 Semana de Solidaridad con los pueblos de los territorios no autónomos
 Día de África
 Día: 29 Día Internacional del Personal de Paz de las Naciones Unidas
 Día: 31 Día Mundial Sin Tabaco

Junio

Día: 4 Día internacional de los Niños Víctimas Inocentes de Agresión
 Día: 5 Día Mundial del Medio Ambiente
 Día: 8 Día Mundial de los Océanos
 Día: 12 Día Mundial contra el Trabajo Infantil
 Día: 14 Día Mundial del Donante de Sangre
 Día: 16 Día Internacional de la Solidaridad con el Pueblo en Lucha de Sudáfrica
 Día: 17 Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía
 Día: 20 Día Mundial del Refugiado
 Día: 23 Día de las Naciones Unidas para la Administración Pública
 Día: 26 Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas
 Día Internacional en Apoyo de las Víctimas de la Tortura

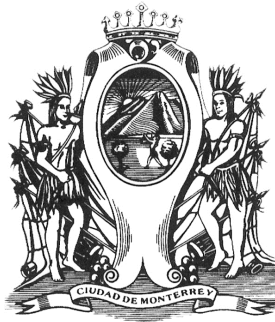
Julio

Día: 4 Día Internacional de las Cooperativas
 Día: 11 Día Mundial de la Población
 Día: 18 Día Internacional de Nelson Mandela

Agosto

Día: 1 Semana Mundial de la Lactancia Materna
 Día: 9 Día Internacional de la Solidaridad con la lucha de la Mujer en Sudáfrica y Namibia
 • Día Internacional de las Poblaciones Indígenas
 Día: 12 Día Internacional de la Juventud
 Día: 19 Día Mundial de la Asistencia Humanitaria
 • Aniversario de la Tragedia de Bagdad

Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Día: 23 Día Internacional del Recuerdo de la Trata de Esclavos y de su Abolición
Día: 26 Día de Namibia

Septiembre

Día: 8 Día Internacional de la Alfabetización
Día: 10 Día Mundial para la Prevención del Suicidio
Día: 15 Día Internacional de la Democracia
Día: 16 Día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono
Día: 21 Día Internacional de la Paz
Día: 27 Día Mundial del Turismo
Día: 28 Día Mundial del Corazón
Día Mundial de la Rabia
Día: 29 Día Marítimo Mundial

Octubre

Día: 1 Día Internacional de las Personas de Edad
Día: 2 Día Internacional de la No Violencia
Día: 4 Semana Mundial del Espacio
Día: 5 Día Mundial de los Docentes
• Día Mundial del Hábitat
Día: 8 Día Mundial de la Visión
Día: 9 Día Mundial del Correo
Día: 10 Día Mundial de la Salud Mental
Día: 11 Día de la Solidaridad con los Presos Políticos de Sudáfrica
Día: 14 Día Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales
Día: 15 Día Internacional de las Mujeres Rurales
Día: 16 Día Mundial de la Alimentación
Día: 17 Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza
Día: 24 Día de las Naciones Unidas
Día Mundial de Información sobre el Desarrollo
• Semana del Desarme
Día: 27 Día Mundial del Patrimonio Audiovisual

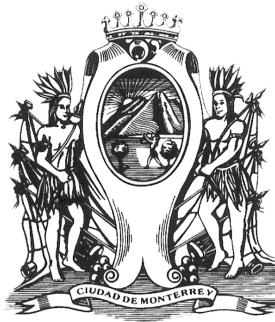
Noviembre

Día: 6 Día Internacional para la Prevención de la Explotación del Medio Ambiente en la Guerra y los Conflictos Armados
Día: 10 Día Mundial de la Ciencia para la Paz y el Desarrollo
Día: 14 Día Mundial de la Diabetes
Día: 15 Día mundial en recuerdo de las víctimas de los accidentes de tráfico
Día: 16 Día Internacional para la Tolerancia
Día: 19 Día Mundial de la Filosofía
• Día Mundial de la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC)
Día: 20 Día de la Industrialización de África
• Día Universal del Niño
Día: 21 Día Mundial de la Televisión
55
Día: 25 Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer
Día: 29 Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino

Diciembre

Día: 1 Día Mundial de la lucha contra el SIDA
Día: Día Internacional para la Abolición de la Esclavitud

Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Día: 3 Día Internacional de las Personas con Discapacidad
 Día: 5 Día Internacional de los Voluntarios para el Desarrollo Económico y Social
 Día: 7 Día de la Aviación Civil Internacional
 Día: 9 Día Internacional contra la Corrupción
 Día: 10 Día de los Derechos Humanos
 Día: 11 En recuerdo a los que murieron en Argel
 • Día Internacional de las Montañas
 Día: 18 Día Internacional del Migrante
 Día: 19 Día de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur
 Día: 20 Día Internacional de la Solidaridad Humana

CUARTO. Que la Comisión de Derechos Humanos propone al Ayuntamiento realice diversos eventos a fin de conmemorar los días que se mencionan en el Considerando Tercero de este Dictamen, considerando que son días encaminados a reconocer los diversos derechos humanos tendientes a una mejor calidad de vida.

Por lo anterior, la Comisión de Derechos Humanos considera pertinente someter a consideración de este Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Que el Municipio de Monterrey a través de sus dependencias competentes realice eventos para conmemorar los siguientes días de los meses de abril a diciembre de 2011, mismos que vienen insertos en el Considerando Tercero de este dictamen.

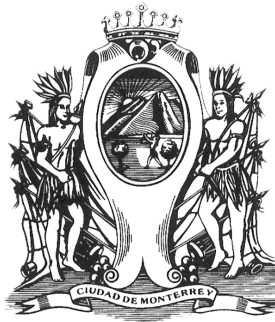
Día: 2 Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo.
 Día: 4 Día Internacional de información sobre el peligro de las minas y de asistencia para las actividades relativas a las minas.
 Día: 7 Día Mundial de la Salud y Día del Aniversario del genocidio en Rwanda.
 Día: 22 Día Internacional de la Madre Tierra.
 Día: 23 Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor y Semana Mundial de las Naciones Unidas sobre la Seguridad Vial.
 Día: 25 Día Mundial del Paludismo.
 Día: 26 Día Mundial de la Propiedad Intelectual; y,
 Día: 28 Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento notifique a cada una de las dependencias competentes.

TERCERO. Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal, así como en el portal de Internet www.monterrey.gob.mx

Monterrey, Nuevo León, a 16 de marzo de 2011 Así lo acuerdan y firman, los integrantes de la COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS REGIDOR FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHAVÉZ, Presidente/ REGIDORA ZULEMA ROCÍO GRIMALDO IRACHETA, Secretaria/ MARÍA GUADALUPE GARCÍA MARTÍNEZ, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Marzo de 2011.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Está a consideración de ustedes el Programa de Actividades que presenta la Comisión de Derechos Humanos, ¿existe algún comentario?, de no ser así, está a consideración de ustedes, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo, gracias, la pueden bajar, ¿en contra?, ¿abstenciones?, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD** el Programa de actividades de la Comisión de Derechos Humanos para lo que resta del año 2011".

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Pasamos a la Comisión de Salud Pública".

En uso de la palabra el C. SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAI DAR MONSIVAIS dijo: "Gracias. Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 41 del Reglamento Interior de la ciudad de Monterrey, me permito dar lectura al acuerdo del dictamen que esta Comisión de Salud Pública tiene agendado presentar ante este Pleno".

Enseguida, el C. SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAI DAR MONSIVAIS hace la presentación del Dictamen de Salud Pública:

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E

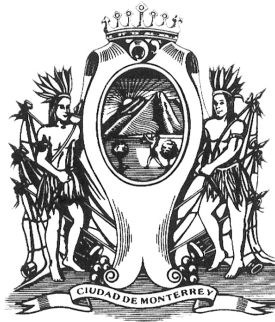
A los integrantes de la Comisión de Salud Pública en lo que confiere en el artículo 56 y 58 fracción XX del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey Nuevo León, en su inciso d, nos fue turnada para su estudio y análisis la solicitud de un donativo económico para un proyecto de prevención de adicciones, con el programa Comunidades Saludables de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal. Por lo que se expone ante el pleno el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES:

El uso de drogas ilegales es un serio problema de salud pública, provoca numerosos signos y síntomas por tener un origen multifactorial, involucra factores biológicos, genéticos, psicológicos y sociales, sin embargo, son enfermedades tratables y la recuperación es posible, por lo que el trabajo contra las adicciones debe estar fundamentado en la prevención primaria, selectiva e indicada.

Por su dimensión global y los graves efectos en el desarrollo de la sociedad, el consumo de drogas y sus consecuencia, exigen la aplicación de políticas públicas claras, consistentes y de largo plazo, que integren en una acción sinérgica todos los recursos disponibles en la comunidad, es decir se requiere una responsabilidad compartida con la participación de los tres órdenes de gobierno, de la sociedad civil organizada y de las personas.

Se requiere del fortalecimiento de las acciones encaminadas a la prevención primaria de estos padecimientos y sus consecuencias, la prevención secundaria orientada a la detección temprana y tratamiento oportuno, así como a la



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

prevención terciaria para la rehabilitación y la reincorporación de las personas que sufren de estos padecimientos a sus ambientes sociales.

Por lo tanto bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: En el Municipio de Monterrey, consideramos el tema de las adicciones como un problema de salud pública, uno de los grupos más vulnerables es el de los adolescentes que en su búsqueda de identidad son presa fácil para adentrarse en las adicciones a temprana edad. Conscientes de esta situación se creó el programa “**Joven te quiero sano**” que pretende mediante la información, prevención, y tratamiento de adicciones que los adolescentes conozcan las consecuencias que producen el consumo de las drogas y que puedan tomar una decisión bien informada.

SEGUNDO: Que en el eje rector dos “Desarrollo Humano Integral” en el apartado de salud, unas de las líneas de acción es realizar campañas de conciencia ciudadana sobre al combate al consumo de drogas y el abuso al consumo de alcohol.

TERCERO: El Municipio de Monterrey en coordinación con otras instituciones y organizaciones no gubernamentales, creó el Consejo Municipal contra las Adicciones preocupados por la situación que atraviesa el Municipio en esta problemática; en este sentido implementaremos el programa “**Joven te quiero sano**” para atender lo anterior. Con el siguiente objetivo: informar en materia de educación para la salud a la población del Municipio de Monterrey, para que los ciudadanos adopten conductas saludables a fin de prevenir daños provocados por el uso y abuso de algún tipo de adicción; entre las principales acciones son las siguientes:

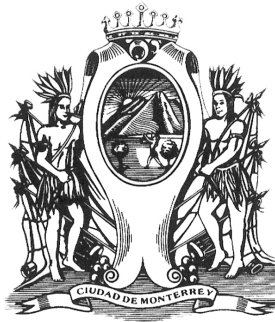
- Distribución de material informativo en los centros escolares con apoyo de las promotoras y delegados municipales.
- Participación en macro brigadas con módulos de orientación y consejería en cuestión de adicciones.
- Talleres informativos en planteles educativos.

Por lo anteriormente señalado, los integrantes de la Comisión de Salud Pública del Ayuntamiento de Monterrey Nuevo León, tuvimos a bien analizar el dictamen en comento, mismo que consideramos procedente y el cuál presentamos ante este órgano colegiado de la siguiente manera.

ACUERDOS:

PRIMERO: Se autoriza una aportación de la cantidad de \$160,200.00 (ciento sesenta mil doscientos pesos 00/100 m.n.) para llevar a cabo el programa en materia de prevención de adicciones denominado “**Joven te quiero sano**”. Mismo que se llevará acabo, conjuntamente con el programa Comunidades Saludables de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, cuya dependencia otorgará una cantidad similar para complementar dicho proyecto municipal.

Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Marzo de 2011.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

SEGUNDO: Se solicita la publicación de estos acuerdos en la Gaceta Municipal y en el portal de Internet *www.monterrey.gob.mx*.

24 de marzo de 2011. Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Salud Pública del Ayuntamiento de Monterrey: Regidor Jorge Cuellar Montoya, Presidente/ Regidor Juan José Bujaidar Monsivais, Secretario/ Regidor Carlos Fabián Pérez Navarro, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún comentario sobre este dictamen de la Comisión de Salud? De no ser así, está a consideración de ustedes, los que estén a favor del presente dictamen, sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones?, **SE APRUEBA POR MAYORÍA con una abstención**".

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Pasamos a la Comisión de Espectáculos y Alcoholes".

A continuación el C. REG. WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN dijo: "Buenas tardes, integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos que esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes tiene agendados presentar ante este Pleno, referente a dos dictámenes que contienen, el primero la revocación de diez licencias de venta de alcohol y el segundo la aprobación de tres licencias de venta de bebidas alcohólicas".

Enseguida, el C. REG. WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN hace la presentación del **Primer Dictamen** de Espectáculos y Alcoholes:

AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY PRESENTE:

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido en los artículos 14, fracción II, 29, fracciones II, III y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; de los numerales 2, 16, fracciones IV, VI y VIII, 56, 58, fracción XIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, 1, 6, 18, 21, 56, 60, 65 y 68 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León; proponen al Pleno del Ayuntamiento de Monterrey, el siguiente Dictamen, conforme a los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

A) Que la Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey ordenó visitas de inspección a establecimientos, con el objeto de verificar que los negocios visitados contaran con la licencia que les permita realizar su actividad, verificar el cumplimiento al horario establecido, así mismo

Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

para que presentaran el refrendo correspondiente al ejercicio fiscal; lo anterior según lo establece el artículo 18, fracciones I, III, VI y XVI, del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, N. L.

B) Que de un sin número de diligencias que se llevaron a cabo en obediencia a la orden mencionada, se determinó la clausura definitiva, a los siguientes establecimientos:

1) Al establecimiento mercantil con giro de Depósito de Cerveza, Vinos y Licores, ubicado en el número 1001 en la calle Priv. 5 de Mayo de la Colonia Buenos Aires de esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos, en las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: DIV/2772/2010, DIV/2812/2010, DIV/2852/2010, DIV/2892/2010 y DIV/2932/2010; de fechas 23-veintitres y 29-veintinueve de septiembre, 05-cinco, 13-trece y 21-veintiuno de octubre todos del año 2010-dos mil diez respectivamente.

2) Al establecimiento mercantil con giro de Cervecería, ubicado en el número 3505 de la calle Salvador Díaz Mirón en la Colonia Hidalgo de esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos, en las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: DIV/2773/2010, DIV/2813/2010, DIV/2853/2010, DIV/2393/2010 y DIV/2933/2010; de fechas 23-veintitres y 29-veintinueve de septiembre, 05-cinco, 13-trece y 21-veintiuno de octubre todos del año 2010-dos mil diez respectivamente.

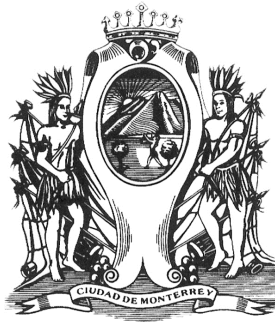
3) Al establecimiento mercantil con giro de Restaurant Bar, ubicado en el número 3730-L 10 de la calle Revolución en la Colonia Torremolinos de esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos, en las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: DIV/2774/2010, DIV/2814/2010, DIV/2854/2010, DIV/2894/2010 y DIV/2934/2010; de fechas 23-veintitres y 29-veintinueve de septiembre, 05-cinco, 13-trece y 21-veintiuno de octubre todos del año 2010-dos mil diez respectivamente.

4) Al establecimiento mercantil con giro de Abarrotes con venta de cerveza, ubicado en el número 8106 de la calle Chinameca en la Colonia San Ángel Norte en esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos, en las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: DIV/411/2011, DIV/451/2011, DIV/491/2011, DIV/531/2011 y DIV/571/2011; de fechas 03-tres, 07-siete, 13-trece, 19-diecinueve y 25-veinticinco de enero todos del año 2011-dos mil once respectivamente.

5) Al establecimiento mercantil con giro de Abarrotes con venta de cerveza, ubicado en el número 5667 de la calle Prolongación Ruiz Cortines en la Colonia Valle Verde 1er Sector de esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos, en las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: DIV/412/2011, DIV/452/2011, DIV/492/2011, DIV/532/2011 y DIV/572/2010; de fechas 03-tres, 07-siete, 13-trece, 19-diecinueve y 25-veinticinco de enero todos del año 2011-dos mil once respectivamente.

6) Al establecimiento mercantil con giro de Abarrotes con venta de cerveza, ubicado en el número 1771 en la calle Emancipación Proletaria en la Colonia

Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

CROC de esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos, en las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: DIV/413/2011, DIV/453/2011, DIV/493/2011, DIV/533/2011 y DIV/573/2011; de fechas 03-tres, 07-siete, 13-trece, 19- diecinueve y 25-veinticinco de enero todos del año 2011-dos mil once respectivamente.

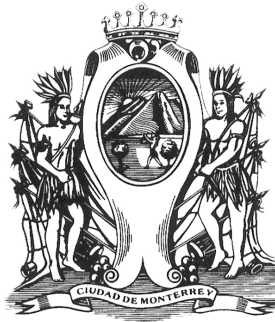
7) Al establecimiento mercantil con giro de Abarrotes con venta de cerveza, ubicado en el número 9660 de la calle Secretaría de Gobernación en la Colonia Luis Echeverría de esta Ciudad esto con motivo de los hechos contenidos, en las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: DIV/414/2011, DIV/454/2011, DIV/494/2011, DIV/534/2011 y DIV/574/2011; de fechas 03-tres, 07-siete, 13-trece, 19- diecinueve y 25-veinticinco de enero todos del año 2011-dos mil once respectivamente.

8) Al establecimiento mercantil con giro de Abarrotes con venta de cerveza, ubicado en el número 170 de la calle Río Zuchiate en la Colonia Central de esta Ciudad esto con motivo de los hechos contenidos, en las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: DIV/415/2011, DIV/455/2011, DIV/495/2011, DIV/535/2011 y DIV/575/2011; de fechas 03-tres, 07-siete, 13-trece, 19- diecinueve y 25-veinticinco de enero todos del año 2011-dos mil once respectivamente.

9) Al establecimiento mercantil con giro de Abarrotes con venta de cerveza, ubicado en el número 1508 de la calle Venustiano Carranza de la Colonia Garza Nieto de esta Ciudad esto con motivo de los hechos contenidos, en las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: DIV/416/2011, DIV/456/2011, DIV/496/2011, DIV/536/2011 y DIV/576/2011; de fechas 03-tres, 07-siete, 13-trece, 19- diecinueve y 25-veinticinco de enero todos del año 2011-dos mil once respectivamente.

10) Al establecimiento mercantil con giro de Abarrotes con Venta de Cerveza, ubicado en el número 4748 de la calle 25 de Mayo en la Colonia San Martín de esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos, en las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: DIV/417/2011, DIV/457/2011, DIV/497/2011, DIV/537/2011 y DIV/577/2011; de fechas 03-tres, 07-siete, 13-trece, 19- diecinueve y 25-veinticinco de enero todos del año 2011-dos mil once respectivamente.

De tal manera que, en las actas de visita señaladas, se desprendió que dichos establecimientos han infringido a lo contenido en la fracción III del artículo 18 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, N. L.; es decir, que al momento de la visita no mostraron licencia de operación o permiso original y/o copia certificada expedida por la Autoridad Municipal que acredite su legal funcionamiento, y esto como consecuencia de haberse cometido en más de cinco ocasiones. Lo anterior toda vez que a la audiencia de pruebas y alegatos a la que fueron citados los propietarios o personas interesadas no compareció persona alguna y por tanto no se desvirtuaron en su perjuicio los hechos y circunstancias que se tomaron en cuenta para emitir la medida de clausura y su ejecución.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

C) Una vez decretada la clausura definitiva de los establecimientos en mención por parte de la Comisión Revisora, la cual se encuentra integrada por el Titular de la Secretaría del Ayuntamiento, el Titular de la Secretaría de la Contraloría Municipal o por quien estos designen en su representación, y por el Presidente de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes en representación del Ayuntamiento, esto de conformidad con lo establecido en el procedimiento que menciona el artículo 68 bis del reglamento de la materia, se turnaron dichos casos a la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento.

A fin de que sea resuelto por los miembros que integramos la Comisión de Espectáculos y Alcoholes presentamos las siguientes:

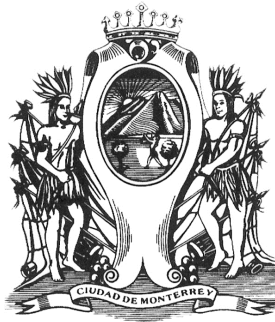
CONSIDERACIONES

I. Que de conformidad con lo dispuesto por el inciso b) del artículo 68 bis, del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, la clausura definitiva y la revocación de la licencia queda sujeta, a que una vez decretada la medida señalada (clausura definitiva), en la misma diligencia debe citarse al interesado a una audiencia de pruebas y alegatos a fin de que manifieste lo que a su derecho le convenga, esto ante la Comisión revisora, la cual es presidida por el Titular de la Secretaría del Ayuntamiento, el Titular de la Secretario de la Contraloría Municipal o por quien estos designen en su representación, y por el Presidente de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes en representación del Ayuntamiento.

II. Que es evidente que, de las pruebas aportadas o allegadas a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, se manifiesta que, de las visitas realizadas, y de los hechos contenidos en las constancias relativas a las visitas de inspección, y de las cuales se desprendió que dichos establecimientos han infringido en más de cinco ocasiones al contenido de la fracción III del artículo 18 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, es decir que en las visitas previstas no presentaron la licencia de operación o permiso original y/o copia certificada.

III. En tal razón resulta evidente las infracciones por parte de dichos establecimientos, por lo cual cobra actualización la causal de las infracción contenida en el artículo 65 fracción XI del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, que señala que se procederá a la Clausura Definitiva y revocación de la Licencia o Permiso Especial en su caso, cuando se cometan infracciones de las previstas en el reglamento en cinco o más ocasiones en un período menor a un año, circunstancia que se vio materializada en cada uno de los casos expuestos. En resumen procede la revocación de la licencia de alcohol y en consecuencia a esto, comunicar al Tesorero a fin de que, se den de baja los números de cuenta municipal correspondientes a cada uno de los establecimientos objeto del presente dictamen, los cuales por fines prácticos se relacionan de la siguiente manera:

<p><i>Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Marzo de 2011.</i></p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

CANT.	CUENTA	CALLE	Nº	COLONIA	GIRO
1	126938	PRIV. 5 DE MAYO	1001	BUENOS AIRES	DEPOSITO DE CERVEZA, VINOS Y LICORES
2	127177	SALVADOR DÍAZ MIRON	3505	HIDALGO	CERVECERÍA
3	127251	REVOLUCIÓN	3730 L-10	TORREMOLINOS	RESTAURANT BAR
4	132016	CHINAMECA	8106	SAN ANGEL NORTE	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
5	132020	PROL. RUIZ CORTINES	5667	VALLE VERDE 1er SECTOR	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
6	132070	EMANCIPACIÓN PROLETARIA	1771	CROC	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
7	132075	SRIA. DE GOBERNACIÓN	1090	LUIS ECHEVERRÍA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
8	132125	RÍO ZUCHIATE	170	CENTRAL	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
9	132149	VENUSTIANO CARRANZA	1508	GARZA NIETO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
10	132160	25 DE MAYO	4748	SAN MARTÍN	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA

Por todo lo anteriormente expuesto, los integrantes de esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes sometemos a consideración de este Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se determina la revocación de las licencias de alcohol a los 10-diez establecimientos señalados en el inciso B) del capítulo de antecedentes de este Dictamen por el supuesto señalado en los artículos 18, fracción III y 65, fracción XI del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, por lo cual dicha determinación deberá Informarse al Tesorero Municipal, para los efectos conducentes.

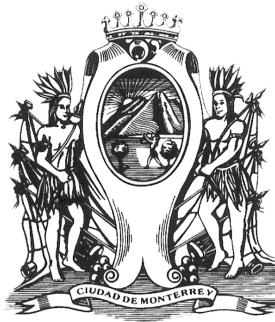
SEGUNDO. Una vez aprobado el presente dictamen, publíquese los Acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo para su mayor difusión en la página oficial de Internet: www.monterrey.gob.mx

Así lo acuerdan y firman los C. C. Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes. Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 24 de marzo de 2011 C. REGIDOR WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN, Presidente/ C. REGIDOR FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ, Secretario/ C. REGIDOR ERNESTO CHAPA RANGEL, Vocal/ C. REGIDOR CARLOS ANTONIO HARSANYI ARMIJO, Vocal/ C. REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Vocal/ C. REGIDORA HILDA MAGALY GÁMEZ GARCÍA, Vocal/ C. REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Enseguida el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "¿No sé si haya algún comentario?, son las bajas ¿verdad?"

Respondiendo el C. REG. WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN: "Sí, son diez revocaciones".

Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Continúa expresando, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Nuevamente aquí felicito a la Comisión, 770 revocaciones a establecimientos que tenían venta de bebidas alcohólicas, se están dando de baja 10 más y ya llevamos 770 en lo que va del Gobierno Municipal, ¿Los que estén a favor del dictamen?, ¿abstenciones?, ¿en contra?, —vaya unánime—. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Siguiendo dictamen”.

Enseguida, el C. REG. WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN hace la presentación del **Segundo Dictamen** de Espectáculos y Alcoholes:

**AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
PRESENTE:**

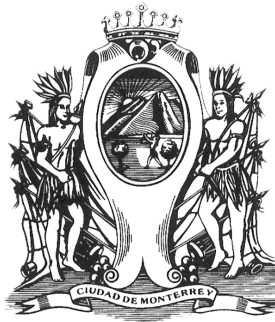
Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 29, fracciones II, III y IX, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y de los numerales 16, fracciones IV, VI y VIII, 56, 58, fracción, XIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey someten a consideración de este pleno las solicitudes presentadas por:

1. **OPERADORA VIPS, S. DE R. L DE C. V.**, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento con **GIRO DE RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y CERVEZA**, ubicado en **AV. VICENTE GUERRERO # 2500 L- 5** de la Colonia **CENTRIKA 2° SECTOR**, de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.
2. **NUEVA WAL-MART DE MÉXICO, S. DE R. L DE C. V.**, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento, con **GIRO DE SUPERMERCADO**, ubicado en **AV. VICENTE GUERRERO # 2500 L- 1** de la Colonia **CÉNTRIKA 2° SECTOR**, de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.
3. **LA HACIENDA DE DON PERPETUO, S. A DE C. V**, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento, con **GIRO DE RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y CERVEZA**, ubicado en **AV. LÁZARO CÁRDENAS # 4227** de la Colonia **LAS TORRES**, de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.

CONSIDERANDOS

1. Que con base a lo dispuesto en los artículos 4, 7 fracción II y 27 del **REGLAMENTO QUE REGULA LAS ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**, se otorga la facultad al

Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Ayuntamiento para aprobar o rechazar las solicitudes de licencia para la operación de establecimientos con venta o consumo de bebidas alcohólicas.

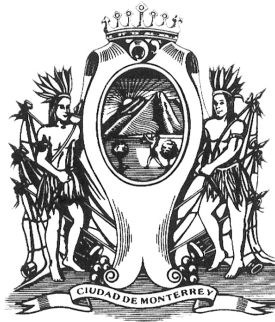
2. Que las solicitudes de licencia, establecidas en el presente dictamen encuentran su fundamento en los artículos: 15, fracción VIII (Giro de Supermercado) y 16, fracción II (Giro de Restaurante con venta de bebidas alcohólicas y cerveza), mismas que fueron recibidas por la Dirección de Inspección y Vigilancia en fechas: 22-veintidós de abril y 11-once de noviembre todas del año 2010-dos mil diez, lo anterior de conformidad a lo estipulado en el artículo 28 fracción I del Reglamento que compete a la materia.

3. Que el Secretario del Ayuntamiento en virtud de lo establecido en el artículo 9 fracción I, IX y 30 del ordenamiento en cita y previa remisión de la Dirección de Inspección y Vigilancia del Municipio de Monterrey, turnó a los Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes para su estudio los expedientes, que contienen la solicitudes para obtener licencias para la venta de bebidas alcohólicas y/o cerveza.

Ahora bien, se da cuenta por esta Comisión que las solicitudes sometidas ante el Ayuntamiento fueron debidamente presentadas ante la Dirección de Inspección y Vigilancia y dirigidas al Titular de la Secretaría del Ayuntamiento de este Municipio, en términos del artículo 33 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en donde fueron adjuntados los siguientes requisitos:

	CTR-043/2009-2012	CTR-044/2009-2012	CTR-093/2009-2012
Requisitos Artículo 28	OPERADORA VIPS, S. DE R. L DE C. V.	NUEVA WAL-MART DE MÉXICO, S. DE R. L DE C. V.	LA HACIENDA DE DON PERPETUO, S. A DE C. V
	<i>Restaurante con Venta de Bebidas Alcohólicas y Cerveza</i>	<i>Supermercado</i>	<i>Restaurante con Venta de Bebidas Alcohólicas y Cerveza</i>
	APERTURA	APERTURA	APERTURA
	<i>Av. Vicente Guerrero #2500 L-5, de la Colonia Centrika 2° Sector</i>	<i>Av. Vicente Guerrero #2500 L-1, de la Colonia Centrika 2° Sector</i>	<i>Av. Lázaro Cárdenas # 4227 L-5 de la Colonia Las Torres</i>
Solicitud oficial recibida en fecha	<i>22-veintidós de abril del año 2010-dos mil diez</i>	<i>22-veintidós de abril del año 2010-dos mil diez</i>	<i>11-once de noviembre del año 2010-dos mil diez</i>
Licencia de Uso de Suelo con No de Expediente	<i>Se anexa copia simple del Instructivo de Notificación con Oficio N° 1940/2006/SEDUE, por medio del cual se notificara el acuerdo de fecha 10 de octubre del año 2006, del expediente administrativo L-697/2006, en el cual se hace del conocimiento de la autorización de las licencias municipales de uso de suelo, de edificación y construcción del inmueble con expediente catastral N° 06-003-043</i>	<i>Se anexa copia simple del Instructivo de Notificación con Oficio N° COCM-062/2006, por medio del cual se notificara el acuerdo de fecha 05 de abril del 2006, del expediente administrativo L-134/2006, en el cual se hace del conocimiento de la autorización de las licencias municipales de uso de suelo, de edificación y construcción respecto de los inmuebles con expedientes catastrales N° 06-003-043</i>	<i>Se anexa copia simple del Instructivo de Notificación de fecha 13 de octubre del año 2010, del expediente administrativo L-322/2010, en el cual se hace del conocimiento de la autorización de las licencias municipales de uso de suelo, de edificación y construcción respecto de los inmuebles con expedientes catastrales N° 41-021-008 y 41-021-007.</i>

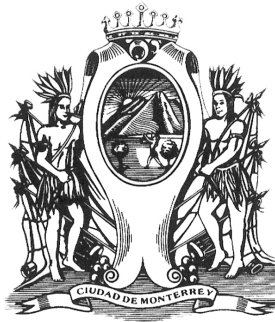
Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

		y 044.	
Acta Constitutiva (persona moral)	Se anexa copia simple de la escritura pública N° 57101, de fecha 03 de diciembre de 1999, ante el Notario Público N° 19, en el cual se hace constar la transformación de "Operadora Vips", Sociedad Anónima de Capital Variable en Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.	Se anexa copia simple de la escritura pública N° 57106, de fecha 03 de diciembre de 1999, ante el Notario Público N° 19, en el cual se hace constar la transformación de "Nueva Wal-Mart de México", Sociedad Anónima de Capital Variable en Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.	Se anexa copia simple de la escritura pública N° 10501, de fecha 09 de mayo del 2008, ante el Notario Público N° 11, con ejercicio en la Ciudad de Durango, Durango, a efecto de constituir la sociedad denominada "La Hacienda de Don Perpetuo, S. A de C. V".
Constancia de estar al corriente del pago del Impuesto Predial	Copia simple del recibo con folio 100016310 de pago de predial, correspondiente del 1° al 6° bimestre del 2010, respecto del expediente catastral N° 06-003-043.	Copia simple del recibo con folio 150015310 de pago de predial, correspondiente del 1° al 6° bimestre del 2010, respecto del expediente catastral N° 06-003-043.	Copia de recibo de pago del impuesto predial correspondiente al 5° bimestre del año 2010 identificado con el N° de folio 1268153 del expediente catastral N° 41-021-008.
Constancia Sanitaria	Se anexa copia del formato de avisos de alta ante la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, con fecha de recepción del día 15-quince de marzo del año 2007.	No aplica al caso para el giro para el cual se solicita la licencia.	Se anexa copia del formato de avisos de alta ante la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, con fecha de recepción del 07-siete de enero del 2009.
Croquis de la Ubicación del establecimiento	Se exhibió croquis, en el cual se indica la ubicación del establecimiento, señalando que en un radio de 200 metros, no se encuentran iglesias, escuelas, centros de salud, hospitales, ni giros iguales al solicitado.	Se exhibió croquis, en el cual se indica la ubicación del establecimiento, señalando que en un radio de 200 metros, no se encuentran iglesias, escuelas, centros de salud, hospitales, ni giros iguales al solicitado.	Se exhibió croquis en el cual se indica la ubicación del establecimiento, señalando que en un radio de 200 metros no se encuentran iglesias, centros de salud, hospitales, sin embargo si hay una escuela de educación básica.
Constancia de consulta de vecinos	No aplica al caso particular, por el tipo de giro para el cual se solicita la licencia.	No aplica al caso particular, por el tipo de giro para el cual se solicita la licencia.	No aplica al caso particular, por el tipo de giro para el cual se solicita la licencia
Título de Propiedad o Contrato de Arrendamiento	Copia simple del contrato de arrendamiento, teniendo como vigencia un término de 3-tres años, estando aún vigente el contrato, en el cual la parte arrendadora manifiesta estar de acuerdo que dicho inmueble sea usado para operar como Restaurante con venta de bebidas alcohólicas y cerveza.	Copia simple del contrato de arrendamiento, celebrado en fecha 01 de diciembre del 2006, en el cual la parte arrendadora manifiesta estar de acuerdo que dicho inmueble sea usado para operar el Giro de Supermercado.	Se exhibe copia simple del Contrato de Arrendamiento, del inmueble señalado, para ser operado como Restaurante con bebidas alcohólicas y cerveza.
Acreditación de no adeudos por cualquier contribución	Se exhibe oficio DI-JA-138/2010, emitido por la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Monterrey, de fecha 03 de noviembre del año 2010 de los expedientes catastrales 06-003-043 y 044, en el cual se hace constar que dichos inmuebles no tienen adeudos por	Se exhibe oficio DI-JA-135/2010, emitido por la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Monterrey, de fecha 03 de noviembre del año 2010 de los expedientes catastrales 06-003-043 y 044, en el cual se hace constar que dichos inmuebles no tienen adeudos por	Se exhibe copia del oficio DI-JA-145/2010, en el que hace constar que no se tiene adeudos por contribuciones municipales del inmueble con expediente catastral N° 41-021-008, emitido por la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Monterrey en fecha 19 de

Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

	contribuciones municipales.	contribuciones municipales.	noviembre del año 2010-dos mil diez.
Acreditación de la personalidad	El C. Alfonso Mariano Guarneros, justifica su personalidad de Representante Legal, con copia simple de la Escritura Pública N° 169808 de fecha 09 de enero del 2008, ante la Fe del Notario Público N° 31, con ejercicio en la Ciudad de México, D.F, en el cual se hace constar los poderes otorgados por "Operadora Vips, S. de R. L de C. V.	El C. Alfonso Mariano Guarneros, justifica su personalidad de Representante Legal, con copia simple de la Escritura Pública N° 169807 de fecha 09 de enero del 2008, ante la Fe del Notario Público N° 31, con ejercicio en la Ciudad de México, D.F, en el cual se hace constar los poderes otorgados por "Nueva Wal-Mart de México, S. de R. L de C. V.	Se anexa copia simple de la escritura pública N° 10501, de fecha 09 de mayo del 2008, ante el Notario Público N° 11, con ejercicio en la Ciudad de Durango, Durango, a efecto de constituir la sociedad denominada "La Hacienda de Don Perpetuo, S. A de C. V", así como copia simple de la credencial para votar con folio 0243101656336.
Dictamen de Factibilidad emitido por Protección Civil con N° de Expediente, de fecha	Se exhibe copia simple del oficio N° DPC/1837/0 de fecha 30 de noviembre del 2007, dentro del expediente N° PC/0118/08/09, emitido por la Dirección Municipal de Protección Civil, en el cual se otorga el VISTO BUENO del proyecto para su operación.	Se exhibe copia simple del oficio N° DPC/1836/07 del expediente N° PC/0117/08/09, emitido por la Dirección Municipal de Protección Civil, en el cual se otorga el VISTO BUENO del proyecto para su operación.	Se exhibe copia simple del Oficio N° DPC/046/11 emitido por la Dirección Municipal de Protección Civil en fecha 12 de enero del año 2011, en el cual se acuerda que el establecimiento cuenta con VISTO BUENO para su operar de acuerdo al giro solicitado.
Ser Independiente de cualquier otro local casa-habitación	Acta circunstanciada de fecha 09 de marzo del año 2011, realizada por Inspectores de la Dirección de Inspección y Vigilancia, hacen constar que dicho inmueble es independiente a cualquier otro local o casa habitación.	Acta circunstanciada de fecha 09 de marzo del año 2011, realizada por Inspectores de la Dirección de Inspección y Vigilancia, hacen constar que dicho inmueble es independiente a cualquier otro local o casa habitación.	Acta circunstanciada de fecha 03 de marzo del año 2011 realizada por Inspectores de la Dirección de Inspección y Vigilancia, hace constar que dicho inmueble es independiente a cualquier otro local o casa habitación.
Encontrarse el Establecimiento en condiciones materiales adecuadas para brindar el servicio con el giro solicitado	Reporte de Investigación por parte de la Dirección de Inspección y Vigilancia, en fecha 09 de marzo del año 2011, en el que se pudo constatar que dicho inmueble está en condiciones materiales para operar de acuerdo al giro solicitado.	Reporte de Investigación por parte de la Dirección de Inspección y Vigilancia, en fecha 09 de marzo del año 2011, en el que se pudo constatar que dicho inmueble está en condiciones materiales para operar de acuerdo al giro solicitado.	Reporte de Investigación por parte de la Dirección de Inspección y Vigilancia, en fecha 03 de marzo del año 2011, en el que se pudo constatar que dicho inmueble está en condiciones materiales para operar de acuerdo al giro solicitado.
Carta de no Antecedentes Penales	Se anexa copia simple de la certificación N° 147751/2010, expedida de fecha 22 de octubre del año 2010 a nombre del C. Alfonso Mariano Guarneros Vazquez.	Se anexa copia simple de la certificación N° 147751/2010, expedida de fecha 22 de octubre del año 2010 a nombre del C. Alfonso Mariano Guarneros Vazquez.	Se anexan copias simples de las certificaciones N° 28617 y 28618 de fecha 19 de noviembre del año 2010 a nombre de los C. C. Reyna del Carmen Medina Klassen y Elías Mario Medina Villarreal.
Alta efectuada ante la SHCP	RFC: OVI800131GQ6	RFC: NWM9709244W4	RFC: HDP080509QI7

4. Así mismo y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 11 fracción X del Reglamento en cita, se agregó la opinión del Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento a los expedientes que fueron remitidos y que constan en los oficios, DIV/621/2010, DIV/620/2010 y DIV/033/2010, dirigidos al Secretario del Ayuntamiento; de igual manera se hace constar que se cumple con lo mencionado en el artículo 11 fracción VIII relativo a la integración de los expedientes para su trámite.

Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

5. En virtud de lo anteriormente mencionado y en razón de que dichas solicitudes han sido previamente sometidas a un proceso de revisión y análisis por parte de esta Comisión, se procede a determinar que la petición objeto de este dictamen cumple con la normativa vigente aplicable del Reglamento que nos atañe. Con base a lo anteriormente expuesto y fundado, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, 33, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; de los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; 27, 30 y 34 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión emite los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se propone a este Ayuntamiento autorizar las solicitudes de Licencias para la venta de Bebidas Alcohólicas a:

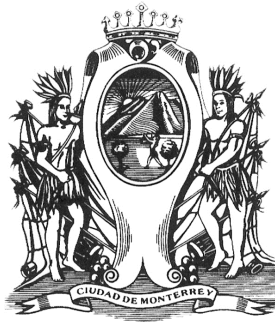
1. **OPERADORA VIPS, S. DE R. L DE C. V.**, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento con **GIRO DE RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y CERVEZA**, ubicado en **AV. VICENTE GUERRERO # 2500 L- 5** de la Colonia **CENTRIKA 2° SECTOR**, de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.
2. **NUEVA WAL-MART DE MÉXICO, S. DE R. L DE C. V.**, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento, con **GIRO DE SUPERMERCADO**, ubicado en **AV. VICENTE GUERRERO # 2500 L- 1** de la Colonia **CÉNTRIKA 2° SECTOR**, de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.
3. **LA HACIENDA DE DON PERPETUO, S. A DE C. V**, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento, con **GIRO DE RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y CERVEZA**, ubicado en **AV. LÁZARO CÁRDENAS # 4227** de la Colonia **LAS TORRES**, de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Instrúyase al Secretario de este Ayuntamiento para efectos de lo dispuesto en el artículo 77 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 9 fracciones IX, XII y XIII del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, así como a la Dirección de Inspección y Vigilancia, con base en lo establecido en los artículos 11 Fracción IX y 32 del Reglamento anteriormente señalado, a fin de llevarse a cabo el debido cumplimiento del presente acuerdo.

TERCERO. Una vez aprobado el presente dictamen, publíquense los Acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo en la página oficial de Internet: www.monterrey.gob.mx

Así lo acuerdan y firman los C. C. Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León. Atentamente Monterrey,

Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Nuevo León, a 24 de marzo de 2011 C. REGIDOR WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN, Presidente/ C. REGIDOR FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ, Secretario/ C. REGIDOR ERNESTO CHAPA RANGEL, Vocal/ C. REGIDOR CARLOS ANTONIO HARSANYI ARMIJO, Vocal/ C. REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Vocal/ C. REGIDORA HILDA MAGALY GÁMEZ GARCÍA, Vocal/ C. REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Enseguida el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “¿Alguna observación al respecto?, los que estén de acuerdo favor de manifestarse, a favor, ¿en contra?, ¿abstenciones?, muy bien **SE APRUEBA POR MAYORÍA**”.

.....
.....

**PUNTO CINCO
DEL ORDEN DEL DÍA**

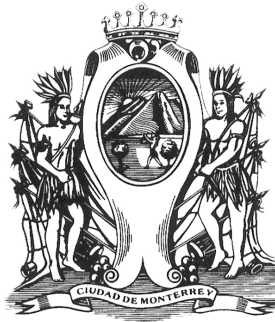
Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “De acuerdo con el orden del día pasamos al punto de **Asuntos Generales** por lo anterior si algún integrante... Regidora Liliana, Regidor Aníbal Garza, Regidor Farías”.

Escuchándose al C. REG. LUIS SERVANDO FARÍA GONZÁLEZ, decir: “Primero la compañera”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Ya, ya está en primer lugar ella, Regidor Luis Farías, Regidora Dora Luz, ¿alguien más en asuntos generales?, ¿alguien más?, hay cuatro Regidores que quieren hacer uso de la palabra en Asuntos Generales, comenzamos con la Regidora Liliana Tijerina”.

En uso de la palabra la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “Me da mucha pena señor Alcalde lo que le voy a decir, pero, es de dinero, oiga Alcalde — primero una disculpa, traigo un problema en la vista y tengo que ponerme los lentes, me está lastimando mucho la luz—, señor Alcalde, pues con la pena con lo que le voy a decir, para no decir nombres voy a decir el innumerable —claro que se imagina usted que es de aquí para allá—, hace tiempo Alcalde que estamos pidiendo, ‘oye puedes venir por mí’ —le avisamos a un chofer— ‘puedes venir por mí estoy en tal parte’ y llegan en una camionetona grandísima como de catorce plazas, no sé y así sucesivamente, oye, le digo, pero ¿por qué te traes está camioneta tan grande?, y así es todos los días, bueno, no todos los días, todas las veces que uno pide, que no hay vehículos, que no sé qué, etcétera. Sin hacer más polémica, Alcalde, quiero que le diga a la persona que tiene ocho meses con el vehículo, que lo entregue, que a nadie nos pagan con fritos, aquí podemos comprar un vehículo, pero ese carro tiene que pasar a formar parte otra vez del patrimonio de Monterrey, para que los ciudadanos como una Regidora —a sus órdenes—, lo podamos usar”.

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Estoy completamente de acuerdo, Regidora, y que bueno que lo dice, no estaba enterado, pero vamos al que lo tenga ahorita vemos para que se utilice como debe de ser”.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Nuevamente en el uso de la palabra, la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “No, y además de eso Alcalde, los poquitos carros que hay..., luego ya, y como eso contamina —usted sabe que la impunidad contamina— ya otros dos dijeron ¡ah!, pues yo también agarro la urbi, yo también la otra y total que uno se queda nada más así, yo también traigo un carro viejo”.

Preguntando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Y, ¿esa urban es nueva, siquiera?”

Respondiendo la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ: “Sí, son nuevas de paquete”.

Nuevamente, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL preguntó: “¡Ah!, ¿y la trae una persona?”

A lo que la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “No, pues, ahí se las llevan y las traen”.

Nuevamente el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Bien a gusto”.

Escuchándose a la C. REG. MARÍA DE LA LUZ ESTRADA AGRCÍA decir: “Di el nombre”.

Interviniendo en ese momento, el C. REG. LUIS SERVANDO FARIAS GONZÁLEZ, quien dijo: “Sí es como dice la compañera, no sé a quién se esté refiriendo, pero eso puede ser desvío de recursos”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “¡Aijuesu!, a ver, nada más lo que hay que hacer es, hay que decirle ... más bien aquí al Secretario del Ayuntamiento darle instrucciones que esa urban la estacionen en el estacionamiento aquí de Desarrollo Social, que está en Zuazua, Desarrollo Humano, o si hay lugar aquí estacionado que no la muevan, simplemente ahí que se quede estacionada, si ya ni yo —hombre—, los fines de semana no uso ni las camionetas que están asignadas para mí, entonces que los estacionen aquí”.

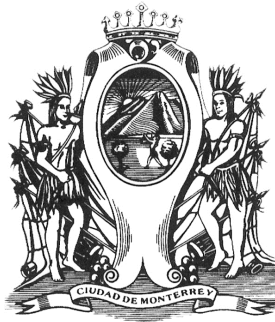
Escuchándose al C. REG. ULISES CHAVARÍN QUIRARTE decir: “Eso me consta, porque siempre lo veo muy temprano aquí”.

Sigue expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Han de decir el Alcalde está jalando los domingos aquí, pero no, la dejo estacionada y me muevo”.

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muy bien, ¿algún otro comentario?”

Nuevamente el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Esa es una instrucción que se está dando, ¡eh!, que esa camioneta esté permanentemente ahí estacionada, cuando la use un Regidor, ya que vayan por él”.

Respondiendo el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Así se hará”.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Nuevamente, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Y el tsuru también, que estén permanentemente estacionados”.

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muy bien. El regidor Aníbal Garza”.

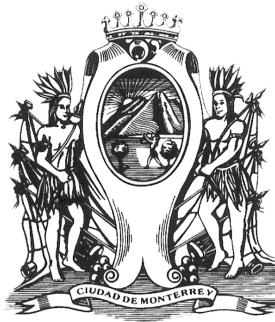
En uso de la palabra el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ dijo: “Buenas, Alcalde o Secretario, en la sesión pasada, días posteriores mandamos un segundo exhorto a la Secretaría de Gobierno referente a los Casinos, ¿ya hubo respuesta a ese segundo exhorto?”

Enseguida el C. PRESIDENTE MUNICIPAL respondió: “Fíjese que, inclusive el exhorto lo llevaron ustedes Regidores, el segundo que se envió se presentó directamente por ustedes. El día de ayer yo tuve la oportunidad en la gira del Presidente Calderón, estuvo presente el Secretario de Gobernación Blake, le comenté que ya habíamos enviado un segundo exhorto, le expuse lo que estaba sucediendo, que el Municipio da la negativa en el uso de suelo y construcción, que se supone que es un requisito para que puedan abrir un Casino y que Gobernación simple y sencillamente deja operar ese Casino, que son quienes pudieran tener la facultad de revisar y clausurar, ya se lo hice ayer el planteamiento, no hemos tenido una respuesta oficial por parte de la Secretaría de Gobernación, pero ya lo planteé directamente ayer, espero tener respuesta”.

Nuevamente el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ dijo: “Mire la intención va marcada en este sentido, también en días pasados se tuvo una reunión aquí en la Sala de Cabildo, donde nos presentaron la Secretaría de Desarrollo Urbano un Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio, tenemos mucho que hacer en ese sentido, como una de las...”.

Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “A ver, nada más espéreme, el primer tema ya se acabó, ¿no hay un comentario, alguien más en ese tema, de los Casinos?, nadie, muy bien siga con el otro tema”.

Continúa manifestando, el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ: “Es que va ligado más o menos en ese tema le voy a decir por qué, la facultad que se tiene reglamentada en la Ley de Sorteos, la opinión favorable en este caso depende de la Secretaría de Desarrollo Urbano y dentro de eso está muy escueto, porque se marcan las autorizaciones de acuerdo a la Ley de Desarrollo Urbano — en este sentido— y dentro de la Ley de Desarrollo Urbano establece que se debe de reglamentar la Zonificación y Uso de Suelo a todos los municipios de Nuevo León, en Monterrey no existe ese Reglamento, tenemos que hacer en ese sentido para tratar de darle los argumentos válidos, no nada más en la cuestión de los Casinos, sino en diversos tipos como en gasolineras, no lo existe y darle los argumentos en base a ese Reglamento, para que la Secretaría de Desarrollo Urbano establezca bien las zonas, las densidades, todo ese tipo y darle cumplimiento a la Ley de Desarrollo Urbano, entonces yo considero y propongo a consideración que en la próxima sesión, la Comisión de Gobernación estudie y analice ese Reglamento que ya fue presentado para pasarlo a consulta, tan es así que ya autorizamos también el Plan Parcial de Desarrollo Urbano, entonces va muy ligado a eso, eso es parte también de nuestro quehacer para que también los



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Juzgados Federales pues no les otorguen con facilidad las suspensiones a ese tipo de negocios”.

Enseguida el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Bueno, aquí el Secretario va a hacer un comentario”.

En uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Regidor, el Reglamento es zonificación, se van a empezar a tener las reuniones para que ustedes conozcan el contenido, hagan sus aportaciones y ya que esté consensado con ustedes se iniciará el procedimiento que ya usted está mencionando”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Pero, ya está elaborado, ¡eh!”.

Sigue expresando, el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ: “Sí, ya nos los presentaron, ya hubo una primera reunión”.

De nueva cuenta, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “No quiere decir que ese ya va a ser en definitiva, los tienen ustedes que analizar y evaluar”.

Retomando el uso de la palabra, el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ dijo: “Coincido en ese sentido, Secretario, lo que pasa es de que se manejan diferentes reglamentos de una forma diferente tan es así que en el sentido, ya pusimos a consideración un nuevo Reglamento de Reclusorios que no nos los pusieron a la disposición en ese mismo sentido, hora la urgencia para tratar de darle a la Secretaría y al mismo Municipio...”.

Interviniendo el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Efectivamente todo eso va a suceder”.

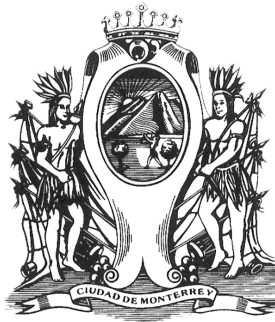
Continuando el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ: “Es que se manejan de forma diferente los reglamentos, el Reglamento de Reclusorios no lo existe y ese sí lo pasaron directamente a consulta y no ha pasado por nosotros”.

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Sí, yo creo que la observación que hace el Regidor es completamente válida, es apremiar, urgir a la Comisión que tiene el asunto para que a la brevedad posible, si técnicamente ya está revisado lo sometan para que salga a consulta, para ser menos vulnerable en un posible juicio que hoy pudiera ser una de las posibilidades por donde se estuvieran yendo, nada más esa es la petición, si está técnicamente posible pudiera ser en la próxima sesión —es decisión de ustedes—, tratar de sacarlo si está técnicamente posible, es la petición que él hace, la tomamos en cuenta Regidor aquí está la Presidenta”.

A lo que el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ dijo: “Sí, así es”.

En el uso de la palabra, la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA dijo: “Nada más sobre el tema, sobre el mismo tema, secundo la petición de mi compañero Regidor Aníbal Garza, porque ya la Secretaria la ingeniero Norma, ya hizo el trabajo, ya lo tenemos, ya nos lo enviaron por vía electrónica, desgraciadamente el martes pasado tanto el Regidor Aníbal, como su servidora teníamos entendido y así quedó que el martes pasado nos íbamos a reunir para poder seguir trabajando

Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

sobre ese Reglamento, pero resulta que no, y que era otra reunión y luego la ingeniera encargada de ese Reglamento me dijo que no lo hicieron, porque un regidor vino y les dijo que después de Semana Santa, por eso es la urgencia, porque aparte ese Reglamento señor Alcalde, también viene con lo del Reglamento de Anuncios, son muchos reglamentos los que van a estar entrelazados y esto para bien de la ciudadanía y para bien del Jurídico para que pueda tener bases firmes para defender los asuntos de los amparos que nos recetan cotidianamente”.

Enseguida el C. PRESIDENTE MUNICIPAL comentó: “Bueno, yo pienso que es una buena propuesta, ya la Comisión que lo tiene, está escuchando efectivamente es un reglamento que no es sencillo, yo sí les doy la razón a ustedes, en qué sentido, a diferencia del otro, de Custodios este Reglamento es de un buen tamaño y que entiendo que lo tienen que revisar, nada más el exhorto es en el sentido que en la medida de que puedan, pues traten de sacarlo, si es posible en la próxima sesión, para que ya pueda salir a consulta y estén corriendo los tiempos que marca la Ley para poderlo hacer finalmente en vigor, ¿sí?, ese sería el exhorto, finalmente estando en consulta ustedes todavía lo pueden modificar, entonces vamos a buscar si es posible técnicamente la próxima sesión que salgan a consulta, buena observación, ¿no sé si hay otro comentario en ese tema?”

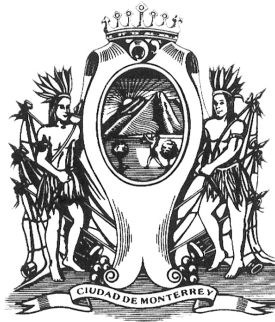
Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Al no haber ningún otro comentario, pasamos con el Regidor Luis Farías”.

En uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Sí quisiera nada más puntualizar respecto a los Casinos —mejor comentarlo porque aquí estamos en asuntos generales— que es importante que los que lleven a cabo señor Presidente Municipal las clausuras, las supuestas clausuras de los Casinos se asesoren bien”.

Interviniendo el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “¿Está en su tema o está en otro tema?”.

A lo que el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Estoy ya en mi tema, en mi turno, son dos temas uno de los Casinos y otro es otro. Y que se asesoraran bien por la Dirección Jurídica correctamente al celebrar estas supuestas clausuras, puesto que lo hacen a veces en la noche, lo hacen en otros días, lo hacen sin darle lo que se llama el debido proceso de audiencia y de agotamiento de lo que tiene derecho el ciudadano de los Casinos, entonces, se hacen estas clausuras sin hacer todo lo que marca la Ley y obviamente les dan los fundamentos legales a los jueces para hacer las suspensiones, eso se nos hace incorrecto e indebido, volvemos a decir, que se hagan las inspecciones y las clausuras de forma legal, asesoradas debidamente por la Dirección Jurídica que existe en este Municipio y que puedan llevarlas conforme a la Ley y no darles sustento legal que continuamente se les está dando a los Jueces y que están afectando por ende a la ciudadanía regiomontana, ése es un punto”.

Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “A ver, nada más déjeme decirle una cosa”.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

A lo que el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: Después de mi uso de la palabra y ahorita me responde, señor Presidente Municipal. El segundo punto”.

Nuevamente el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “A ver, le voy a responder”.

A lo que el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍA GONZÁLEZ expresó: “Todavía no acabo mi turno, señor Presidente Municipal.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Déjeme terminar, a ver, nada más déjeme decirle una cosa”.

A lo que el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍA GONZÁLEZ dijo: “El segundo punto es el asunto de la consulta en Leones, yo si quisiera...”.

Expresando nuevamente el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Espéreme, ése es otro tema, vamos a votar el primero”.

Respondiendo, el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ: “Estoy en uso de mi palabra, ahorita me responde con mucho gusto —como dice usted—, déjeme terminar”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “No, porque va un tema”.

Sigue el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍA GONZÁLEZ quien dijo: “Con mucho gusto usted va a continuar explicando”.

Nuevamente, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Deje acabar un tema”.

Respondiendo, el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍA GONZÁLEZ: “El segundo punto, es el punto de Leones”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “No, porque no hemos discutido el primero”.

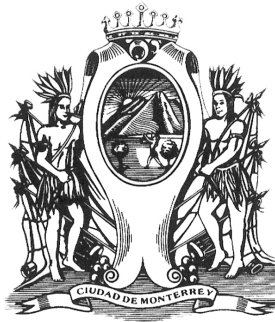
Enseguida, el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍA GONZÁLEZ expresó: “Estoy en uso de mi palabra, simplemente señor todavía no acabo yo mis argumentos, ahorita con gusto señor Presidente Municipal usted expone sus argumentos y yo lo voy a escuchar con mucha atención”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Pero son dos temas”.

A lo que el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍA GONZÁLEZ respondió: “No, estoy ahorita en mi turno”.

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Regidor Farías,

Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Regidor Farías, son dos temas, vamos a acabar uno”.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Expresando el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ: “Señor Presidente Municipal, con gusto lo dejo a usted, a ver responda usted señor Presidente Municipal”.

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “A ver, Regidor, nada más escuche usted, respete el Reglamento, le voy a decir por qué, usted tiene dos temas registrados, está presentando el primero, vamos a votarlo, porque algún Regidor puede comentar y después de que agote ese tema, brincamos al segundo tema”.

Respondiendo el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ: “Con todo gusto, con todo gusto”.

Nuevamente, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Bueno, entonces no se altere, vamos a acabar el primer tema”.

A lo que el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “De ninguna manera”.

De nueva cuenta el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó “Vamos a acabar el primer tema, ya hablo tres veces”.

Respondiendo el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ: “Lo escucho con mucha atención”.

Nuevamente en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL “Ya van tres intervenciones, ya no va poder hablar. A ver, quién tiene un comentario de los Casinos. Bueno en el caso de los Casinos, bueno ya digo es buena su observación, está participando Desarrollo Urbano, está Participando Protección Civil y está participando la Dirección de Inspección y Vigilancia, para que esos procedimientos sean los más sólidos posibles, si usted o algún Regidor quisiera participar, con mucho gusto pueden participar, usted como abogado también puede enriquecer, si tiene usted disponibilidad de hacerlo, créamelo Regidor que es increíble, se hace todo un procedimiento para poder cumplir con la técnica jurídica de la clausura de un Casino, que es la audiencia, el primer citatorio, violar el horario, en fin y al final del camino, en dos días máximo les otorgan una suspensión provisional, pero yo estoy de acuerdo con usted, por eso yo solicite que intervinieran más abogados, por eso están las tres áreas revisando entre los tres los procedimientos de cada una de las áreas, para actuar con las tres instancias, pero es válido su comentario, y vamos a tomar en consideración lo que dice, ¿algún comentario de ese tema?, muy bien pasamos ahora sí, al segundo comentario del tema”.

Acto seguido, en uso de la palabra, el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ expresó: “Primero gracias por su explicación, que bueno. El segundo punto señor Presidente Municipal, es el asunto de la consulta ya pública en Leones, bueno nosotros ya nos hubimos manifestado en contra, porque queríamos que tuvieran la tercera opción los vecinos, de que se expusiera otra cosa, como es la debida consulta señor Presidente Municipal, debe llevar, no nada más, sí o sí, sí a pasos elevados, sí a pasos deprimidos y nada más, la consulta es sí o sí, si no que se pusiera otra, otra en donde ellos pudieran poner

Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

comentarios y pudieran decir algo más los vecinos porque es una consulta abierta y supuestamente democrática, no creemos...”.

Escuchándose al C. PRESIDENTE MUNICIPAL decir: “Que no se haga nada o sí o no”.

A lo que el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍA GONZÁLEZ dijo: “Estoy en uso de palabra señor Presidente Municipal, no, que se pusiera una tercera opción, bueno ya están las boletas, ojala que se pudiera, ya se votó en la ocasión pasada, pero lo insistimos en que se ponga una tercera opción, para que los vecinos puedan argumentar una tercera opinión de los vecinos sobre la consulta, no nada más sí o sí, sino sí, sí y una más que sería otra, pero bueno, sabemos que esta Administración ya trae un rumbo definido y que nada más va en ese sentido del sí a pasos deprimidos o sí a pasos elevados. No consideramos que está Administración Municipal, sea la adecuada de ser juez y parte, de llevar a cabo la consulta, aunque se esté haciendo con Notario Público y que a ver con quién se encuentran, a la mejor se encuentran en las casas con alguna empleada doméstica, algún lava coches y ahí tengan que con eso se lleven ustedes la encuesta al no encontrar al habitante, al propietario del predio, pero bueno dudamos que en trescientos cincuenta y nueve predios se puedan llevar a cabo en dos días, lo vemos difícil que trescientos cincuenta y nueve predios, y que en un día, dado que todavía no se nos ha dado a conocer a nadie, donde están esos nueve supuestos centros de votación a donde vaya posiblemente la gente a votar. Pero bueno, ojala señor Presidente Municipal, dado que seguramente la boleta va a decir, el sí o sí, prevalezca dentro de ese supuesto la congruencia de los que se manifestaron por vecinos a través de diverso medios de comunicación, de los foros en vivo que estuvieron y prevalezca si es así nada más lo de la boleta sí o sí que prevalezca el de los pasos deprimidos y dicen los expertos urbanísticos de vialidad, que eso sería lo más viable y lo más lógico, ojala que así y esa sería nuestra voluntad por parte del Partido Cruzada Ciudadana, de que finalmente se llegue a esa propuesta y a esa solución, de los pasos deprimidos. Es cuanto señor Presidente”

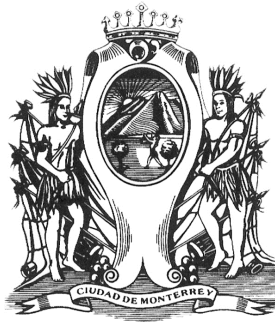
Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “O sea, ¿usted vota por los deprimidos?”

Nuevamente el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ comentó: “¿Me permite hablar?”

Respondiendo el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Sí, sí, adelante”.

Retomando el uso de la palabra, el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍA GONZÁLEZ dijo: “Yo no quisiera que se haga la obra, porque me gustaría que los 600 millones de pesos se destinaran a regeneración social de Monterrey de los jóvenes, se les diera empleo, se les diera trabajo, deporte y una esperanza de vida que no tienen ahorita los jóvenes y son los que están nutriendo a la delincuencia organizada, todas las colonias de bajos recursos y que están en una necesidad de que esos 600...cuántos empleos se pueden generar con esos 600 millones, por eso estamos en contra de la obra, la obra no va a solucionar nada vial, porque es un paso elevado a dos kilómetros que inicia en la nada y acaba en la nada, va a acabar en Gonzalitos en un solo carril, como está ahorita y que se gastaron en

Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

tiempos de Adalberto Madero cientos de millones de pesos y acabó en un solo carril donde está el BANORTE y el Pollo Loco en la entrada de Gonzalitos, toda esa obra vino a quedar en un solo carril que es un cuello de botella, mientras no esté articulado con un Plan Maestro de todo el Plan Vial Municipal Urbano metropolitano y del Estado, no se van a resolver esos dos kilómetros de paso elevado, entonces, dado que como quiera yo sé que está Administración está empeñada a llevar a cabo como quiera esa consulta que ya sabe que tiene la opinión en contra de los vecinos, si es así, pues finalmente, dado que está sesgada, y no debe ser juez y parte esta Administración pues que prevalezca finalmente, ojalá que sea la de los pasos deprimidos. Es cuanto”.

De nueva cuenta, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL preguntó: “Pero cuál prefiere deprimido o elevado, no entendí”.

Escuchándose a la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ decir: “Él no vive por ahí, por qué va a votar”.

Respondiendo, el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ: “Yo prefiero — vuelvo a decir—, que los 600 millones de pesos se apliquen a la regeneración de la juventud regiomontana que está sin esperanzas de vida, regeneración social de las colonias de Monterrey que tanto urge, limpieza, ya aquí simplemente esta Plaza Hidalgo que depredaron ecológicamente, eso también está lleno de basura”.

Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Entonces tampoco hacemos canchas”.

De nueva cuenta el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ: “Hagan canchas, eso sí, ahorita voto si cambian eso, lo de las obras de Leones, por canchas deportivas”.

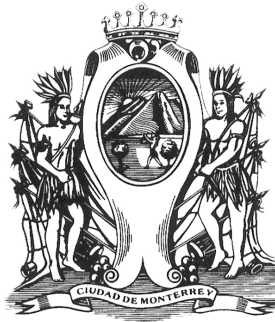
Nuevamente, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “No entendí si estaba a favor de una u otra”.

Interviniendo la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ, quien dijo: “A ver, Alcalde, una preguntita, porque yo no he ido a los eventos por cuestión de salud, dígame una cosa, ¿quién va a votar?, los que viven ahí o todo mundo”.

Enseguida el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Ahí va, déjeme explicar”.

Nuevamente la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “Nada más dígame quién va a votar, nada más así, ¿quién va a votar?, porque si va a votar todo mundo, ya sé lo que va a pasar, se lo digo ahorita”.

Continuando en el uso de la palabra, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “No, le voy a explicar, ahí le va, fíjese, primero que nada un Gobierno —el que sea—, tiene que tener avance en todo, o sea no puede un gobierno únicamente decir la seguridad la voy a atacar con más policías y más armas, un Gobierno que es la obligación que tenemos todos implica la problemática de toda la ciudad en todos los temas, el tema de la vialidad es un tema también social, un automovilista, la regidora Doris que vive allá, usted que vive por el rumbo y los que viven por allá, no me van a dejar mentir que se tardan cuarenta o cincuenta minutos en esos dos



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

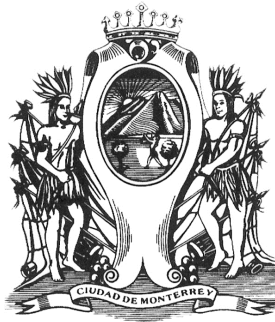
kilómetros y que al final de cuentas son cincuenta minutos de ida y cincuenta de regreso, que son casi dos horas que pudieron bien estar con sus hijos, con su familia conviviendo con ellos, la vialidad es parte de un problema social también, es mezquino pensar —la opción que dice el regidor que ya aquí se votó—, eso de decir no hagan nada, no se haga nada de las dos obras, porque yo por aquí no paso, esa es una mezquinidad o decir lo que ayer anunció el Gobernador y el Presidente Calderón, 2,400 millones de pesos de infraestructura vial, decir no, no hagas nada, mejor vete a arreglar aquí la seguridad Gobernador, Presidente y Alcalde. Un gobierno tenemos la obligación de avanzar en todo y es muy triste que existan Regidores que estén pensando en obstaculizar el progreso de la ciudad de Monterrey, estamos dándole el derecho que tiene, no dándole, es un derecho que tiene los ciudadanos a decidir qué hacer con ese proyecto en Leones, ya expliqué cuando empecé la sesión de cabildo, el par vial de Lincoln y Ruiz Cortines va a ayudar, que antes era un pretexto para el porqué no se hiciera Leones, ahí están 1,600 millones que se van a invertir —Lincoln y Ruiz Cortines— en Gonzalitos se anunciaron mil millones de pesos para darle vialidad rápida al entronque Gonzalitos con Constitución, que era el otro pretexto que ponían, ahora ya no están esos dos pretextos, ahora no, sabes que, no hagas nada, mejor vete allá a hacer canchas o compra cosas. Estas posturas me queda muy claro que son las que ni de chiste voy a oír, Regidor, yo tengo la obligación de hacer cosas por la ciudad de Monterrey y todos los que estamos aquí estamos para hacer cosas para la ciudad de Monterrey y prejuzgar y decir... miren es muy fácil destruir, eso todo mundo somos expertos, el problema es construir un mejor Monterrey, entonces esa obra a usted entiendo su postura, otra vez política y además la respeto —pero en buena onda—, la ciudad espera de nosotros que hagamos cosas, que resolvamos problemas, yo le aseguro cuando la obra esté lista los vecinos al menos, yo sí he ido a hablar con vecinos y no una hora, estuve cinco horas, cuatro veces, que nunca lo vi a usted, que ayer lo escuche tristemente en una estación de radio —de esas que nadie oye, pero lo escuché—, destruyendo el proyecto, prejuzgando a los vecinos, ya ahorita dijo que iba a ver gente que las amas no iban a estar que iba a estar el lavacoche, o sea, todas esas cosas, yo no entiendo cómo es posible que siendo Regidor esté pensando en que no haya progreso en la ciudad y ya esté prejuzgando que si la votación y que si no a la votación, es un ejercicio del cual nos debemos sentir orgullosos todos los que estamos aquí, que van a ser los ciudadanos con su voto los que van a decidir la votación, yo sí fui a escuchar a los vecinos de a de veras, de ese sector, están felices de que se les va a hacer una obra y de que ellos son los que van a decidir, entonces, esa es una realidad, esas voces no las escucho, ni caso les hago. A ver, Regidora Dora Luz”.

Interviniendo la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ: “Espérame, Alcalde, le pregunté una cosa, no me ha contestado

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Me emocioné”.

Nuevamente la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ expresó: “Sí, parecía político, oiga Alcalde yo estoy de acuerdísimo con usted, yo vivo en Colinas de San Jerónimo a orillas de Puerta del Sol y la bajada ahí desde el *City Club* a las seis de la tarde —dices tú—, ‘tengo que ir a la carnicería’, ya no puedes bajar, porque es una cosa impresionante de tráfico y es cierto, yo he estado en Línea Directa con usted y que las vecinas dicen ¿cómo lo quieren el paso así o así? y ellas dicen ‘lo

Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

que sea pero haga algo', lo que yo le estoy preguntando, Alcalde, es ¿quién va a votar?, Alcalde".

Enseguida el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "El Tecnológico de Monterrey hizo un estudio para definir el voto ponderado, se dividió en seis zonas: una, la primera zona es, los predios que están en Avenida Leones, 359, esos ya están votando ahorita, con notario a un lado, esos predios tienen el veintiséis por ciento de la decisión, luego las que están en un perímetro de cero a quinientos metros de la Avenida en ambos lados norte y sur, más los que están a 1.2 kilómetros, esos tres que están cerquita de ahí suman el setenta y dos por ciento de la decisión, ¿sí? La cuarta zona es de la Avenida Paseo de las Estrellas hasta Puerta de Hierro, vale el catorce por ciento, si mal no me equivoco y de Cima a Gonzalitos el diez, el noventa y seis por ciento está ahí y el propio estudio del Tecnológico dijo que debían y podían votar todos los ciudadanos de Monterrey, con una ponderación única del cuatro por ciento, por qué, la explicación que da el Tec es, que son recursos del Municipio y tienen derecho a opinar, por qué únicamente el cuatro por ciento y porque la variable de ponderación el Tecnológico explicó tres factores: uno. La cercanía a la obra, dos. Las veces posibles de tráfico al día por esa avenida, los que viven cerca y; tres, El número de habitantes, en base a eso se decidió que el setenta y dos por ciento de la ponderación, son los que están cerquita, ¿sí estamos de acuerdo?"

Respondiendo la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ: "Alcalde, se me había olvidado, ya me acordé, que lo vi en la televisión dando esa explicación".

Continúa el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "Ahora lo que hay que hacer, que vaya la gente y voté, Directora".

Nuevamente la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ: "Y si no aquí en el Municipio que vayan todos y si no".

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Regidora Dora Luz".

En uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA expresó: "Muchas gracias, como bien lo ha mencionado por ahí lo estuvimos acompañando a las reuniones que fueron cuatro, que fueron de alguna manera empezaban a las siete y media, ocho, y terminaban a las doce de la noche y mi preocupación sigue siendo los vecinos de casas Llave de Oro, esa es una preocupación y en el ejercicio que usted hacía con los vecinos, cuando usted les preguntaba que qué era lo que ellos solicitaban, si es cierto, es correcto que decían que se haga algo, es correcto y no son cincuenta minutos los que me tardo yo de venir de mi casa, es una hora y media y cincuenta minutos si me voy por Ruiz Cortines y Edison y Calzada Madero y así, pero la mayoría de los vecinos que ahí asistieron todos querían, o todos solicitan el paso deprimido, no quieren segundo piso, por ningún motivo, había pocos, en la última reunión..."

Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Un ochenta, veinte, más o menos".



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Continúa la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA: “Yo diría que menos, menos, pero bueno, la última reunión si hubo más, un poquito más de personas que votaron por el segundo piso, pero era apabullante, era apabullante la petición de los vecinos de que sean pasos deprimidos, no quieren pasos elevados, o sea pasos deprimidos es lo que están solicitando, nada más, qué va a pasar con los vecinos, con los sesenta y dos vecinos de la Casas Llave de Oro, en qué quedó”.

A continuación, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Número uno: A ver, esa tendencia en las encuestas o la tendencia en los que estaban, es una tendencia, fíjense con que anticipación les estoy diciendo a todos, hoy empezó el proceso de votación con los treientos cincuenta y nueve, mañana siguen con esos treientos cincuenta y nueve, y el domingo es todos, yo les pido a todos los Regidores que por favor vayan, son nueve casillas, de nueve de la mañana a cinco de la tarde, para que vayan y observen el proceso, vean y observen, porque aquí los voy a ver en la siguiente sesión a más de uno, que van a estar ‘no es que no fue la gente’, ‘es que no fue lo que dijeron’ y todo mundo es bueno para destruir, el procedimiento no es de Larrazabal, es un procedimiento del Ayuntamiento que estamos haciendo algo que nunca se había hecho, yo les pido que vayan y se presenten en las casillas por favor para que ustedes sean testigos de lo que se está haciendo, yo no puedo garantizar cuántos van a ir a votar, ni puedo garantizar cuál va a ser el resultado, aquí lo que se interesa es que ustedes sean testigos, vean cual es el procedimiento, opinen y no ya todo pasado venir a construir o destruir algo que se está haciendo. Es un gran esfuerzo el que se está haciendo, es un gran esfuerzo, están participando ciudadanos, Notarios, funcionarios, están los spots en la tele, entregamos casa por casa la ubicación de las casillas de ayer a hoy y mañana seguirán entregando volantes en todas las casas, para que la gente vaya y vote pero yo no puedo obligar a que la gente vaya y vote, para que la tendencia se confirme hay que ir a votar, no basta con que la gente diga yo pensé, no, vayan y voten”.

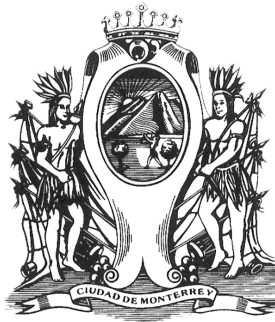
Escuchándose a la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA decir: “Nos podría mandar a nosotros folletos donde se dice la ubicación de las casillas”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Ahorita mismo, tráeme un folletito para darles la ubicación de las casillas a todos, ahorita, ya el que no vaya, va a venir a destruir la siguiente sesión, a propósito Regidor Farías”.

Contestando el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ: “A propósito de qué señor Presidente Municipal”.

Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “¿Va a hablar?”

En uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Bueno ya para terminar el punto, nada más quería puntualizar dada lo que nos comentó usted de la mezquinidad, en todo principio, señor Presidente Municipal, en todo principio democrático se deben de poner varias opciones, no nada más una sesgada el sí o sí, entonces no es mezquinidad ni nuestra ni de los vecinos, ni de los que se han manifestado en otra opción, no hay nada más una voluntad de los vecinos en un lado o en otro, hay más diversidad y en otras usted y ahí lo manifestaron los medios de comunicación, que los vecinos quieren que se ponga también otra opción, por eso, no es mezquinidad, es principio de forma



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

democrática, el que vaya una tercera opción. Sabemos que no se va a hacer así pero quería puntualizar eso, estoy en uso de la palabra y vuelvo a comentar que mientras no se integre este proyecto, no con parches en la vialidad como se pretende hacer, sino articulado con un Plan Maestro de la Zona Metropolitana, no va a resolver esto, ya lo dicen los expertos, lo dicen hoy en los medios, lo han dicho toda la semana, no va a resolver el asunto vial grave que está sucediéndose en Monterrey especialmente en el área de Gonzalitos. Es cuánto y ya hemos puntualizado”.

Enseguida el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “A ver, nada más voy a contestar una, a ver Regidora Dora Luz si usted me puede contestar, porque usted sí fue, elimine la primera reunión que era puro reventador, váyanse a la segunda, tercera y cuarta, ¿hubo alguien —honestamente, hubo alguien que dijera no se haga nada?, la gente quiere, nada más debatiendo el último tema con el Regidor, en qué cabeza cabe Regidor, si yo digo ‘no voy a hacer nada en Leones porque fíjese que en Gonzalitos no está resuelto’, es lo mismo que decir ‘no hago nada en Revolución —que ya hicimos dos pasos a desnivel—, porque fíjate que haya adelante en Félix U. Gómez donde llegas con San Nicolás hay un problema vial’, oye, pues tienes que ir avanzando con las vialidades, al contrario lo que hay que ir, es ir avanzando a que esto camine mejor, es muy fácil escudarse ‘no, no hagas aquí en Leones compadre, mira vete para allá para la carretera Nacional se usa otro y mejor dale para allá’, pues eso no es, hay un estudio previo, lo hizo la Universidad Autónoma de Nuevo León, definió las zonas de más conflicto es en Leones, después sigue Félix U. Gómez que ya anunciaré otro proyecto vial en Félix U. Gómez para que aquí también lo puedan ustedes conocer, ¿no sé si haya otro comentario. Bueno aquí está, mire, aquí está la ubicación para que no vayan a decir que no les dijeron, para que sepan dónde están”.

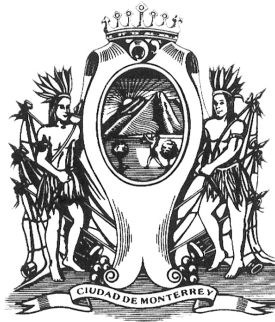
Enseguida, el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Nada más para terminar, si este Municipio de esta Administración, cree que cuenta con toda la voluntad de la ciudadanía, entonces cuál es el temor de poner una tercera opción democrática, nada más. Es cuanto”.

Respondiendo el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Muy bien, a ver”.

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “La Regidora Dora Luz, para su tema o ¿todavía hay alguien...?”.

Acto seguido, en uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA comentó: “Yo traigo tres asuntos, pero uno es sumamente rápido. El primero se trata de dinero —como dice mi compañera Regidora y bella Liliana Tijerina—, hace unos días, el 21 de marzo —para hacer más exacto—, estuvimos, por ahí en un evento en el Museo del Obispado, por ahí estuvimos varios compañeros en la develación del busto de Benito Juárez, que fue encontrado o regresado a este Municipio por parte de una persona de la colonia Independencia, platicando con las personas que estaban ahí, el evento estuvo muy bonito, estaban todos los miembros muy honorables, los cronistas, el detalle y esto sí lo tengo que mencionar y me da muchísima pena, fue que para la develación de este Busto, le toca a la Secretaría de Servicios Públicos, específicamente a la Dirección de Mantenimiento Urbano, que es responsable el ingeniero René Reichardt y tengo entendido que pues sí estuvieron trabajando y todo eso, pero el detalle es que

Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

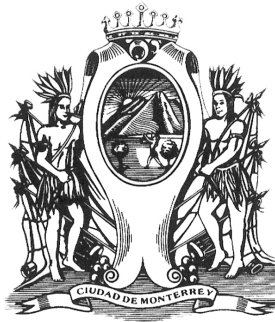
para poderle dar el punto exacto a ese busto con pintura, pues el curador que muy amablemente se ofreció a hacerlo lo tuvo que comprar de su bolsa, porque no había recursos, pues a mí me dio mucha pena, me dio mucha vergüenza, porque si hay alguien que tiene muchos recursos, es la Secretaría de Servicios Públicos, entonces yo no puedo entender, como una Dirección que tiene a su cargo el mantenimiento de los monumentos de esta bella ciudad de Monterrey, no tenga dinero, no tenga dinero para darles el mantenimiento, pero el mantenimiento real, no irlos a pintar, porque luego se deslavan y se oxidan, sino el mantenimiento real, pues nos vimos muy mal, nos vimos porque yo soy parte de la Administración, y nos vimos muy mal, muy mal me dio mucha pena, me dio mucha vergüenza, el curador lo hizo de mil amores, con muchas ganas, porque fue un rescate muy bonito de ese busto, pero yo solicitaría que se le preguntara al ingeniero René Reichardt, cuando esté en su oficina, que cuál es el presupuesto que tiene para eso o por qué no lo tiene, no nada más existe ese busto, hay muchos monumentos, entonces me dio mucha pena, señor Alcalde, entonces yo le solicitaría, verdad, que tomaran cartas en el asunto. El siguiente tema, es con respecto a en días pasados hubo un anuncio, un panorámico, vaya, yo me di a la tarea de buscar quién es el responsable de ese panorámico, entonces nomás quiero hacer mención que la empresa Cobertura Exterior Visual, S. A. de C. V., es la empresa que subió el panorámico, donde se exhibía un anuncio con los líderes en el Congreso de los Partidos Políticos y con sus logotipos, nada más es un comentario. Y por último, quiero ya nada más preguntar, si los chalecos antibalas que se les están proporcionando a los Tránsitos de Monterrey, sí los tienen todos y sí se los ponen, yo sé que usted dio la orden de que se los pusieran, pero, yo siento que es una herramienta de trabajo y deben de hacerlo y aquel que no lo haga bueno, no sé qué medidas se van a tomar, porque es por el bien de seguridad, y no solamente su seguridad sino la de su familia, porque luego después, puede ocurrir algún suceso inesperado, pues se quedan familias sin jefe de familia. Eso es todo. Gracias”.

Respondiendo, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Bueno, en el caso de los chalecos, hay que entender una cosa, esto que está sucediendo, digo...”.

Escuchándose a la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ “Yo oí que dijeron que se vendían, se los vendían, que les pedían cuotas”.

Nuevamente en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL “No, mire, inicialmente cuando se presentó el problema de los ataques a los oficiales de Tránsito, era una constante que era de noche, entonces inmediatamente al día siguiente, se enviaron 70 chalecos de policía, obviamente son chalecos usados, pero que tienen las vigencia, aún están vigentes, porque todos los chalecos antibalas tienen un período de vigencia, después de ciertos años —que ahí viene claramente—, dejan de tener la garantía, entonces al día siguiente inmediato mandamos setenta chalecos, después mandamos otros treinta, y ya tienen cien, el tema es que después cambiaron los eventos han sucedió antes, entonces estamos licitando ya, se están comprando y el día primero de abril, nos van a dar 42 chalecos nuevos y el día 9, otros 42, que son 84 más, van a tener 184 chalecos los Tránsitos, para buscar que todos traigan sus chalecos antibalas y efectivamente al inicio cuando llegaron los chalecos muchos oficiales, se rehusaban a utilizarlos por diferentes causas o motivos y pretextos, después del último atentado, yo ordené que no podían salir en el turno nocturno, sin portar un

Esta hoja corresponde al Acta No. 7 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Marzo de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

chaleco de la oficina de Tránsito y es como se está pensando hacer y cuando lleguen los demás chalecos, que va ser el día primero y el día 9, 84 chalecos más para Tránsito están en posibilidades de que tengan la cobertura total los oficiales, ese es el mecanismo”.

.....
.....

**PUNTO SEIS
DEL ORDEN DEL DÍA**

Enseguida En uso de la palabra C, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Perdón, si me permiten, estamos por concluir las tres horas de duración de esta sesión, tenemos que poner a consideración de ustedes, si se extiende el tiempo de la sesión hasta conminar el punto en el que estamos o se concluye en este momento”.

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Bueno, entonces vamos a pasar —calma, calma, calma el que la alargó ya se quiere ir, siéntese Regidor, todavía no acabamos—. A ver vamos a continuar, se va someter a votación, los que estén de acuerdo en ampliar el período sírvanse manifestarlo, ¿en contra?, okey, pasamos a la clausura”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Pasamos a la clausura”

Manifestando, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, lo siguiente: “Señoras y señores Regidores y Síndicos agotado el Orden del Día para la celebración de esta segunda sesión ordinaria del mes de marzo y siendo las catorce horas con dos minutos, me permito dejar clausurados los trabajos de la misma, citando para la próxima sesión de acuerdo a la Ley Orgánica y a nuestro Reglamento Interior”. Doy fe. -----